

# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS**

**Sesión Plenaria núm. 148**

**celebrada el jueves, 1 de abril de 1982**

---

### **ORDEN DEL DIA (continuación)**

**Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:**

- De la Comisión de Educación y Cultura, en relación con el proyecto de Ley de Supresión del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado (continuación).

### **Proposiciones no de Ley:**

- Del Grupo Socialista, sobre Instituto Nacional de Racionalización y Normalización (Iranor) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 99, de 29 de junio de 1981).
- De don José Antonio González Monterroso y otros señores Senadores, sobre elaboración de una normativa legal que impulse y articule la autonomía de las instituciones hospitalarias de la Seguridad Social («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 116, de 18 de diciembre de 1981).

### **Interpelaciones:**

- De don Pedro Cañada Castillo, del Grupo Mixto, sobre central nuclear de Almaraz («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 97, de 15 de junio de 1981).

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.*

*Se continúa con el orden del día.*

*Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:*

	Página
<b>De la Comisión de Educación y Cultura, en relación con el proyecto de Ley de Supresión del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado (continuación) . . . . .</b>	7416

	Página
<b>Artículo 2.º . . . . .</b>	7416

*El señor Estrella Pedrola defiende el voto particular, que se corresponde con la enmienda número 8. En turno de portavoces, interviene el señor Pérez Crespo (Grupo Unión de Centro Democrático).*

*El señor Beviá Pastor defiende los votos particulares, que se corresponden con las enmiendas números 13 y 12. El señor Bosque Hita defiende los votos particulares formulados. En turno de portavoces, intervienen los señores Rodríguez Castañón (Grupo Mixto) y Pérez Crespo (Grupo Unión de Centro Democrático).*

*El señor Estrella Pedrola defiende el voto particular, que se corresponde con la enmienda número 6. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Casals Parral (Grupo Unión de Centro Democrático).*

*Sometidos a votación los votos particulares, correspondientes a las enmiendas 8 y 13, fueron rechazados por 52 votos a favor, 69 en contra y tres abstenciones.*

*Puesto a votación el voto particular, correspondiente a la enmienda número 2, fue rechazado por 52 votos a favor, 69 en contra y tres abstenciones.*

*Puesto a votación el voto particular, que se corresponde con la enmienda número 3, fue rechazado por 48 votos a favor, 69 en contra y siete abstenciones.*

*Sometido a votación el voto particular, que se co-*

*rresponde con la enmienda número 4, fue rechazado por 52 votos a favor, 69 en contra y tres abstenciones.*

*Sometidos a votación los votos particulares, que se corresponden con las enmiendas números 6 y 12, fueron rechazados por 51 votos a favor, 70 en contra y tres abstenciones.*

*Sometido a votación el texto del dictamen para el artículo 2.º, fue aprobado por 69 votos a favor, 48 en contra y siete abstenciones.*

	Página
<b>Artículos 3.º a 5.º . . . . .</b>	7430

*Puesto a votación el texto del dictamen para el artículo 3.º, fue aprobado por 73 votos a favor y 49 abstenciones.*

*Puesto a votación el texto del dictamen para el artículo 4.º, fue aprobado por 74 votos a favor y 49 abstenciones.*

*Sometido a votación el texto del dictamen para el artículo 5.º, fue aprobado por 73 votos a favor, 46 en contra y tres abstenciones.*

*Sometido a votación el voto particular, que se corresponde con la enmienda número 5, del señor Bosque Hita, postulando la adición de un nuevo párrafo al artículo 5.º, fue rechazado por cinco votos a favor, 69 en contra y 49 abstenciones.*

	Página
<b>Artículo 6.º . . . . .</b>	7430

*No habiendo sido objeto de votos particulares, sometido directamente a votación, fue aprobado por unanimidad.*

	Página
<b>Disposición adicional primera . . . . .</b>	7430

*No habiendo sido objeto de votos particulares, sometida a votación, fue aprobada por 74 votos a favor, 47 en contra y dos abstenciones, conforme al texto del dictamen.*

	Página
<b>Disposición adicional segunda . . . . .</b>	7431

*El señor Delgado Ruiz defiende los votos particulares, que se corresponden con las enmiendas números 10 y 11. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Estrella Pedrola (Grupo Socialista Andaluz), Beviá Pastor (Grupo Socialista) y Fernández de la Reguera*

*Lagunero (Grupo Unión de Centro Democrático).*

*Sometido a votación el voto particular, que se corresponde con la enmienda número 11, en la parte que postula la supresión del último inciso del dictamen, fue rechazado por 44 votos a favor y 73 en contra.*

*Puesto a votación el texto del dictamen a la Disposición adicional segunda, fue aprobado por 73 votos a favor y 44 abstenciones.*

*Sometido a votación el voto particular, correspondiente a la enmienda número 11, en la parte que postula la adición de un nuevo párrafo a la Disposición adicional segunda, fue rechazado por 44 votos a favor y 73 en contra.*

*Sometido a votación el voto particular, que se corresponde con la enmienda número 10, fue rechazado por 44 votos a favor y 73 en contra.*

*El señor Páez Páez-Camino defiende los votos particulares, que se corresponden con las enmiendas números 7 y 9, postulando la introducción de una Disposición adicional nueva. En turno de portavoces, interviene el señor Pérez Crespo (Grupo Unión de Centro Democrático).*

*Sometidos a votación los votos particulares, que se corresponden con las enmiendas números 7 y 9, fueron rechazados por 43 votos a favor, 64 en contra y una abstención.*

Página

**Disposición final** ..... 7439

*No habiendo sido objeto de votos particulares, sometida directamente a votación, fue aprobada por 66 votos a favor y 42 abstenciones.*

*El señor Beviá Pastor plantea una cuestión de orden, en relación con el preámbulo del proyecto de Ley.*

*Sometido a votación el preámbulo que precede al proyecto de Ley, fue aprobado por 67 votos a favor y 42 en contra.*

*Concluido el debate, el señor Presidente manifiesta que queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de Ley de Supresión del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado.*

*A continuación hace uso de la palabra la señora Ministra de Cultura (Becerril Bustamente).*

*Proposiciones no de Ley:*

Página

**Del Grupo Socialista, sobre Instituto Nacional de Racionalización y Normalización (Iranor)** ..... 7442

*En turno a favor, hace uso de la palabra el señor Laborda Martín (Grupo Socialista). A continuación, en turno de portavoces, intervienen los señores Ferrer Gironés (Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme), Laborda Martín (Grupo Socialista) y López González (Grupo Unión de Centro Democrático).*

*Sometida a votación la proposición no de Ley objeto de debate, fue rechazada por 28 votos a favor, 45 en contra y dos abstenciones.*

Página

**De don José Antonio González Monterroso y otros señores Senadores, sobre elaboración de una normativa legal que impulse y articule la autonomía de las instituciones hospitalarias de la Seguridad Social** ..... 7455

*El señor González Monterroso interviene en un turno a favor. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Duarte Cendán (Grupo Socialista del Senado) y Toledo Rodríguez (Grupo Unión de Centro Democrático).*

*Sometida a votación la proposición no de Ley objeto de debate, fue aprobada por 61 votos a favor y una abstención. El señor Presidente manifiesta que de la misma se dará cuenta al Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de la Cámara.*

*Interpelaciones:*

Página

**De don Pedro Cañada Castillo, del Grupo Mixto, sobre central nuclear de Almaraz** ..... 7449

*El señor Cañada Castillo explana su interpelación. En nombre del Gobierno, interviene el señor Ministro de Industria y Energía (Bayón Mariné).*

*A continuación intervienen los señores Cuadrado Abril (Grupo Socialista) y López Gamonal (Grupo Unión de Centro Democrático). En turno de rectificación, hace uso de la palabra nuevamente el señor Cañada Castillo. Interviene el señor Ministro de Industria y Energía (Bayón Mariné).*

*Se levanta la sesión.*

*Eran las tres horas y veinte minutos de la tarde.*



*Se reanuda la sesión a las diez y treinta y cinco minutos.*

**DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:**

**— DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA, EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE SUPRESION DEL ORGANISMO AUTONOMO MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL DEL ESTADO (Continuación)**

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión para proseguir con el debate del articulado en relación con el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura sobre el proyecto de Ley de Supresión del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado.

Artículo 2.º Artículo 2.º. Hay presentado un voto particular del Grupo Socialista Andaluz, enmienda número 8, que afecta al apartado 2. Tiene la palabra el Senador Estrella.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, señorías, la enmienda número 8, presentada por el Grupo Socialista Andaluz, pretende eliminar un elemento irracional, de los muchos que lleva dentro de sí este proyecto de Ley.

Ayer se nos decía por parte del portavoz oficioso del Ministerio de Cultura, portavoz de UCD, cómo se abría una puerta, según él una puerta razonable, considerable, a la posibilidad de que los trabajadores accedieran a la propiedad del periódico. Pues bien, si vemos cuál es esa puerta, si vemos cuáles son las características de las condiciones que se establecen para que los trabajadores puedan acceder a la propiedad del periódico, vemos que, en definitiva, lo que se hace es fijar una carrera de obstáculos; lo afirmo así porque tanto en el debate en Ponencia como en Comisión, los señores Senadores de UCD fueron incapaces de demostrar lo contrario, y estoy en condiciones, por tanto, de afirmar, con toda rotundidad, que lo que se pretende es, sin lugar a dudas, que los trabajadores no puedan acceder a la propiedad del periódico.

Las condiciones son absolutamente leoninas; se establece, por ejemplo, el requisito de que ten-

ga que juntarse un colectivo de trabajadores equivalente a los tres quintos de la plantilla, y todos sabemos que las plantillas de los diarios de la Cadena del Movimiento son unas plantillas tremendamente envejecidas, son unas plantillas en las que es probable que más de dos quintos de sus trabajadores estén en situación ya prácticamente de jubilarse y prefieren optar, en consecuencia, por una indemnización, antes que embarcarse en una nueva aventura; porque, en definitiva, crear una empresa, y sobre todo crear una empresa cuando no se tiene un respaldo económico poderoso, es una auténtica aventura. Pero para esta aventura, que, según el proyecto de Ley, se les brinda a los trabajadores la posibilidad de emprenderla, se le ponen aún más escalones, se le ponen aún más vallas, y así, por ejemplo, se exige a los trabajadores que cumplimenten todo el proceso de constitución de la sociedad, de recolectar, digamos el dinero, y que todo esto lo hagan en el exiguo plazo de un mes. También se establece que en el momento en que los trabajadores, una vez constituidos en sociedad, con los tres quintos, etcétera, accediesen a esa titularidad del periódico, en el momento en que concurriesen a hacerse cargo del periódico —y esto tendría que ocurrir como máximo un mes después de publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la presente Ley—, los trabajadores habrán de entregar el importe íntegro de la valoración que se le haya dado al medio en cuestión, a su cabecera, a sus edificios, a su maquinaria, etcétera, con lo cual prácticamente va a ser imposible que ningún colectivo de trabajadores, bien bajo la forma de sociedad anónima laboral o bien bajo la forma de cooperativa, pueda acceder a la propiedad del periódico. Efectivamente, hay un sistema de créditos, pero el acceso a ese sistema de créditos no es tan sencillo, la agilidad en la entrega de esos préstamos o ayudas para cooperativistas no es tampoco en absoluto algo que se pueda realizar, ni siquiera en un mes; la lentitud de la Administración hace necesario más de un mes para realizar estas tareas, y, en consecuencia, salvo que pudieran conseguir un préstamo-puente, un crédito-puente, lo cual les encarecería considerablemente la posibilidad de comprar el periódico, iba a ser prácticamente imposible.

Por eso, lo que pretende la enmienda que nosotros presentamos es eliminar trabas, en una voluntad clara de decir que queremos que los trabajadores puedan acceder a la propiedad del periódico.

dico, porque no se puede decir que se quiere y al mismo tiempo poner traba tras traba para que realmente no se pueda acceder a esa propiedad. En consecuencia, nosotros, en nuestra enmienda, planteamos la posibilidad de que no solamente sea por medio de las cooperativas, sino también con otras fórmulas que ya han demostrado su eficacia y su garantía de independencia —y esto es muy importante para nosotros—, en las empresas periodísticas —y me estoy refiriendo, por ejemplo, a la fórmula de la sociedad de redactores—; nosotros planteamos que cualquier colectivo de trabajadores, bajo la fórmula que ellos elijan —y nosotros apuntamos también esa posibilidad de la sociedad de redactores—, pueda adjudicarse en el plazo de dos meses —y ampliamos, en consecuencia, en un mes el plazo—, el medio, y sin más trabas.

Luego, naturalmente, esta enmienda nuestra se complementaría con una enmienda adicional, al final del texto, en la que se plantea también la vía por la que estos trabajadores podrán obtener la financiación, es decir, una línea especial de crédito.

En definitiva, se trata de decir si se quiere que los trabajadores puedan acceder o no a la propiedad del medio y con nuestra enmienda se posibilita y, evidentemente, con el texto, tal como está, se les hace absolutamente imposible.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? Tiene la palabra el Senador Pérez Crespo, por el Grupo de UCD.

El señor PEREZ CRESPO: Señor Presidente, señorías, muy brevemente, para contestar al voto particular defendido por el Senador Estrella.

Es muy grato oír, al menos para mí, una afirmación que acaba de hacer el Senador Estrella. Ha dicho que es una aventura crear una empresa hoy día. Es cierto que es una gran aventura el que en estos momentos haya personas en España que quieran o continuar al frente de una empresa o crear nuevas empresas. Ese es un riesgo que corremos todos los que estamos viviendo en el momento actual en España, los empresarios y los trabajadores.

En definitiva, se han planteado distintos temas en el voto particular del Senador Estrella. El primero hacía referencia a que también se incluyesen las sociedades de redactores, aun cuando en

su intervención oral haya hecho poco hincapié en ello. Estimamos que, al exigirse por el proyecto de Ley que tres quintos de los trabajadores formen parte de la cooperativa o de la sociedad anónima de trabajadores, pocas posibilidades hay de que pueda formarse otro segundo colectivo porque, en definitiva, tres quintos supone la mayoría. Esta es una de las razones por las que, atendiendo a la brillante intervención del Senador Beviá en Ponencia y en Comisión, se retiró aquella enmienda que se había introducido.

Por otra parte, los otros dos temas que ha planteado, el del pago del precio y el de sistema de créditos o cooperativas, son normas generales que están en la vigente legislación española. El que va a una subasta y se adjudica un bien, en una subasta privada o en una subasta de bienes públicos, es normal que pague el precio por el que ha salido la subasta, en los plazos legales establecidos.

En cuanto al sistema de créditos, creemos que ya aquellas personas, aquellos trabajadores de los medios de comunicación que quieran integrarse en cooperativas tienen ya tiempo suficiente para irse preparando. Evidentemente, son muy respetables estas cooperativas que se puedan formar, pero también son muy respetables las cooperativas de los trabajadores del campo o las de los trabajadores de la construcción, que tienen una legislación vigente y unos plazos a los que someterse para la consecución de estos créditos.

Por estas razones, y sin querer ahondar más en los planteamientos que se hacen, el Grupo de UCD va a votar en contra del voto particular.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Socialista tiene un voto particular, correlativo a la enmienda número 13, que afecta al apartado 2.

El Senador Beviá tiene la palabra para defender el voto particular.

El señor BEVIA PASTOR: Señor Presidente, si no hay ningún inconveniente, propondría la defensa conjunta de la enmienda número 13 y de la enmienda número 12, que también hace alusión a este artículo 2.º. Se trata de un apartado de adición nuevo. En cualquier caso, si le parece bien a la Presidencia y a la Cámara, podrían votarse por separado, pero hacer la defensa conjunta.

El señor PRESIDENTE: Por supuesto, la votación separada es obligatoria.

¿Algún inconveniente en que se acumule la de-

fensa conjunta por parte del Senador Beviá de los votos particulares que responden a las enmiendas números 13 y 12? (*Pausa.*)

Tiene la palabra para ello, Senador Beviá, en el tiempo de quince minutos.

El señor BEVIA PASTOR: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías, ahora que ya sabemos, en un rasgo de claridad del Senador Pérez Crespo, que las elecciones van a celebrarse dentro de seis meses, pasamos a la defensa conjunta de estos dos votos particulares nuestros.

El artículo 2.º, como ya reiteradamente indicamos en Ponencia y en Comisión, es la pieza clave de todo este proyecto de Ley. Y la realidad es que, tal como va a ser aprobado sin duda, el proyecto de Ley va a convertirse en un triunfo total, un triunfo sin concesiones, yo diría que hasta por aplastamiento, de las posturas que UCD ha mantenido desde 1977. Ha sido un triunfo no solamente sobre la oposición en el Parlamento, ha sido un triunfo sobre las asambleas de trabajadores: han sido varios años de entrevistas, de propuestas, de reuniones, a nivel de asambleas de centros, a nivel de asambleas regionales, asambleas nacionales, designación y trabajo de comisiones; todos recordamos aquella Comisión que llamaban «de los doce». Ha sido un triunfo también sobre las propuestas de los representantes de los directores y administradores de estos medios.

Yo tengo por ahí una de esas propuestas, por si alguna de SS. SS. le interesa, para que vea en qué línea va. Y ha sido un triunfo también sobre unos informes, yo no sé si al final conocidos o no; se perdieron, por no se sabe qué cajones de la Subcomisión de Medios de Comunicación Social del Estado, de la Comisión de Cultura del Congreso, que se creó en la primera legislatura. En todos ellos se coincidía en unas propuestas muy concretas. Por una parte, se pretendía mantener la Cadena, hacer que esa Cadena funcionalmente dependiera de las Comunidades Autónomas o Entes preautonómicos, y, en caso de que no fuera posible, o como alternativa, que se ofreciera a los colectivos de los trabajadores de los medios.

Entonces, realmente, este artículo 2.º, tal como queda en este proyecto de Ley, ¿qué es lo que pretende? Pretende dos cosas. En primer lugar, la enajenación de todos los medios de prensa, de los Medios de Comunicación Social del Estado, en pública subasta. En segundo lugar, que única-

mente puedan concurrir a esa subasta las personas privadas, bien sean naturales, bien sean jurídicas. Y esto no presenta la mínima variación sobre los planteamientos iniciales de Unión de Centro Democrático.

Entonces, ¿para qué cuatro años de dilación? ¿Solamente para vencer resistencias? Nosotros apuntábamos en Ponencia y, sobre todo, en Comisión que más que para vencer resistencias, porque las resistencias fundamentalmente siguen estando ahí, se había demorado en el tiempo para situar la privatización en las mejores condiciones, para optimizar la privatización. Y así se ha producido, por una parte, y un objetivo muy claro, que ha sido el objetivo de la privatización y, por otra, toda una estrategia perfectamente estudiada, de reconversión tecnológica y de reestructuración personal. Se trata de privatizar los medios con la mejor tecnología posible, y no solamente con la mejor tecnología posible, sino con unas plantillas reestructuradas. ¿Y a cargo de quién? Conviene que sea a cargo del Estado, porque hay toda una concepción de lo que significa el papel del Estado, que consiste en entender que el Estado debe exclusivamente hacer suyas las cargas; la Administración pública tienen que pagar, y todo lo que sea realizable debe ser privatizado, y cuando algo del Estado va a privatizarse conviene que se privatice dentro de estos esquemas, dentro de estas coordenadas; mayor ventaja de beneficio privado, y los gastos que vayan directamente al Estado.

Y así se explica que cuando en la comparecencia del Director Gerente del Ente, en la sesión informativa de la Comisión, se le preguntaba Cuántos directores habían sido amortizados con cantidades superiores a quince millones, plantea una cifra de siete u ocho.

Después, efectivamente, eso ha sido rectificado en una nota que ha enviado al Grupo Socialista Andaluz al Senador Estrella, pero de todas maneras hay siete u ocho indemnizados; hay algunas cantidades que son muy inferiores a los quince millones de pesetas, pero también hay un director (y quizá estén pendientes de aclarar las circunstancias en una pregunta nuestra), un solo director que ha percibido de indemnización algo más de veinticinco millones de pesetas.

Ahora bien, en esta especie de estrategia perfectamente trabada, es decir, idea de privatización, por una parte, y por otra, hacer que esa privatización se produzca en las condiciones óptimas, o sea, renovación tecnológica y reestructu-

ración de plantillas, se han producido ciertos desajustes.

Y el Senador Estrella planteaba ayer tarde algunos de los puntos que aparecen en un escrito de los representantes del Comité Intercentros del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, remitido al Senado y en solicitud de que se nombre una Comisión de investigación, porque, según ellos, hay una responsabilidad posible de miembros concretos de los Gobiernos formados a partir del 77, y de funcionarios o de personal contratado de la Administración del Estado, en la adquisición, supuestamente, claro está, dicen ellos, irregular —esa Comisión de Investigación tenía que comprobar hasta qué punto es o no es irregular— de la maquinaria de fotocomposición con que han sido dotados estos medios. Y yo no quiero relacionar directamente, en absoluto, una cosa con otra, pero también es casualidad que en «El País» del martes día 30 aparece que un periodista asturiano ha sido retenido por la Policía, y que la Junta Directiva de la Asociación de la Prensa de Oviedo ha solicitado públicamente de la Jefatura Superior de Policía de esa ciudad, de Oviedo, una explicación suficiente.

Este periodista es el Presidente del Comité Intercentros, y uno de los firmantes de este documento. Entonces, ¿qué es lo que puede haber ahí detrás? Lo que puede haber ahí detrás es que haya habido maquinaria comprometida ya en el año 1977, cuya convocatoria de subasta no se ha producido hasta 1980, adquirida, al parecer, a una única empresa, a una misma empresa, y que esa maquinaria adquirida en 1980, aunque comprometida desde tres años antes, ha sido como un paréntesis. Si no recuerdo mal, creo que han sido diecisiete los periódicos que han tenido esta renovación tecnológica entre los años 78 al 81, y fundamentalmente en el 80 y 81.

Es decir, esta maquinaria, adquirida tras una convocatoria de 1980, es una maquinaria que, seguramente, no es el sistema más adecuado ya. Es una maquinaria que desde el momento de la adquisición es una maquinaria que está ya superada, es decir, es una renovación tecnológica desajustada, y por ese motivo nosotros queríamos y solicitamos —aunque no ha sido posible hasta ahora, pensamos que pueda ser en otro momento, e insistiremos sobre ello, la comparecencia de la persona que realmente tenía la responsabilidad de la adquisición de estos sistemas tecnológicos

nuevos, que era el Jefe de Producción del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado.

Nosotros tenemos interés en que todo esto quede totalmente transparente. Pero, en cualquier caso, esto siempre sería un inciso; la idea fundamental es que ha habido un propósito desde el primer momento, desde la creación del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, de privatizar estos medios y, simultáneamente, tratar de hacerlo en las mejores condiciones posibles para los posibles —perdonen por la redundancia— adquirentes, que será renovación tecnológica y reestructuración del personal.

Entonces, ¿cuáles son las características de este artículo 2.º? En primer lugar —como se ha dicho— ir a una privatización total de los medios; en segundo lugar, y tras la serie de enmiendas que se presentaron a este proyecto de Ley en el Congreso de los Diputados, hacer una especie de demagogia de oferta a los trabajadores, porque si se quiere de verdad que tengan una opción seria, una opción real, los trabajadores de los medios o sociedades de redactores de tener esa prioridad para quedarse con la titularidad del medio en el que han estado trabajando, realmente no vale este proyecto de Ley que les exige un mínimo de tres quintas partes de esos trabajadores, que establece para el pago total un plazo exiguo, el plazo de un mes, que todavía, y a través de las diferentes intervenciones parlamentarias no se sabe, como ya desde ayer mismo se ha venido apuntando, cuál es el valor patrimonial de cada uno de los medios. Y sobre todo esto, esa tremenda indecisión de echar más llaves a esta posible apertura de acceso de los trabajadores a los medios o no echarlas; al final, las prisas y las urgencias quizá sean las llaves más definitivas.

Con nuestra enmienda número 13, lo único que pretendemos es presentar una opción real a los trabajadores para que puedan acceder a la titularidad de estos medios; una opción real que consiste, o bien en que tengan prioridad para que se les adjudique el medio en el que trabajan, a través de un mecanismo directo, por el precio peritado, o bien que tengan la posibilidad de ejercer un derecho de tanteo por el precio del remate al final de las subastas, y que puedan acudir a ello sin limitación de número. En el caso de que en un periódico hubiera más de un grupo de trabajadores que quisiera acceder a su titularidad, en ese caso, prevemos que, lógicamente, debe ser el nú-

mero más amplio, pero, con independencia del número que pueda acudir a cualquiera de estas dos opciones, o bien sociedades de redactores, que todas SS. SS. conocen perfectamente cuál ha sido la importancia que en la mayoría de los países europeos han tenido desde el año 1951.

En la Prensa, vender o comprar periódicos no es exactamente lo mismo que vender o comprar lavadoras, no es lo mismo que comprar o vender gasolineras, bancos o aparcamientos; la Prensa tiene una función social fundamental, y el elemento humano, el redactor, el trabajador, en general, del medio tiene una parte fundamentalísima en todo ese proceso. Ya sé que mediante el Decreto 1939/79, que se ha aplicado a los trabajadores de los medios suprimidos, pueden ejercer la opción de ser indemnizados, o bien la opción de pasar a la Administración como funcionarios, diríamos, a cualquier dependencia o departamento de la Administración del Estado; con ese mecanismo es verdad que no se quedan desasistidos, pero también es cierto que se está desaprovechando algo que UCD repite, como repetimos nosotros, que es fundamental, que es atender a la profesionalidad de las personas.

Y, en último término, está esa cláusula de conciencia, que parece recogida en ese Decreto e incluso en ese proyecto de Ley, de que si un medio es adjudicado y un trabajador no quiere incorporarse a la plantilla de ese medio, dado el nuevo titular del mismo, puede acogerse, a pesar de no haber sido cerrado el medio, a incorporarse a la Administración, a pesar de que quede, repito, no en una situación de indefensión, bajo esa aparente cláusula de conciencia lo que estamos es negando la posibilidad de que un profesional siga trabajando en aquello para lo que toda su vida ha estado preparándose y ejercitándose o de que un profesional pueda realmente realizarse en su trabajo.

Con relación a esta enmienda número 12, quiero decir que únicamente a través de una posibilidad abierta, de una posibilidad clara y sin trampas, para que los trabajadores puedan acceder a los medios, sería mínimamente defendible este proyecto de Ley.

En la enmienda 13, que defiende conjuntamente, seguiríamos nosotros aquí la línea apuntada en las propuestas tanto de los trabajadores de los medios como de los directores o administradores de los mismos, y es la posibilidad, al menos la posibilidad, de que puedan concurrir a esas su-

bastas, de que puedan tener las mismas prioridades que los trabajadores, las Comunidades autonómicas u otros entes de la Administración local, Diputaciones o Ayuntamientos. Porque hablamos mucho de autonomía y democracia. Decimos que son dos términos que están íntimamente vinculados, pero después nos olvidamos de cuáles pueden ser los mecanismos para reforzar esos procesos autonómicos. Hablamos de credibilidad democrática e ignoramos, o pretendemos ignorar, el enorme patrimonio, el colosal patrimonio que significa esa cadena actual de Medios de Comunicación Social del Estado; unos medios de comunicación social del Estado que son propiedad de todos los pueblos de España. Y utilizar un mecanismo de privatización, no permitiendo ni siquiera la concurrencia a la subasta de las Comunidades Autónomas, entiendo que es hacer un fraude a esos mismos pueblos.

Ustedes dicen: hay una incongruencia. Si nuestros principios son no querer una Prensa del Estado, cómo vamos a admitir una Prensa de una parte del Estado que son las Administraciones públicas. Pero, además de esas incongruencias, hay muchos, yo diría, desajustes también en este campo porque, para qué, entonces, que figure expresamente en los Estatutos de Autonomía que pueden crear las Comunidades Autónomas su propia Prensa; para qué, entonces, seis Diputaciones en manos de UCD han creado sus propios órganos de Prensa. En último término quizá —y acabo con esto— están recurriendo a una figura retórica, que en mis tiempos de escolar aprendí, y era aquello de la sinécdoque, que es confundir o tomar la parte por el todo. En este momento, cuando ustedes dicen que están defendiendo no solamente los intereses del Estado, sino los intereses de toda una sociedad que quieren pluralista, en realidad, quizá, hablando del todo, están tratando de hablar única y exclusivamente, en esa figura de la sinécdoque, de los intereses de unos grupos muy reducidos a los que SS. SS. representan.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces?

El Senador Casals, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor CASALS PARRAL: Señor Presidente, como existe una enmienda que es la correspondiente a la número 6, del Grupo Socialista

Andaluz, que versa sobre el mismo tema, haría gracia a la Cámara para no cansarla y contestaré conjuntamente las dos que ha defendido el Senador Beviá y la del Grupo Socialista Andaluz, si es que la mantiene.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El Senador Bosque Hita, para la defensa de su voto particular correlativo a la enmienda número 2, que afecta al apartado 2, tiene la palabra.

El señor BOSQUE HITA: Señora Ministra, señor Presidente, señoras y señores Senadores, no voy a emplear demasiado tiempo en la defensa de las enmiendas, porque son de un tenor semejante, en cuanto a su propia significación, a las que ya han sido defendidas por otros señores Senadores. Quiero hacer gracia a la Cámara y reducir en lo posible el tiempo de discusión de este proyecto de Ley, puesto que estamos coincidiendo por parte de los enmendantes.

Mis enmiendas van orientadas fundamentalmente a tratar de garantizar la totalidad de los derechos de los trabajadores de los medios de comunicación, que en estos momentos van a ser privatizados. Estimo que si en alguna faceta del trabajo hay alguna identidad especialmente significativa entre el trabajador y el medio de trabajo, éste es precisamente el periodismo. Entiendo que los periodistas y los trabajadores que junto a ellos hacen el periódico tienen un especial derecho sobre aquello que después es vendido hacia la opinión pública nacional, porque no solamente están elaborando un artículo de venta, sino que están elaborando, al mismo tiempo, una serie de contenidos informativos, incluso hasta ideológicos en muchos casos, que son adquiridos precisamente en razón de este contenido informativo e ideológico. Creo que es aquí donde el trabajador se proyecta con más profundidad que en otras actividades de la vida laboral. Y esta mayor proyección del trabajador sobre el artículo que está confeccionando creo que debe tener una especial consideración. A este respecto creo que todas las facilidades que se den al trabajador para que pueda hacerse con el medio, una vez que la empresa, en este caso el Estado, va a desprenderse de ese medio, me parece que, por muy importantes y por muy abundantes que sean, no serán suficientemente necesarios para reconocer a estos trabajadores esta clase de derechos.

Estimo que si ya existe la legislación por la cual

se favorece la creación de sociedades laborales y cooperativas, con lo cual con un sentido social se favorece a trabajadores esta posibilidad de convertirse en empresarios de sí mismos, en este caso concreto, esta legislación laboral debe venir completada por la especial oportunidad que se nos ofrece. No se nos puede decir que también hay sociedades cooperativas en otros ramos de la producción, como puede ser la construcción o el campo. Efectivamente que las hay. Hay que protegerlas y hay que seguir protegiéndolas y en cualquier instante en que el Estado fuera a desprenderse de situaciones semejantes a la que estamos tratando, por ejemplo en una situación de construcción, en una situación agraria, si este caso pudiera darse porque existiera, es en ese mismo caso en donde habría que hacer especial hincapié para, sobre las Leyes generales de beneficio o sociedades laborales o cooperativas, habría que volcar también toda la apoyatura del Estado para favorecer a sus propios trabajadores este acceso a la propiedad.

Creo que todos los esfuerzos que hagamos en estos momentos son pequeños y habría que hacer por parte del Estado toda una clase de muestra de este deseo profundamente social de que el trabajador trabaje su propia empresa, de que el trabajador sea dueño, acceda a la titularidad de la propia empresa y que el trabajador, sobre todo en este campo concreto donde, repito, la creatividad se muestra con una acción mucho más directa que en cualquier otro sector de trabajo, pueda llegar de verdad a completar esta proyección de su creatividad con todas las consecuencias imaginables.

En este sentido me parece, por tanto, que llegar a exigir esas mayorías tan cualificadas, como son los tres quintos, es una limitación que no tiene ningún sentido. Por tanto, lo que no se exige a una entidad privada, persona jurídica o natural que acceda a esta titularidad de los medios en razón de la subasta pública, se les puede exigir al trabajador, como se hace constar expresamente solamente en el caso de que el trabajador acceda a esta propiedad, el hecho de que tenga que abonar la totalidad de cuanto signifique el importe valorado de esa transmisión, creo que es algo que significa de alguna manera como una cierta desconfianza en los trabajadores que acceden o como un deseo de limitar de una manera muy exigente la posibilidad de que los trabajadores accedan, por-

que se les van a exigir unas garantías económicas que no se exigen en otros casos.

En cualquier otro caso yo entiendo también que en cuanto a facilitar también el acceso de los trabajadores, normalmente sin otros recursos que los propios de sus ingresos mensuales, que suelen no rebasar en cuanto a duración, la propia duración temporal del mes que se corresponden, creo que es también absolutamente necesario que además de los que con carácter general existan para la constitución de sociedades, en este caso en razón de la urgencia y en razón del hecho concreto que estamos tratando, toda la aportación de créditos y de apoyos económicos para que puedan hacer frente a la responsabilidad de adquisición, siempre será poca por el Estado. Esta es la única forma, entiendo yo, de que se pueda afrontar este problema con un carácter profundamente social.

Se me puede decir que después vendrán Leyes que vayan a regularlo de alguna forma. Por favor, si las leyes que vayan a regular de alguna forma todos estos pasos o los Reglamentos tienen que ser a costa de volver otra vez a rectificar el contenido de esta propia Ley, hagamos ya la Ley con todas las consecuencias para que los Reglamentos que la desarrollen puedan encontrar un encaje perfecto y no tengan que encontrarse distorsionados porque hay algo que lo imposibilita o porque a su vez exigen la derogación de esta Ley para hacer otra que sea más a propósito. Demostremos un profundo sentido social y hagamos también esa gran experiencia que todavía en nuestro país no se está dando, que es la de que los propios profesionales del periodismo puedan tener titularidad de periódicos y puedan hacer de cara a la oferta de opinión pública nacional, sus ofertas y su creatividad sin una empresa de la que ellos no fueran los legítimos poseedores.

Hagamos todo lo necesario para que esto sea posible. Por eso quiero pedir al señor Presidente que dé por defendidas las cuatro enmiendas que he presentado. No apporto mayores argumentos. Han sido aportados en número muy importante, y creo que con mucho conocimiento del tema que se estaba tratando, por otros señores Senadores, y pido su voto para mis cuatro enmiendas, las tres que van a este artículo más la que va orientada al artículo 5.º, por la que pretendo que cuando no haya surgido ningún licitante en la subasta, antes de proceder a la definitiva liquidación, se haga una última negociación con los trabajadores, por si se puede encontrar una fórmula de en-

tendimiento entre las dos partes, Estado y trabajadores.

Con estas palabras no voy a defender ya ninguna de las enmiendas que quedan y, por tanto, ruego que a partir de este momento cuando llegue su circunstancia se sometan a votación directamente, pidiendo a todos los señores Senadores que apoyen con su voto esta petición social que significan las enmiendas que yo he presentado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Me permito remarcar a SS. SS., para conocimiento sobre todo de los ponentes que llevan el peso del debate, que, como ha dicho el Senador Bosque, no solamente ha defendido conjuntamente los votos particulares que afectan al apartado segundo del artículo 2.º, sino también el que propugna la adición de un nuevo párrafo al artículo 5.º

Turnos a favor *(Bsa.)* ¿urnos en contra. *(Pausa.)* ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)* Tiene la palabra el Senador Rodríguez Castañón.

El señor RODRIGUEZ CASTAÑÓN: Señor Presidente, señorías, señora Ministra, utilizo este turno en nombre del Grupo Mixto por cesión, que no por representación, del colectivo de dicho Grupo, en primer lugar, para decir que aquí se conjugan dos aspectos importantes. Primero, lo que este artículo dice, y segundo lo que de ahí se deriva.

Lo que este artículo dice es que podrán acceder al régimen de propiedad de esos medios los trabajadores. Lo que de ahí se deriva, en las condiciones que en el artículo se establecen es que los trabajadores no van a poder acceder a ese régimen de propiedad. ¿Y por qué? Por varias razones. Una que no se ha apuntado aquí: que las plantillas de estos medios de comunicación en general (no digo que no haya excepciones), son unas plantilla de inflación, porque no se han empleado criterios de explotación, porque se ha empleado otro tipo de criterios y porque ha ido accediendo a esas plantillas en muchos casos un número de personas que si esos medios no hubieran sido de comunicación social del Estado no hubieran tenido. Las plantillas hubieran sido más reducidas.

Entonces, ¿qué ocurre? Sí, de una parte, exigimos los tres quintos de la plantilla para poder decidir si se constituyen en régimen de cooperativa o de sociedad anónima laboral, y tenemos al mismo tiempo una plantilla inflacionada numérica-

mente, evidentemente los trabajadores no van a acceder al régimen de cooperativa, porque son conscientes de que sería su propio suicidio económico, porque sería inviable la empresa.

Como, por otra parte, y tal como en la Ley está contemplado, el que no accediese a ese régimen no queda en situación de inseguridad en el empleo, si realmente lo que este texto legal pretende es dar la posibilidad a los trabajadores para que puedan acceder a la propiedad de esos medios, en primer lugar rebajemos esos tres quintos para hacer posible que esto se produzca, porque tal como está es imposible que se pueda producir.

Por otra parte, también es cierto que hay otras fórmulas para que los trabajadores puedan acceder. ¿Por qué circunscribimos única y exclusivamente a las sociedades cooperativas anónimas laborales y no a otras fórmulas jurídicas colectivas, eso sí, vinculadas única y exclusivamente a los trabajadores que están en estos medios de comunicación? O queremos que los trabajadores puedan acceder a la propiedad de esos medios de comunicación, a su continuidad y a la explotación de los mismos, o no queremos eso. Si no lo queremos, el artículo, evidentemente, sobra, y si lo queremos habría que modificar su redacción en dos aspectos: en cuanto a los tres quintos que lo hacen inviable y, desde luego, ampliando la fórmula, no circunscribiéndola a las sociedades anónimas laborales y cooperativas, sino a otras fórmulas jurídicas colectivas vinculadas a los propios trabajadores del medio.

Como decía el Senador Bosque Hita, que me precedió en el uso de la palabra, no es que el texto legal diga que se tiene que abonar inmediatamente el precio o la cantidad establecida, pero realmente tal como viene redactado podría desprenderse de ahí que, efectivamente, tendría que abonarlo. Si desde luego fijamos esa proporción para acceder a ese régimen de propiedad que ya es inviable y además de eso se desprende de ahí que el precio de licitación establecido hay que satisfacerlo a partir de ese momento, realmente tenemos un artículo que es, pudiéramos decir, un engaño o puede parecer un fraude, porque no responde para nada a hacer posible lo que en él se dice.

Finalmente, una parte importante, al menos, del colectivo de trabajadores afectados lo que quiere ya, de una vez por todas, por la fatiga de todo este tiempo y las dudas habidas, es que estos nubarrones de dudas que se ciernen sobre ellos se

despejen; quieren que este proyecto de Ley, no porque sea bueno, sino porque despeja la situación, se resuelva; que tome efectividad y que su situación laboral —sea una u otra— quede despejada definitivamente.

Entonces en nosotros está la duda, por una parte, de si es mejor o peor que esto finalice cuanto antes para que entre en vigor y, de otra, por el texto legal realmente no nos parece bueno ni que resuelva realmente, sobre todo, puntos como al que este artículo se refiere, vaya a solucionar esos problemas.

Ante esa duda y, por supuesto, porque da la impresión —o eso parece— de que no hay voluntad de cambiar una coma, ni un punto ni algo tan sencillo como lo que a este artículo se refiere, que no es, ni más ni menos, que el que sirva o no a los efectos que se dice en el texto, por eso nosotros nos vamos a abstener en este artículo y posiblemente en los sucesivos, porque entendemos que si nada se va a modificar, porque no hay voluntad de ello y si desde luego el texto —estamos convencidos de ello— no vale, de nada sirve estar levantándonos y sentándonos oponiéndonos a cosas que no van a tener ninguna viabilidad, ni ninguna efectividad.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Pérez Crespo, por el Grupo de UCD.

El señor PEREZ CRESPO: Señor Presidente, señorías, señora Ministra, la razón de subir a este estrado en la mañana de hoy es doble: una que se trata de contestar en una sola intervención a las enmiendas 2, 3, 4 y 5 del Senador Bosque Hita y otra, es que esta intervención no me correspondía a mí, sino a la Senadora Salarrullana, que hoy se encuentra ausente de esta Cámara y actuó sobre las propias notas que ella hizo. En esa contestación solamente mi voz estará aquí, pero las ideas y los argumentos no son míos.

En cuanto a la enmienda número 2, planteada por el Senador Bosque Hita, que pretende que se rebaje el término de tres quintos por el de un tercio de los trabajadores que han de integrar esas futuras cooperativas o sociedades anónimas de trabajadores, está muy bien para ser planteado en teorías, pero entendemos que si se parte de la base de las dificultades normales con que se van a encontrar estos trabajadores, a la hora de iniciar una nueva etapa en los periódicos, y han sido reconocidas anteriormente las dificultades de iniciar una

nueva empresa privada o una empresa de cara a constituir una empresa privada o una nueva empresa de cara a constituir una empresa de trabajo en España, se vería incrementado por la disminución de la cuota de los que han de participar porque facilitarla —y esto no son argumentos míos, repito, son argumentos que fueron esgrimidos por el Grupo Socialista en Ponencia y en Comisión— que más que un grupo, más que una cooperativa, pudiera constituirse.

Es preciso que se establezca una trama lo suficientemente sólida de las personas que están trabajando dentro de los medios de comunicación para que la viabilidad de estas empresas pueda tener una mayor fuerza, unas mayores posibilidades.

Por esta razón estimamos que esta enmienda, en particular, no debe de ser aceptada, puesto que supondría o podría suponer una lucha dentro del propio colectivo de trabajadores, con unos planteamientos alternativos de cara al exterior y de cara a conseguir las financiaciones que le van a ser absolutamente necesarias.

En cuanto a la segunda enmienda, la número 3, en donde se establece que se habrá de abonar en la totalidad del importe por la supresión de este párrafo concreto, de abonando la totalidad del importe, yo creo que nos podríamos encontrar ante un difícil problema técnico-jurídico.

Sus señorías saben que la interpretación de las Leyes, la primera forma de interpretación es la auténtica, es la interpretación que da el propio legislador. El propio legislador somos nosotros en esta Cámara y el reflejo es el «Diario de Sesiones». Si en un texto que viene al Senado diciendo que aquello que se adjudique en unos medios de comunicación, en pública subasta, habrán de abonar su importe, y se suprime este párrafo, la interpretación es correcta: no tendrán que abonar ese importe. Es absolutamente clara esa fórmula de interpretación y sería una interpretación auténtica la que nosotros estaríamos dando.

Sin embargo, no es un capricho de los que están elaborando este proyecto de Ley; es una decisión de la propia Ley del Patrimonio del Estado que en su reglamento, artículo 135, establece las formas, los plazos, los procedimientos que en una subasta pública hayan de someterse.

Creo que no tenemos capacidad en este momento para producir una revocación parcial de una Ley que está rigiendo en todas las ventas, en todas las subastas propias del patrimonio del Es-

tado y que nosotros, en este momento, con una Ley tan puntual como con la que nos encontramos, no tenemos capacidad para ello.

En cuanto a la enmienda número 4, estimamos que en la forma, no quisiera decir paternal, en que ha sido defendida por el Senador Bosque, tiene efectivamente unos ciertos sonos que suenan bien al oído, pero mantenemos la tesis que hemos sostenido anteriormente. No solamente se trata de reducir todos los problemas que en este momento tienen los regímenes cooperativos españoles a las cooperativas o sociedades de trabajadores que puedan constituirse para la adquisición de los medios de comunicación social. Existen unas normas que están ya regulando las cooperativas, que están concediendo los créditos necesarios para las cooperativas, que están permitiendo, incluso, que las propias cooperativas tengan unos créditos-puente a virtud de disposiciones legales, y en virtud de las cuales las diferencias de intereses, que sabemos que son fuertes en la Banca privada, puedan ser sufragados por parte del Estado.

En estas condiciones estimamos que hablar de que se concedan créditos de interés social y a largo plazo, podríamos alegar la misma pretensión para las cooperativas agrícolas que se están constituyendo, para las cooperativas industriales o cualquier otra cooperativa que pudiera constituirse que, en definitiva, yo no voy a decir que son más importantes que ésta, pero como mínimo los colectivos de trabajadores y de personas que se integran en ellas son tan importantes como con la que en estos momentos nos encontramos.

Creemos que con estas contestaciones han sido respondidas las tres primeras enmiendas.

En cuanto a la última, la número 5, de que se pudieran declarar desiertas las subastas, y no habiendo optado los trabajadores por su adquisición en el trámite de ofrecimiento previo antes de llegar a la pública subasta, pero después de la tasación del medio correspondiente, es un trámite que no está previsto en ninguna de nuestras Leyes vigentes, en virtud de lo cual se llega a la última subasta, se declara desierta y existe una normativa concreta aquí de que se llegará a la clausura y cierre del medio de que se trate.

Por estas razones, expuestas muy brevemente, es por lo que nos vamos a oponer a todas y cada una de las enmiendas que han sido formuladas por el Senador Bosque Hita.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 6, del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, que

postula la inclusión de un nuevo apartado, que sería el 2 bis.

El Senador Estrella tiene la palabra.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, la enmienda número 6 del Grupo Socialista Andaluz, afecta, una vez más, a lo que es la esencia, la filosofía del proyecto; esa filosofía que ayer discutíamos y en la que nuestro planteamiento es la posibilidad de que coexista, dentro de ese pluralismo informativo que se reivindicaba ayer, una Prensa privada, una Prensa en manos de grupos económicos, grupos políticos, de grupos de presión, existe, no nos gusta, pero existe, y la posibilidad de que esa Prensa coexista con una Prensa pública, con una Prensa sujeta a un control social.

En el desarrollo de ese planteamiento, la enmienda que ahora defendemos lo que pretende es que las Comunidades Autónomas puedan ser también titulares de esos periódicos, y que puedan acceder, concretamente en el caso de estos 27 periódicos, a la titularidad de los mismos. Lógico, por tanto, en coherencia con nuestra filosofía.

Y quizá sea este el momento de hacer una recapitulación sobre algunas conclusiones que se pueden sacar después del debate. Quizá la primera conclusión sea, desde luego, que el señor Pérez Crespo, con las notas prestadas, aparece más sosegado, más tranquilo, incluso más razonable, que con las notas propias. Pero la segunda conclusión, que afecta al contenido del proyecto es, si cabe, más importante.

Ayer veíamos uno de los argumentos base que se habían estado esgrimiendo para proceder a la disolución de la cadena, que eran las razones de tipo económico, esa crisis económica de la cadena, y creo que quedó suficientemente demostrado, taxativamente demostrado, incluso con las cifras de los papeles que no tienen membrete, incluso con las cifras donde aparece ya excluido el diario «Pueblo», que, considerando 2.400 millones de déficit en 1980, ese déficit está inflado artificialmente y con una intención, evidentemente, de producir una deformación de las cifras, porque se han incluido 1.000 millones de pesetas que no corresponden a gastos de la cadena, porque se ha incluido también una inversión de renovación tecnológica, de quinientos y pico millones, que no se puede computar, en absoluto, como déficit; son gastos de inversión en renovación. Porque no se tiene en cuenta que la cadena, la Prensa de la

sociedad, la Prensa pública, está, ha estado, y seguirá estando discriminada con respecto a la Prensa privada, puesto que no percibe las subvenciones por ejemplar vendido, ni las subvenciones por papel prensa, lo cual podría significar a lo largo, por ejemplo, del año 1980, y teniendo en cuenta la tirada, del orden de unos 500 millones más, con lo cual, hasta ahora, ese déficit de 2.400 millones en 1980 se queda reducido, para 27 periódicos y un organismo mastodóntico, a unos 400 millones.

Si vemos ya otras partidas, que nadie sabe por qué andan ahí, como, por ejemplo, el que este organismo autónomo esté financiando un periódico en Malabo, por importe de 27 millones; y si se entra en la racionalización de la gestión de esta cadena, parece evidente que podría ser rentable.

Por tanto, descartadas ya las razones de índole económica, a las que había que agregar, incluso, porque tampoco se tiene en cuenta ni se nos informa de ello, en la valoración que se hace, los 80 millones, aproximadamente, que poría valer la maquinaria rescatada de los periódicos donde se ha hecho renovación tecnológica.

El señor Pérez Crespo, tanto ayer como hoy, ha estado permanentemente amenazándonos con la Ley, quizá, en un ejercicio de lo que, desde mi punto de vista, es el antiderecho, de lo que, desde mi punto de vista, es el uso retrógrado del Derecho. Para él, las Leyes anteriores, las Leyes que posibilitaron, por ejemplo, el robo, el atraco y la expoliación de una propiedad privada tienen valor, y tienen valor, incluso, por encima de la Constitución, y yo le pediría al señor Pérez Crespo, como jurista, que tuviera en cuenta algo, y es que hay unas Leyes que son más importantes que otras, y que hay unas Leyes, incluso, como la Constitución, y ahí está la sentencia del Tribunal Constitucional, de 31 de marzo de 1981, donde dice taxativamente que la Constitución, en cuanto Ley posterior, da lugar a la derogación de las Leyes y a las disposiciones anteriores opuestas a la misma, y que la inconstitucionalidad afecta a la validez de la norma y produce efectos de significación retroactiva mucho más intensos que los derivados de la mera derogación.

El Tribunal Constitucional, en este sentido, es claro: las Leyes anteriores a la Constitución que se oponen a ella, quedan derogadas y, por tanto, tiene ya la Constitución una posible aplicación, con carácter retroactivo, que la tendría que tener, además, desde un punto de vista de la defensa de

esos principios que, constantemente, hemos estado escuchando aquí cómo se defendía la propiedad privada. Porque lo que se está haciendo, y lo que se hizo ayer, en definitiva es legitimar el robo, legitimar la injusticia, legitimar el expolio, cuando la Constitución en este sentido es clara. No nos vale que se nos diga: «Es que con esto vamos a derogar el Código Civil». Si el Código Civil se opone a la Constitución, queda automáticamente derogado.

Ayer, cuando hablábamos de este expolio, nos faltaba, quizá, un dato que paso a explicarles, porque aquí se refleja muy claramente cómo esta apropiación de periódicos es absolutamente contraria a Derecho. Tenemos en Huesca, por ejemplo, un periódico, el periódico «La Tierra», que en 1936 era propiedad del señor Gazo, a la sazón Diputado de Unión Republicana, elegido en las elecciones de febrero de 1936. Pues bien, al terminar la guerra civil, el señor Gazo estaba exiliado en Francia; intentó recuperar la propiedad del periódico «La Tierra» a través de un recurso, y le impusieron una sanción por el importe de la cantidad que él reclamaba. En consecuencia, resulta que ahora ese periódico, prácticamente con la misma maquinaria —con alguna pieza que se le haya incluido—, sigue funcionando, y se llama «La Nueva España», y está en la cadena. El señor Gazo no ha tenido oportunidad de ejercer su derecho, y cuando lo quiso ejercer ha sido sancionado económicamente.

Ayer, al no aprobar la enmienda que nosotros presentábamos, estaban legitimando esta desposesión de la propiedad privada. También se dijeron ayer algunas cosas; se hizo una afirmación, que quizá pasó un poco de ligero dada la hora a la que se hizo, pero que es importante traerla aquí, porque tiene una cierta gravedad, y me gustaría saber si la señora Ministra coincide y da por válido lo expuesto ayer por su asesor.

El señor Pérez Crespo, ayer nos venía a decir que con esta Ley y con nuestra enmienda a la misma, lo que pretendíamos era retrasar la salida de este proyecto de Ley, la aplicación de la privatización de la cadena, y decía que con esto eran dos meses más que se podían ampliar para que se pudiera reclamar, más los tres meses, son cinco meses, con lo cual nos estaríamos situando en una fecha inmediata, cercana a las próximas elecciones generales que pudieran celebrarse. Esto, decía él, hay que manifestarlo claramente por una y otra parte. O sea, que ayer, el señor Pérez

Crespo nos anunciaba la disolución de las Cortes en una fecha que él situaba en unos cinco meses. No sé si el Gobierno comparte esta tesis, pero sería importante saberlo, nos gustaría saberlo.

Nosotros insistimos en que creemos que estos periódicos pueden y deben seguir siendo Prensa de la sociedad, Prensa sujeta a un control público. Ayer, con un querido amigo del Partido del Gobierno, discutíamos sobre este concepto de control público y quizá proceda ahora, llegado este momento, leer el artículo 20 de la Constitución, en su apartado 3, porque también se ha utilizado, se ha manipulado el contenido de este artículo.

¿Por qué nosotros preferimos esta Prensa de control público a la Prensa de control privado? Sencillamente porque la Constitución establece, en primer lugar, la posibilidad de que exista una Prensa pública, bien en manos del Estado, bien en manos de cualquier otro ente público. Lo establece taxativamente y además, mandata al legislativo para que regule los mecanismos de control, control que no es de los partidos políticos, sino de la sociedad a través de su representante, que es el Parlamento. El artículo dice taxativamente que «la Ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público...», es decir, también de las Comunidades Autónomas. Pero control, ¿a efectos de qué? A efectos de algo que no tenemos garantizado en absoluto en un sistema exclusivo, en un sistema de única estructura de prensa privada: el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos. Es decir, la Prensa pública, con la aplicación de la Constitución, con el desarrollo legislativo que prevé la Constitución, garantizaría el acceso a los medios de los grupos sociales y políticos respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.

Señores, esta garantía no me la da ningún otro medio de expresión, solamente me la da cuando, con la Constitución en la mano se establece y aplica ese control. En base a los principios de libertad de empresa, cualquier medio de Prensa privado puede negarse a dar voz a cualquier grupo político, a cualquier grupo social; la Prensa pública, con la Constitución en la mano, no podría hacerlo.

Por eso nosotros defendemos la posibilidad de que ya que en artículos anteriores se ha derrotado el que esta Prensa siga en manos del Estado, de-

defendemos ahora la posibilidad de que pueda pasar a las Comunidades Autónomas o a las Comunidades preautonómicas, y defendemos esa posibilidad porque creemos que es preferible una Prensa que esté controlada por la sociedad, a través de sus legítimos representantes, a una Prensa que esté controlada por grupos económicos, por grupos financieros, a través de personas interpuestas.

En consecuencia, mantenemos nuestra enmienda e insistimos en que nos gustaría una aclaración sobre eso que dijo ayer el señor Pérez Crespo de las elecciones anticipadas, con lo que conllevaría de disolución de las Cortes, porque tenemos indicios de que puede haber algo de eso, ya que también hemos visto a lo largo de la tramitación de este proyecto de Ley cómo en Comisión el Grupo de UCD, que en principio estaba dispuesto incluso a ampliar a tres años el período de disolución de la Cadena, de repente retiró todas las enmiendas y, utilizando una expresión británica, mostró, desde luego, una prisa indecente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Casals, por el Grupo de UCD.

El señor CASALS PARRAL: Señor Presidente, señorías, señora Ministra, voy a contestar conjuntamente a las enmiendas que han sido defendidas aquí, en primer lugar, por el Senador Beviá, del Grupo Socialista, empezando por la primera enmienda que él ha defendido, que es la número 13.

Yo creo que en la redacción de esta enmienda, y lo mismo en la defensa que de ella ha hecho el Senador Beviá, el subconsciente, en cierta forma, la traicionaba, o bien, dicho de otra forma, la enmienda no decía toda la verdad de lo que se pretendía con ella.

Nos ha hablado de que la renovación tecnológica que se ha producido en estos periódicos supone unas mejores condiciones para los futuros adquirentes desde un punto de vista empresarial. Los adquirentes, sean cooperativas de trabajadores o sean empresas privadas, van a mirarlo con la lupa empresarial, porque sólo a cargo de los fondos públicos se pueden correr aventuras con pérdidas, pero no a cargo de los bolsillos privados. Entonces, mirada con estos ojos empresariales, la

renovación tecnológica es algo enormemente regresivo, porque seguro que se adquiere una maquinaria obsoleta. Por tanto, a lo único que viene a contribuir es a encarecer una adquisición, lo cual es siempre negativo.

No dudemos de que cuando se habla del estudio para la adquisición de un periódico va a contar un primer dato, y ese primer dato va a ser una valoración, tantas veces solicitada desde esta tribuna, que va a hacer el organismo autónomo, en la que nos va a decir cuál es su inventario y el valor que le da. Pero el posible comprador, o el posible concurrente a la subasta va a tener en cuenta otra serie de cosas; va a tener en cuenta, por un lado, el dato que se le ofrece en la oferta del valor de inventario, pero él va a querer ver y va a hacer un estudio profundo del balance; va a hacer un estudio profundo de cuál es la situación tecnológica del periódico y va a hacer un estudio profundo de cuál es la estructura empresarial. Todo esto nos va a llevar a determinar cuál es el precio que se puede pagar por el medio que se subasta, precio que está íntimamente ligado a la rentabilidad. En ese momento es cuando entra algo que está en la enmienda y que digo que traicionaba el subconsciente o que no se dice toda la verdad, que es el que se debe establecer en ella no sólo un derecho preferencial sino un derecho de tanteo, porque la previsión es que en la mayoría o casi absoluta totalidad de todos los periódicos, incluso aquellos que veíamos el otro día que ganan dinero, quizá cuando sean examinados con la mentalidad que yo decía antes va a resultar que son poco interesantes en el precio de licitación a que salgan y entonces es cuando resulta mucho más interesante el derecho de tanteo que no el derecho de preferencia previo.

En este momento es cuando conviene decir que se plantean dos problemas de la enmienda. El primero es que puedan entrar las sociedades de redactores. Yo digo que las sociedades de redactores, lo mismo que cualquier cooperativa que constituyan los trabajadores en número inferior a los tres quintos, pueden entrar a comprar el periódico por la vía de subasta, lo cual no les impide, en absoluto, el conseguir los créditos que como tal cooperativa puedan intentar obtener como constitución de cooperativa. Lo único de lo que se libran es de tener que comprar ese periódico al precio al que se ofrece en licitación, puesto que pueden concurrir a una licitación previsiblemente más baja, en segunda o tercera subasta,

que el precio de salida que se ha ofrecido. Por tanto, las sociedades de redactores que se pudiesen constituir, e incluso las cooperativas de trabajadores que se pudiesen constituir, cuando se hayan hecho el planteamiento económico del bien que van a adquirir intentarán por todos los medios, aunque suponga renuncia a la preferencia, acudir a las segundas o terceras subastas, porque nadie se quiere suicidar económicamente.

Creo, por tanto, que no se corta el paso a ninguna sociedad de redactores, como tampoco se le corta a ninguna cooperativa.

Pero creo que hay que decir otra cosa. Se ha criticado enormemente en esta sala, ayer y hoy, que las cooperativas tengan que constituirse con tres quintos como mínimo de la plantilla del personal que tiene un medio que se subasta; se pretende que se rebaje este número y se dan una serie de argumentos, todos los cuales yo los respeto y los acepto, pero se deja de decir una verdad: no se dice que se quieren números menores porque el primer paso a afrontar, en cuanto se tenga adquirida la subasta, es la reestructuración de plantillas, reestructuración que en este caso da poco cargo de conciencia porque existe un Decreto que ampara a este personal que va a ser afectado por la reestructuración. Pero creo, señores, que dar una preferencia en la Ley para que se constituya una cooperativa con un pequeño número, sobre la base de que ese pequeño número va a producir inmediatamente una reestructuración de plantilla y a echar del medio al resto de sus compañeros de trabajo, es poco honesto como mínimo el plantearlo en la Ley. Sabemos que es una realidad que se puede producir, pero prodúzcase al menos por los mismos medios que va a tenerla que producir la empresa privada, si es que en definitiva algún periódico llega a ser adquirido.

Paso a las otras enmiendas que han planteado el Grupo Socialista y el Grupo Socialista Andaluz, así como la que planteaba el Senador Portabella y que ayer no defendió porque dijo que le bastaba con que se defendiesen las de los Partidos Socialistas. Para ilustración de la Cámara y como algo anecdótico sólo diré que presentaba una diferencia fundamental con las que planteaban los Partidos Socialistas. La diferencia fundamental quizá está basada en la ideología de los Partidos Socialistas y la del partido cuyos intereses normalmente defiende el Senador Portabella en esta Cámara. Tal diferencia consistía en que mientras las dos enmiendas a las que contesto dan la prefe-

rencia a los trabajadores antes que a los entes públicos, la del Senador Portabella se la daba a los entes públicos antes que a los trabajadores. No obstante, creo que unas y otras enmiendas nos llegan hoy simplemente por un defecto en el que solemos caer cuando se hacen las enmiendas.

El Senador Pérez Crespo decía ayer que cuando se hace una enmienda a la totalidad debería traerse un texto alternativo. No es que yo quiera criticar ni rectificar a mi compañero de Grupo, sino que quiero ir más allá.

Las enmiendas a la totalidad tienen dos caracteres. El primer tipo de enmienda a la totalidad, o enmienda de veto, como las que se han producido en este caso, son aquellas en que no se está en absoluto de acuerdo con la razón de ser de la Ley, y en ese momento se dice: señores, la Ley no la queremos. Entonces esa enmienda no puede tener texto alternativo. Hay otras enmiendas en que se quiere la Ley, pero no se quiere en la forma que nos viene. En este caso se puede hacer una enmienda a la totalidad y cabe la posibilidad de presentar un texto alternativo en el que se va modificando artículo por artículo.

Como estamos en el primer caso, lo que no cabe es hacer luego retoques y enmiendas parciales a los artículos porque lo que hace es cargarse la filosofía de la Ley.

Yo les doy a ustedes la razón en la defensa de la enmienda a la totalidad, pero en lo que no les doy la razón en absoluto es en pretender introducir después unas enmiendas parciales que van contra la filosofía absoluta de la Ley.

Decimos que no queremos que exista, o que creemos que ya no debe existir, una Prensa que dependa del Estado, y decimos que no debe existir porque no existe en los países de nuestro entorno social, porque sólo existe en los países comunistas del Este y porque sólo existe en los países dominados por dictaduras fascistas. Decimos: señores, no es procedente que exista. Cuando se quiere defender que exista, es natural que se recurra a que, si no existe para el todo, intentemos que exista por la parte. Nosotros decimos: no queremos que exista para el Estado, pero el Estado es todo; las Comunidades Autónomas y los demás entes públicos siguen siendo Estado.

Se nos han aducido una serie de razones económicas, y respecto a esas razones económicas yo le diría al señor Estrella que a la subasta me remito; entonces lo veremos.

También quisiera recordarle al señor Estrella

que el señor Pérez Crespo no ha amenazado en absoluto con las Leyes. Lo que ha hecho ha sido recordar Leyes vigentes, y recordar Leyes vigentes que se tienen que aplicar hoy, mañana y pasado mientras estén vigentes; no se produce ningún efecto retroactivo de las Leyes.

Por otra parte, al Senador Estrella, que nos ha acusado —prácticamente ha vertido la acusación contra nuestro Grupo— de efectuar un expolio, y otros calificativos por el estilo, quisiera recordarle, en primer lugar, que mantener la estatalización de los medios no resuelve el problema que se nos ha querido plantear; eso vaya por delante. Y ustedes defienden que estos medios no se muevan, que sigan en manos del Estado. Por tanto, apúntense que ustedes tampoco defienden arreglar este problema.

En segundo lugar, no somos responsables del momento en que pudieron ser incautados aquellos que lo fueron, si es que lo fueron. Ni lo hemos hecho nosotros ni lo hemos legitimado, son hechos que nos hemos encontrado y que ustedes, con su propuesta de enmiendas de veto, no resuelven en absoluto.

Esos problemas tienen otros cauces, y cuando esos cauces sean planteados para que obtengan indemnizaciones quienes puedan acreditar un derecho a ellas, ahí van a encontrar ustedes el apoyo de nuestro Grupo.

Por último, quiero decirle que el tan citado artículo 20.3 de la Constitución es un precepto realmente importante. Y realmente importante, no para defender la libertad, que se defiende por sí sola, no para defender el pluralismo, que se defiende por sí solo, como hechos de la sociedad, sino para corregir los vicios que existan contra ese pluralismo y contra esa libertad, y uno de los vicios es que existan medios de comunicación del Estado. Por eso, en la Constitución dijimos: queremos que, cuando existan medios de comunicación del Estado, existan unas garantías de que no van a ir contra la sociedad. Precisamente, la mejor garantía sería que no existiese ningún medio de comunicación en manos del Estado.

Eso es lo que nosotros queremos, eso es lo que pretende esta Ley, y eso es, precisamente, lo que no pretendían ustedes con las enmiendas a la totalidad.

Creo que huelga decir que nuestro Grupo va a rechazar los votos particulares y va a votar a favor de la Ley.

Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos de UCD.*)

El señor PRESIDENTE: Entramos en las votaciones de los votos particulares y texto, en su caso, del artículo 2.º del dictamen.

Retirados que fueron los votos particulares del Senador Portabella, enmiendas 19 y 20, procede someter a votación, en primer lugar, el voto particular del Grupo Socialista Andaluz, enmienda número 8, al apartado 2 del artículo 2.º

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 52 votos a favor; 69 en contra; tres abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista Andaluz, enmienda número 8 al apartado 2 del artículo 2.º

Se somete a votación el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 13 al apartado 2.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 52 votos a favor; 69 en contra; tres abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 13, al apartado 2.

Se somete a votación el voto particular del Senador Bosque Hita, enmienda número 2 al apartado 2.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 52 votos a favor; 69 en contra; tres abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Senador Bosque Hita.

Voto particular del Senador Bosque Hita, enmienda número 3, también al apartado 2.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 48 votos a favor; 69 en contra; siete abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Senador Bosque Hita al apartado 2, enmienda número 3.

Voto particular del Senador Bosque Hita, enmienda número 4, igualmente relativa al apartado 2.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 52 votos a favor; 69 en contra; tres abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Senador Bosque Hita, enmienda número 4 relativa al apartado 2.

Voto particular del Grupo Socialista Andalúz, enmienda número 6, postulando la inclusión de un nuevo apartado, que sería el 2 bis.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 51; en contra, 70; abstenciones, 3.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista Andalúz, enmienda número 6.

Sometemos a votación el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 12, también sobre inclusión de un nuevo apartado que, en su caso, sería ya el 2 bis.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 51; en contra, 70; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular, enmienda número 12, del Grupo Socialista.

Se somete a votación el texto que, para el artículo 2.º, propone el dictamen de la Comisión.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 69; en contra, 48; abstenciones, siete.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 2.º, según el texto del dictamen de la Comisión.

Artículos 3.º a 5.º

Los artículos 3.º y 4.º, y también el 5.º, después de la retirada del voto particular del Senador Portabella, están sin votos particulares. Procede, por tanto, someterlos directamente a votación. ¿Desean que se haga votación separada o conjunta?

El señor BEVIA PASTOR: Señor Presidente, por favor, votación separada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Sometemos a votación el artículo 3.º del dictamen de la Comisión y del proyecto de Ley.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 73; abstenciones, 49.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 3.º del dictamen y del proyecto de Ley.

Sometemos a votación el artículo 4.º del dictamen y del proyecto de Ley.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 74; abstenciones, 49.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 4.º del dictamen y del proyecto de Ley.

Sometemos a votación el artículo 5.º del dictamen y del proyecto de Ley.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 73; en contra, 46; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 5.º del dictamen y del proyecto de Ley.

Se somete a votación el voto particular del Senador Bosque Hita, enmienda número 5, de adición de un nuevo párrafo al artículo 5.º

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 69; abstenciones, 49.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular de adición del Senador Bosque Hita, enmienda número 5.

El artículo 6.º no tiene votos particulares, por lo que se somete directamente a votación. Artículo 6.º

*Efectuada la votación, quedó aprobado por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Se declara aprobado por unanimidad de la Cámara.

Se somete directamente a votación la Disposición adicional primera del dictamen y del proyecto de Ley. Disposición adicional primera

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 74; en contra, 47; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición adicional primera del dictamen y del proyecto de Ley.

Disposición  
adicional  
segunda

Llégase a la Disposición adicional segunda, donde existen dos votos particulares del Grupo Socialista que yo diría que en realidad son tres, por cuanto, en virtud de su enmienda número 11, de una parte se postula la supresión de la expresión «manteniendo el personal» hasta el final y, de otra, la adición de un nuevo párrafo que luego, en la enmienda que fue 10, hoy voto particular, se intenta incorporar a esta Disposición adicional segunda.

Si no hay inconveniente, Senador Beviá, como portavoz del Grupo Socialista, procedería defender la enmienda que consiste en la supresión, con lo que queda ya a resultas de la votación consiguiente del texto de la adicional segunda del proyecto de Ley, con o sin introducción de esa supresión. Luego, se votarían, conjunta o separadamente, los párrafos de adición.

¿Hay algún inconveniente?

El señor BEVIA PASTOR: No hay inconveniente, aunque el Senador Delgado es el que va a hacer la defensa de estos votos particulares y, en último extremo, sería él el que debiera indicarlo.

El señor PRESIDENTE: El dirigirme a S. S. es porque lleva, un poco, la responsabilidad del Grupo Socialista en la defensa de sus enmiendas.

Senador Delgado, tiene la palabra para defender la parte de la enmienda número 11 que postula la supresión de determinadas expresiones del texto de la Disposición adicional segunda.

El señor DELGADO RUIZ: Señor Presidente, voy a defender en conjunto las dos enmiendas. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Presten atención SS. SS. a lo que dice el Senador Delgado, sobre todo los responsables del debate.

El señor DELGADO RUIZ: Voy a defender en conjunto las dos enmiendas.

El señor PRESIDENTE: ¿Los números 10 y 11?

El señor DELGADO RUIZ: Sí, señor Presidente, señora Ministra, estas dos enmiendas vienen a ser unas enmiendas de cautela, ya que, aunque deja para el Real Decreto de 1979 la opción a los trabajadores para que se pueda aplicar ese

Real Decreto, y además en esta Ley no figura el diario «Pueblo», nosotros queremos dejar una cautela ante la posibilidad de que un capricho pueda dejar la puerta abierta a que esta Ley no pueda afectar a este diario. Además, porque nos preocupa en este momento la situación real de este periódico, de este medio de comunicación, dado que en los últimos meses han estado sucediendo cosas realmente curiosas. Es decir, se está llevando a cabo una reestructuración de plantillas absolutamente irracional, que no obedece a planteamientos lógicos, sobre todo en el Cuerpo de redacción, de aquellas personas que por su profesionalidad quieren quedarse en el medio. No se ha dado la libertad de opción a este hecho. Al mismo tiempo que se pretende hacer o se está anunciando que se va a hacer, esta reestructuración, están apareciendo en el periódico nuevas colaboraciones de individuos que ya estuvieron en el periódico en épocas pasadas, cuando el periódico obedecía a un sistema, y que son individuos que están trabajando para otros medios de comunicación; es decir, se está dando la paradoja de que no sólo se está aplicando, o se piensa aplicar, el tema de las incompatibilidades dentro de la plantilla de redactores, sino que, además, aparecen nuevas colaboraciones incompatibles.

No sabemos qué va a pasar con administración, con talleres, pero lo que es cierto es que este tema nos preocupa enormemente, además de otros problemas, como es el de que la tecnología de este periódico no se termina de reconvertir cuando sí se ha hecho con otros, que todos sabemos quiénes van a ser sus propietarios.

Al mismo tiempo, está apareciendo en este periódico una publicidad encubierta y realmente tenemos indicios, hay sospechas de una posible corrupción.

Todo esto nos preocupa y, por ello, nosotros queremos dejar bien claro que este periódico, aunque bien es verdad que no le afecta la Ley, no va a ser puesto a subasta mañana, sino teniendo en cuenta que la legalidad real se queda ahí, pero a nosotros se nos antoja que esta operación «Pueblo» no sólo sirve para conformar ciertos aspectos del pasado, sino que la está aprovechando, o la piensa aprovechar UCD para que sea en los próximos meses su órgano, o uno de sus órganos, de expresión a nivel estatal.

El tema realmente tiene importancia, y creo que debo decirlo aquí y ahora, y más cuando todos sabemos que ayer se han dicho aquí cosas

importantes en el sentido de que tenía bastante que ver la aceleración de este tema con el tema de las futuras elecciones y que, posiblemente, el Gobierno va a jugar bastante fuerte.

Ustedes, yo creo que no entienden, o lo entienden demasiado bien, lo que significa un medio público de comunicación social. Ustedes hablan de estatalización, hablan de una serie de cosas que no tienen nada que ver con lo que debe ser un medio público. Podrían tener un ejemplo en los medios de comunicación social radio y televisión en el ente público, ejemplo que no puede servir por muchas causas que todos conocemos, pero hay que diferenciar lo que es un medio público de lo que es un medio estatalizado o gubernamental, que no tiene nada que ver, ni en el tema de la comunicación ni en el de la educación, ni en otros muchos.

Evidentemente no tiene nada que ver por mucho que ustedes se empeñen en decirnos que sí o que en otros sitios se tiende a hacer, pero no tiene nada que ver y además de todo ello, yo que he seguido el tema desde hace cuatro o cinco años, porque en la anterior legislatura estuve en una Comisión de Seguimiento, se ha hecho una operación realmente abusiva y se ha tratado el tema ayer, yo diría que desgraciadamente ayer, con demasiada frivolidad.

Demasiada frivolidad porque ustedes saben que en este país no ha habido una depuración del pasado, no hablo de individuos del pasado, sino del pasado, y al no haber habido esa depuración siguen en su sitio muchos elementos que están haciendo realmente difícil el camino hacia la democracia.

Yo diría que en este tema hay unos verdaderos dueños legales, que un Senador perteneciente al Grupo del Gobierno lo ha explicado muy bien en una enmienda que desde luego no ha prosperado, que no ha pasado después, y que ustedes lo que han pretendido, y mucho nos tememos que puedan pretender también en su momento con el diario «Pueblo», es ponerlo no sólo en manos de empresas privadas, sino en manos de empresas privadas muy concretas.

A nosotros nos preocupa enormemente el tema del diario «Pueblo», porque estamos viendo operaciones realmente extrañas y complejas, estamos viendo que ustedes, en principio, lo pueden mantener y lo van a utilizar como órgano de expresión del Gobierno, de cara a las próximas elecciones, cuando se realicen, pero posiblemente des-

pués van a hacer ustedes con él lo que crean conveniente.

Por ello, nosotros pensamos que tenemos que tener estas cautelas, que en un momento determinado, los trabajadores del medio pueden y deben optar también a poderse quedar con el periódico. Nosotros creemos que dentro de esta reestructuración que se está haciendo en estos momentos, no se está teniendo en cuenta la situación o no se pretende tener en cuenta la situación de libertad de aquellos individuos que se quieren mantener como profesionales dentro del medio y, sin embargo, se está manteniendo a personas que tienen evidentemente una incompatibilidad y eso es un antecedente que a nosotros nos lleva a pensar que no se van a hacer tampoco las cosas claras con este diario «Pueblo» y por eso, en la medida en que podemos, intentamos colocar esta enmienda en su conjunto.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* ¿Portavoces? *(Pausa.)* Senadores Estrella, Beviá y Fernández de la Reguera.

Por el Grupo Socialista Andaluz tiene la palabra el Senador Estrella.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, para apoyar la enmienda del Grupo Socialista porque, como decía el Senador Delgado, hay indicios evidentes de que existe una operación en torno al diario «Pueblo», operación que viene ya desde hace algún tiempo en la cual se está gestando un deterioro en este periódico que forma parte del patrimonio sindical controvertido. Algunos datos sobre esos indicios de operación los ofrecía el Senador Delgado.

Podríamos agregar a ello, por ejemplo, cómo en los últimos años este diario ha ido aumentando considerablemente su déficit hasta llegar, de los 850 millones de que se hablaba en la Memoria que envió el Gobierno, a más de 1.300 millones pedidos ahora como crédito para cubrir el déficit del diario. En definitiva, un indicador de mala gestión que se está realizando cuando al frente de este periódico está una persona que fue sacada de un puesto en la Compañía Telefónica, del cual está excedente y ahora se tiene que volver a incorporar, con lo cual a esta persona se le encarga una reestructuración de plantillas del periódico y a los ocho meses de haber sido contratado nuevamente sale y deja aquello en una situación bas-

tante caótica. Es decir, falta de previsión o voluntad quizá de que estas cosas ocurran así. Yo no sé si este señor ahora también va a percibir una de esas sustanciosas indemnizaciones; y nos gustaría conocer —y así lo solicitaremos el Senador Beviá y yo— qué justificación legal existe para que un director de la cadena haya percibido 25 millones de indemnización después de haber cesado en su puesto como director.

En el diario «Pueblo» están pasando cosas extrañas; está habiendo una reestructuración donde se infla el excedente aparente de personal en la plantilla de redacción y se les trasvasa a administración. Digo que se infla porque ahora se está contratando nuevo personal y este personal es gente afín al director del periódico, lo cual es lógico, evidentemente, puesto que el director es el que hace la selección, el que propone a la empresa. Pero no entendemos por qué en un periódico que tiene un déficit tan considerable se sigue incrementando la plantilla y por qué en un periódico que tiene cubierto por buenos profesionales, por ejemplo, el tema de los deportes, se están contratando ahora otra serie de personas para realizar unas funciones como, por ejemplo, la quiniela o el Mundial cuando hay profesionales que lo pueden hacer, y para quinielas se contrata a la persona responsable del tema de la quiniela en este diario cuando el famoso escándalo de la quiniela de «Pueblo» en tiempos de Emilio Romero.

Todo esto nos hace pensar que existe algo en torno a «Pueblo» y nos gustaría conocer cuál es la intención del Gobierno sobre ello; si piensa que debe desaparecer, si piensa que «Pueblo» se debe cerrar, si piensa que es preciso seguir gastando dinero en «Pueblo» o que es preciso tomárselo en serio y hacer una reestructuración nombrando un director profesional y que pueda dedicarse a eso sin hipotecas de ningún tipo, por su trabajo en la Compañía Telefónica o en otro puesto.

También nos gustaría conocer —y seguimos esperándolo— qué piensa realmente el Gobierno de lo que aquí ha dicho el portavoz oficioso del Ministerio de Cultura sobre esas elecciones anticipadas. Aprovecho para aclarar algunas cosas que en su habilidad el Senador Casal, de alguna manera, ha mezclado o lanzado en nebulosa. Porque nosotros presentamos una enmienda de veto y, al mismo tiempo, presentamos enmiendas parciales al texto con el que estamos en absoluto desacuerdo, tanto en el contenido como en la filoso-

fía. Evidentemente, no estamos de acuerdo con que esta Prensa, este instrumento de información, con un control social y de propiedad de la sociedad, pase a manos privadas.

En consecuencia, nos oponemos al conjunto de la operación que ustedes han planteado de esta entrega de la cadena a manos privadas, que pueden o no estar vinculadas a UCD, pero que se entrega a sus manos.

Ahora bien, una vez que han demostrado que siguen siendo la mayoría, nosotros naturalmente ejercemos lo que es un derecho reglamentario y lo que entendemos que es un deber, y es, considerando que esta Ley —permítanme la expresión— en su conjunto y aspectos parciales es algo así como un bodrio, intentar rectificar aspectos que consideramos deficientes y erróneos; intentar modificar aspectos que consideramos injustos o intencionados en la Ley. Ese es el sentido de nuestra enmienda.

Nos planteamos la posibilidad de que se consideren los derechos que tuvieron antiguos propietarios de estos periódicos, no de la cabecera, que se cambió y lo hizo quien tenía el poder omnímodo para hacerlo (y al diario de Almería le pusieron «Yugo» y al de Granada «Patria»). Los nombres se cambian, los edificios también, pero hay otros edificios que se vendieron con beneficios sustanciosos porque estaban en lugares céntricos de las ciudades, y existía el patrimonio del Estado al que podrán reclamar ahora que legalmente tienen derecho, ya que en un Estado de derecho pueden hacerlo las personas que eran propietarios de los mismos.

En nuestro planteamiento, de seguir la situación actual, no estamos resolviendo el problema. Evidentemente, no. Pero, si no se aprobase la desaparición de la cadena, quedaría abierta la puerta a la reclamación y mañana mismo estaríamos en condiciones de presentar una proposición, con el mismo contenido de la enmienda del señor Villar, que permitiría, a partir de ahora y en el plazo de dos o tres meses, que los que habían sido propietarios de estos periódicos pudieran reclamar sus justos derechos. Lo que ocurre es que con la aprobación de esta Ley no es que estén despojando, es que están legitimando el despojo, puesto que ya se hace absolutamente irreversible.

En consecuencia, nos gustaría que se aclarase qué va a ocurrir con «Pueblo» y también con esas elecciones anticipadas, porque no sabemos si UCD irá sola, irá con la cadena o en colaboración

con Radiotelevisión. Todo eso nos gustaría que se nos aclarase.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Beviá por el Grupo Socialista.

El señor BEVIA PASTOR: Señor Presidente, señora Ministra, señorías, muy brevemente para indicar el apoyo del Grupo a las enmiendas 10 y 11, defendidas por el Senador Delgado.

En último extremo, lo que estas enmiendas pretenden es asegurar que, puesto que en la Disposición adicional segunda se dice que el diario «Pueblo» no va a subastarse, de acuerdo con lo establecido en este proyecto de Ley, dado que tiene una situación jurídica especial, lo que pretenden asegurar es que esa situación jurídica especial no posibilite que se enajene por otro procedimiento que no sea mediante una Ley y que, por tanto, puedan encontrarse desprotegidos los trabajadores.

Otra cosa sobre la que tenemos mayores recelos. Tal vez este diario no sea enajenado por ningún procedimiento, pero es posible que sea cerrado. También queremos asegurar de una manera expresa que, si se cierra, los trabajadores de este medio van a estar igualmente protegidos.

En esta última intervención, quisiera hacer alguna indicación especial sobre cosas que se han afirmado a lo largo de este debate. En primer lugar, me ha sorprendido mucho la lectura especial que del apartado 3 del artículo 20 de la Constitución hace el Senador Casals. El dice que lo que este apartado pretende es que, en el caso de que existan medios de comunicación social dependientes del Estado, conviene que haya una Ley que regule tal y tal cosa. La lectura creo que es muy forzada. Dice: «La Ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado...». La lectura más inmediata, más directa es presuponer por parte de la Constitución que esos medios existen. Además, nos encontramos con una Constitución que establece en su artículo 1.º, apartado 1, que España se configura como un Estado social. Y en su artículo 9 compromete a los poderes públicos no sólo a promover las condiciones para que se dé libertad e igualdad al individuo, sino remover los obstáculos y facilitar la participación de todos los ciudadanos.

En el siglo pasado se consideraba que fundamentalmente lo que tenía que hacer un Estado en

la relación Estado-sociedad era quedarse al margen, permitir que las relaciones entre los distintos grupos sociales, que la correlación entre las distintas fuerzas sociales se produjera lo más libremente posible.

Pero ya desde finales del siglo queda muy claro que el Estado tiene que intervenir para hacer posible esa coexistencia. Esto es lo que está, en cierto modo, afirmando tanto el apartado 1 del artículo 1.º como el artículo 9.º de la Constitución.

Se trata no de plantear esa falacia que hoy como colofón se ha vuelto a repetir y además apuntillada y subrayada; es decir, se trata de presentar a la Prensa estatal, que no existe en ningún país europeo, salvo en los países comunistas del Este, frente a la auténtica libertad que se defiende sola frente a la democracia. No es eso lo que nosotros defendemos. Nosotros no defendemos ningún monopolio estatal, como hemos repetido una y mil veces; lo que pretendemos es establecer la realidad tal como se da, la coexistencia de unos medios de comunicación pública controlados por la propia sociedad a través de sus representantes junto con la existencia de medios de comunicación privados. Consideramos que eso es mucho más lógico, que da muchas más garantías para la libertad que no el que esté exclusivamente privatizado y en manos de un determinado número de casi monopolios, de un número muy reducido de fuerzas y de poder.

A mí me hubiera gustado escuchar a la señora Ministra a lo largo del debate. La he escuchado esta mañana por Radio Nacional. He sabido un poco cuál es su planteamiento con respecto a esta pugna que ella planteaba como ideológica. Espero que antes de que acabe el debate, y de una manera mucho más amplia, podamos saber su opinión. Supongo que no hará ese planteamiento simplista —y perdone el Senador Casals— tendencioso.

Nosotros en ningún momento planteamos el monopolio de unos medios de comunicación estatal; monopolio estatal de los medios de comunicación frente a la libertad. Queremos la coexistencia de medios públicos junto con medios privados. ¿Para qué? Para que en la confrontación de las fuerzas sociales, como decía ayer, aquéllos que tienen mucha menos fuerza política, aquéllos que tienen mucha menos fuerza económica, aquéllos que tienen mucha menos capacidad de hacerse oír, tengan al menos unos medios en donde el control del Parlamento y una Ley les garan-

tice allí su voz y su presencia. Se trata de que haya ventanas para todos. Se trata de que haya posibilidades de asomar su garganta, su voz y su presencia a todas las fuerzas. Eso es lo que nosotros pretendemos con este proyecto de Ley.

No puede decirse que los tres quintos sean para proteger a los propios trabajadores, porque entonces acabaremos tachando a unos de actitudes paternalistas y estaremos adoptando actitudes paternalistas.

Es posible que se me hayan notado en algunas enmiendas ciertos elementos del subconsciente; yo no lo sé. Nadar dentro de las aguas del subconsciente es una acción natatoria extraordinariamente complicada y difícil. Pero lo que se ve en otras manifestaciones o en otras actitudes son cosas muy conscientes. Un testimonio consciente de que no se quiere que los trabajadores tengan facilidades para acceder a estos medios es que en el texto del proyecto de Ley remitido por el Gobierno al Congreso de los Diputados no figuraba en absoluto ningún apartado que posibilitara la titularidad o el acceso o pretensiones de acceso de los titulares de los medios a estos medios. Lo mejor —dice— es que no existieran medios de comunicación social del Estado. Yo les decía ayer: cuando envió el Gobierno el proyecto de Ley, después convertido en Ley, del Estatuto de la Radiotelevisión, ¿por qué no aplicó este mismo criterio a la Cadena Azul del Movimiento? ¿Por qué no aplicó este mismo criterio a la red de emisoras del movimiento? Pues, simplemente porque aquellos sectores poderosos cercanos a la UCD, próximos a la derecha o de la derecha española tienen suficientemente abastecido el campo de medios de radiodifusión y temen menos la competencia de unos órganos que estén ahora dentro de las emisoras, diríamos, estatales controladas por el Parlamento.

El Senador Casals dice que no sólo haya televisiones privadas, sino que no exista en absoluto ninguna televisión pública y que todas sean privadas.

Ninguna de esas cosas se puede desprender de una lectura inocente, en el sentido de que uno va allí sin malicia ante la Constitución, y nosotros, que sabíamos desde el primer momento, cuando iniciábamos ayer el debate, que no iba a progresar ninguna de nuestras enmiendas, aunque no sea más que para que nuestra voz se quede entre estas cuatro paredes, como un símbolo de la voz que se va a quitar a los que tienen muy poca voz, hemos

querido dejar bien claro y manifiesto cuales son nuestras posturas ante un proyecto de Ley como este, que no es un paso adelante hacia la democracia, que no es abrir más ventanas al pluralismo, que es abrir las ventanas más gordas para aquellos que tienen los cuerpos más grandes. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Por fin, tiene la palabra el señor Fernández de la Reguera, por el Grupo de UCD.

El señor FERNANDEZ DE LA REGUERA LAGUNERO: Señor Presidente, señorías, señora Ministra, los distintos portavoces de los Grupos Socialistas parece que han reemprendido de nuevo en el curso del debate de esta enmienda un debate a la propia totalidad del proyecto, un debate incluso a la propia filosofía del proyecto. Por eso, estoy obligado necesariamente a contestar al contenido concreto de los votos particulares defendidos, pero también a contestar en gran medida a ese debate de totalidad que han abierto los Senadores socialistas.

El proyecto de Ley excluye, en primer lugar, a los muebles e inmuebles del diario «Pueblo» de lo expuesto en el artículo 2.º Esta me parece que es una primera conclusión fundamental para poder inicial el debate de este voto particular.

En segundo lugar, y como presupuesto también de este debate, es necesario señalar que el diario «Pueblo» tiene un nacimiento distinto del resto de los diarios de la cadena de Medios de Comunicación Social del Estado. El diario «Pueblo» nace después del año 1939, y nace como patrimonio de la organización sindical, sostenido, por consiguiente, por cuotas de empresarios y por cuotas de trabajadores. Por ello, independientemente de que desaparecida la organización sindical del anterior sistema de Gobierno, el diario «Pueblo» haya sido incardinado en el Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, no se puede ocultar que hay un modo distinto de nacimiento de unos y otros periódicos, y que, por consiguiente, independientemente de que haya una misma incardinación, deben tenerse en cuenta los orígenes distintos de unos medios de comunicación y del diario «Pueblo» concretamente.

Como tercera razón, conclusión o presupuesto del debate, hay que señalar también que era necesario asegurar al personal de «Pueblo» las mismas garantías que tenía el resto del personal de los dis-

tintos periódicos de la cadena, y por eso es por lo que se les reconoce a todos los trabajadores del diario «Pueblo» el derecho de opción del Decreto 1434/79, de 16 de junio.

En cuarto lugar, y como último presupuesto de este debate, es necesario señalar también que no está previsto en este proyecto de Ley el cierre de «Pueblo» ni, por consiguiente, su destino.

Así las cosas, no tiene sentido hacer una referencia en esta Ley a los bienes de «Pueblo», porque han sido directamente excluidos del contenido del proyecto, no predestinando su futuro, como en determinada manera pretenden los votos particulares de los Grupos Socialistas, cuando, por las razones indicadas, el futuro está protegido en cuanto que al no ser incluidos los bienes muebles e inmuebles del diario «Pueblo» en este proyecto, le protege al futuro del diario «Pueblo» todo el ordenamiento jurídico español, que es una totalidad frente a este proyecto parcial y particular, y no tiene sentido tampoco determinar la situación del personal, exactamente por las mismas razones.

Quieren SS. SS. socialistas no aumentar, sino reducir las garantías. Quieren que, en lugar de que los trabajadores y los bienes muebles e inmuebles del diario «Pueblo» estén protegidos por la totalidad del ordenamiento jurídico español, Constitución incluida, solamente estén protegidos y, por consiguiente, predeterminados por un proyecto de Ley que tiene unas intenciones muy concretas.

Esto simplemente bastaría para contestar a los votos particulares de los Senadores socialistas, pero los Senadores socialistas también han querido, de alguna manera, volver al debate de totalidad y por ello, necesariamente, tengo que hacer algunas puntualizaciones muy concretas a las palabras expuestas por los Senadores Delgado, Estrella y Beviá.

El Senador Delgado habla de cautelas. Simplemente con las palabras mías anteriores está contestando el argumento; pero después dice que no se puede perjudicar al diario «Pueblo»; que hay problemas en el diario «Pueblo»; que el diario «Pueblo» es un órgano oficioso, o va a ser un órgano oficioso de UCD y que hay también la intención, por parte de UCD, de utilizar un medio público convirtiéndolo en medio gubernamental.

El diario «Pueblo» en este momento tiene una organización concreta; organización que, en todo caso y de quererlo SS. SS., no podría ser sometida,

de ninguna manera a debate a través de un proyecto de Ley. Hay, como ustedes saben, el cauce de las preguntas, interpelaciones e, incluso, la posibilidad de traer en un momento concreto a una persona responsable para un debate distinto, pero no podemos caer en la trampa de entrar, a través de un proyecto de Ley, en el debate que supone una referencia a personas que no están presentes en esta sala con acusaciones que no pueden ser rebatidas en este momento concreto, porque estamos debatiendo un proyecto de Ley sin esas personas, sin esos datos; estamos simplemente, haciendo constantemente juicios de intenciones sobre personas ausentes de la sala a lo cual creo que no se puede, por supuesto, contestar ni siquiera rebatir en esta circunstancia concreta.

Sí es, en cambio, necesario señalar que los Senadores socialistas han insistido —desde el Senador Delgado hasta los Senadores Estrella y Beviá— en que «Pueblo» se puede convertir, en lugar de un medio público, en un medio gubernamental. Al decir que se puede convertir supone ya que, hasta este momento, no se ha convertido, luego que hasta este momento ha habido honestidad en la actuación del diario «Pueblo» y, por consiguiente, el hacer juicios de intenciones sobre el futuro del diario «Pueblo» y sobre cómo el diario «Pueblo» va a responder ante unas necesidades concretas y expectativas distintas es hacer un juicio que no se puede contestar si actuamos con seriedad y desde un turno de portavoces.

Dice el Senador Delgado que, transcurrido el período preelectoral ya no será necesario que el Gobierno de UCD tenga ese órgano oficioso. El Gobierno de UCD hará lo que quiera y aquí simplemente tendría que dar las gracias al Senador Delgado, porque eso presupondría que piensa que UCD va a ganar las próximas elecciones y, por consiguiente, después de ganadas las elecciones, el Gobierno de UCD desde la mayoría, que es desde donde únicamente se pueden hacer las cosas, hará lo que estime más oportuno.

El Senador Estrella vuelve, otra vez, a atacar a la dirección y funcionamiento del órgano. Por otra parte, habla de que está en marcha un proceso de reestructuración. El Senador Estrella sabe también perfectamente que un proceso de reestructuración requiere, con la legislación actual, la participación del comité de empresa y que sin él no puede haber ningún tipo de proceso de reestructuración.

Por último, señala que es un bodrio. Aquí

quiero manifestar también algo importante. La palabra «bodrio» implica confusión, algo técnicamente mal hecho y los Senadores socialistas lo que están diciendo a lo largo de sus debates es que es algo perfectamente claro, perfectamente definido; algo que tiene unas pretensiones totalmente concretas que unos y otros han visto y que están delimitadas a lo largo de todo el articulado del proyecto. Entonces, no es un bodrio, es un proyecto perfectamente hecho, puesto que las últimas razones de ese proyecto han sido detectadas por los Senadores socialistas.

Estamos, señores, entonces, no ante un bodrio, sino ante un proyecto técnicamente perfecto, porque las últimas intenciones de ese proyecto se han traslucido y las mentes socialistas han visto todas y cada una de las intenciones que existían detrás de ese proyecto de Ley.

Y por último, quiero contestar al Senador Beviá algo que quizá sea lo más importante de lo que se ha dicho aquí. El Senador Beviá señala la necesidad de la coexistencia de los medios de comunicación pública con los medios de comunicación privada. Yo le diría a esto dos cosas: primero, que se ha señalado aquí, por parte de los Senadores socialistas, el temor manifiesto de que los medios de comunicación pertenecientes al Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, iban a ser utilizados en favor de UCD.

Esto se ha dicho aquí, y se ha dicho con respecto a «Pueblo», al cual se ha llamado órgano oficioso del Gobierno, y eso implica, por una parte, la duda de los Senadores socialistas de la posibilidad, incluso desde esa perspectiva, del mantenimiento de medios, no públicos, sino estatales, de comunicación social del Estado, duda que, por otra parte, también se pone de manifiesto cuando el propio «ABC» de hoy, hablando de la Televisión francesa, dice: «No hay más que ver la orientación de la Televisión francesa tras la llegada de Mitterrand al poder: el Presidente y el Gobierno (veinticinco Ministros socialistas, cuatro Ministros comunistas) han «salido», en seis meses, veintiséis horas por la pantalla casera, por seis horas dedicadas a la oposición completa». Cualquier duda que haya en torno a la libertad de expresión, cualquier duda que haya en torno a la posibilidad de ser libres como una comunicación pública, desaparece, desaparece simplemente devolviendo no al Estado sino a la propia sociedad la posibilidad de que esa sociedad sea la que dirija

y controle los Medios de Comunicación Social del Estado.

En cuanto a esa referencia que hacía el Senador Beviá con respecto a la voz de los débiles, tengo que decirle que yo creo en la honestidad de los medios de información, en la honestidad de todos los periodistas —como dice S. S.— y, la única forma de que los débiles tengan su voz en cualquier Estado de derecho es permitiendo que la sociedad, a través de sus propios controles y a través de sus propios medios, sea ella misma esa voz de los débiles, de esa voz de los pobres. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, como anuncié al principio del debate respecto de estos votos particulares, vamos a proceder, en primer lugar, a votar sobre la parte del voto particular que deriva de la enmienda número 11 del Grupo Socialista y que postula la supresión del último inciso de la Disposición adicional segunda; es decir, desde: «... manteniendo el personal, en todo caso, el derecho de opción reconocido en el Real Decreto 1.434/79, de 16 de junio.» Es lo que afecta directamente al texto que viene en el proyecto y en el dictamen. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 44 votos a favor; 73 en contra.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular en la parte que ha sido objeto de votación.

Se somete ahora a votación el texto que para la Disposición adicional segunda propone el dictamen y el proyecto de Ley. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 73 votos a favor; 44 abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición adicional segunda.

Se somete ahora a votación el resto del voto particular del Grupo Socialista, que es de adición. También procede de la enmienda número 11 y propugna la incorporación de un nuevo párrafo a esta Disposición adicional que ya ha sido votada. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 44 votos a favor; 73 en contra.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Se somete a votación el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 10, que también solicita la inclusión de un nuevo párrafo a esta Disposición adicional segunda. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 44 votos a favor; 73 en contra.*

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, rechazado.

Por fin, al final, hay dos votos particulares de idéntico contenido, uno del Grupo Socialista Andaluz, enmienda número 7, y otro del Grupo Socialista, enmienda número 9, que postulan la introducción de una adicional nueva, que sería la segunda bis.

Uno de los dos portavoces debe escoger para defender el voto particular. *(Pausa.)*

El Senador Páez tiene la palabra.

El señor PAEZ PAEZ-CAMINO: Señor Presidente, señorías, nuestra enmienda pretende establecer una línea especial de crédito a través del Banco de Crédito Industrial, para que se pueda llevar a la práctica lo que el artículo 2.2 de este proyecto de Ley dice; es decir, que los trabajadores pueden concurrir a la licitación en la subasta. Eso es así, porque difícilmente, si no se establece una línea especial, van a poder concurrir a esta subasta.

Tengo aquí los medios y los trabajadores con que cuenta la cadena, y quitando seis medios que tienen más de cien trabajadores, los veintiún medios restantes tienen menos de cien, aproximadamente una media de sesenta y cinco trabajadores por empresa.

Si tenemos en cuenta los tres quintos que nos dice el artículo 2.2 del proyecto, aproximadamente serían 39 trabajadores los que deberían constituir cooperativa o sociedad anónima laboral. Y teniendo en cuenta también que los créditos que se conceden hoy a estas cooperativas o sociedades anónimas es de 600.000 pesetas por trabajador, en el mejor de los casos tendríamos que serían 23.400.000 pesetas lo que recibiría este tipo de empresas a este tipo de colectivos de trabajadores. Ya me dirán SS. Ss. si con esta cantidad de dinero se puede hacer algo en cuanto a concurrir a la subasta.

Se nos dice que pueden concurrir o que pueden utilizar créditos-puente, pero si lo que se pretende realmente es que los trabajadores lleguen o

tengan acceso a esta posibilidad de hacer suyos estos medios, utilicemos la línea más corta, que es precisamente establecer estas líneas especiales de crédito para que puedan concurrir, con un mínimo de posibilidades, a esta subasta de que habla el artículo 2.º

Yo pienso que si no se admite nuestra enmienda, esto quedará un poco como las Leyes Fundamentales del viejo régimen, que nos decían que se nos reconocían una serie de libertades que después, en ningún momento, se pudieron ejercer y que todos sabemos, en el peor de los casos, cómo se utilizaban. Quedará en una mera declaración escrita de cara a la galería, pero con muy pocos efectos prácticos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿En contra? *(Pausa.)* ¿Portavoces? *(Pausa.)*

El Senador Pérez Crespo, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor PEREZ CRESPO: Señor Presidente, quisiera saber si el Senador Páez ha defendido sólo la enmienda número 7 o ha defendido también la número 9.

El señor PRESIDENTE: Ha defendido conjuntamente las enmienda números 7 y 9, que son del mismo contenido; por lo menos así lo considera la Presidencia.

El señor PEREZ CRESPO: Entonces, voy a intervenir.

Señor Presidente, señorías, creo que es la última intervención en este proyecto de Ley que, efectivamente, se nos presenta en la mañana de hoy mucho más relajados que en la tarde de ayer. Es posible que, por el descanso de la noche, todos hayamos tenido en nuestras intervenciones un especial cuidado en que se produjera esta relajación en nuestras intervenciones, actuando de forma sosegada.

Yo realmente, después de las intervenciones en este proyecto de Ley, para mí importante, me voy, evidentemente, relajado. Creo que he cumplido con mi obligación como Senador, pero también me voy con un complejo de superioridad realmente importante, puesto que por los portavoces socialistas poco menos que se me han atribuido las facultades que la Constitución concede

al Presidente del Gobierno que es la de disolver las Cortes. Ayer me limitaba a hacer una exposición numérica de fechas y parece ser que se decía esto. Yo no aspiro a ser Presidente del Gobierno, pero si los señores socialistas cuando triunfen consideran que puedo servir para ello, me pongo a su disposición para poder actuar, porque poco menos que se ha venido a hacer esa afirmación en la mañana de hoy. *(Risas.)*

Yo matizaría algunos aspectos; y puesto que esta es una intervención resumen y los temas de fondo han sido suficientemente debatidos, me limitaría a hacer unas consideraciones de que no es que haya Leyes que obliguen y Leyes que no obligan. Creo que cuando se empieza el primer curso de Derecho Civil, en el primer artículo del Código Civil se dice que las Leyes obligarán desde su promulgación a los veinte días, y no prevalecerá contra su observancia al desuso, la costumbre, ni la práctica en contrario. He hecho referencia en mis intervenciones a Leyes vigentes, no a Leyes derogadas y, evidentemente, respetando el rango que el propio ordenamiento jurídico establece en cuanto a la vigencia de las mismas.

Quiero hacer una crítica de determinadas afirmaciones —y me duele hacerla en la última intervención—, pero en ningún momento se ha tratado, como afirmaba el Senador Estrella, de manipular el artículo 20.3 de la Constitución. Yo en mis intervenciones de ayer me limitaba a leer (no de forma total como se dijo en algunas de las intervenciones, puesto que el tiempo que este Senador tenía para intervenir era poco y se encendió la luz precisamente cuando comenzaba a leer la sentencia, pero no tengo inconveniente, y SS. SS. la tienen a su disposición) la sentencia del Tribunal Constitucional, de la Sala II, recurso de amparo número 211/80, sentencia de 16 de marzo de 1981, en donde aparece recogida una interpretación realmente importante de este precepto de Ley.

Por último, hacer referencia al artículo 11, de la Orden, Disposición 3.148, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 8 de febrero de 1982, en donde se establece que las cooperativas de trabajadores asociados podrán acceder a subvenciones destinadas a abonar la diferencia de intereses entre un tipo anual mínimo del 6 por ciento, y el que establezcan las entidades públicas y privadas de los intereses que concedan a aquéllos. O sea, que incluso estos problemas de crédito-puente de que se hablaba desde la constitución

de la cooperativa hasta llegar el momento en que se produjese el crédito definitivo, pues, está solucionado y previsto por la legislación vigente.

Estimamos que los temas de fondo planteados sobre si deben tener un crédito preferencial estas cooperativas que se constituyen ha sido contestado por este Senador a lo largo del debate y a ello me remito. Rogándoles me disculpen si en algún momento mis intervenciones han podido ser más o menos duras —creo que cada uno de nosotros, desde la óptica distinta, hemos cumplido con nuestra obligación—, solicito de SS. SS., del Grupo de UCD, que voten en contra de estas enmiendas.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Se someten a votación conjunta los votos particulares que derivan, respectivamente, de las enmiendas números 7 y 9, procedentes del Grupo Socialista Andaluz y el Grupo Socialista del Senado, de incorporación de una adicional nueva. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 43 votos a favor; 64 en contra; una abstención.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazados.

Nos resta la Disposición final, que no tiene votos particulares. Procede, por tanto, someterla directamente a votación, que es lo que en este momento vaamos a hacer, solicitando que se pongan de pie los señores Senadores que apoyan la Disposición final del texto del proyecto de Ley y del dictamen. *(Pausa.)*

Disposición  
final

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 66 votos a favor; 42 abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición final, con lo que concluye el conocimiento por el Senado del proyecto de Ley de Supresión del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, que queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales.

El señor BEVIA PASTOR: Una cuestión de orden, señor Presidente. En el dictamen de la Comisión dice que acordó aceptar como dictamen del texto remitido por el Congreso de los Diputados, y en el texto remitido por el Congreso de los

Diputados hay un preámbulo que, al menos en el Congreso, fue votado también.

Este Grupo considera que debería ser votado igualmente, o que se suprima.

El señor PRESIDENTE: El dictamen de la Comisión no me eleva el preámbulo.

El señor BEVIA PASTOR: En el texto publicado...

El señor PRESIDENTE: De todas maneras, señor Beviá, no hay inconveniente. Se somete a votación el preámbulo que precede al texto del proyecto de Ley. *(Pausa.)*

fectuada la votación, dio el siguiente resultado: 67 votos a favor; 42 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el preámbulo que precede al texto del proyecto de Ley.

Vuelvo a reiterar que queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de Ley de Supresión del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado.

La señora Ministra tiene la palabra.

La señora MINISTRA DE CULTURA (Becerril Bustamante): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, a lo largo del debate parlamentario de este proyecto de Ley hemos asistido, yo creo, a un verdadero debate de contenido ideológico y político; debate que solicitaba el Grupo Parlamentario Socialista, que yo creo que ha venido teniendo lugar a lo largo de la tarde de ayer y de la mañana de hoy, y que era absolutamente imprescindible y necesario que tuviera lugar aquí, al hilo de este proyecto de Ley.

Este proyecto de Ley tiene una gran carga ideológica y un gran contenido político. Yo quisiera que estas consideraciones de carácter general, y algunas de carácter más particular que voy a hacer ante SS. SS., no tuvieran en ningún momento un sentido excluyente y no pudieran sonar, en ningún momento, como palabras descalificadoras, sino, simplemente, como palabras de reconsideración, y palabras a lo largo de las cuales se establecieran o se intentaran establecer y dejar sentadas unas ideas y unas convicciones.

Yo decía que este proyecto de Ley, esta Ley, es eminentemente política, porque en ella se sienta,

señoras y señores, la doctrina de que no es propio del Estado, de un Estado como el nuestro, poseer y explotar periódicos de información general. Es un proyecto, una Ley, fiel a una concepción democrática liberal de la libertad de expresión; responde a una visión de la sociedad que evita, o intenta evitar, que el estatismo ahogue la libertad individual o impida o trabe la acción a grupos sociales y a personas; y es coherente, además, con la práctica generalizada en las democracias occidentales.

La decisión política de las Cortes Generales pondrá fin a una situación que yo considero anómala en el campo de los medios de comunicación, cuyo provisional mantenimiento se explicaba por razones políticas que obligaron al Estado a subrogarse transitoriamente en las responsabilidades sociales de comunicación y en las responsabilidades laborales de una organización, hoy extinguida, hasta que por el Parlamento se arbitrara una fórmula que resolviera la cuestión.

Había que encontrar una solución legal; una solución con las debidas garantías de publicidad y de generalidad; una solución que permitiera, por una parte, ofrecer a la libre iniciativa social el cumplimiento de las funciones de comunicación que esos periódicos estaban y están ejerciendo y que, por otra parte, asegurara los derechos de las personas que prestan servicios en dichos medios.

No ignoramos, yo no ignoro, señorías, que la Constitución no impide la existencia de una Prensa estatal. Pero el artículo 20.3 de la Constitución —que aquí ha sido en reiteradas ocasiones mencionado—, sobre el control parlamentario de los medios de información propiedad del Estado, o dependientes del Estado, en modo alguno supone un mandato que consigne la necesaria continuidad de los órganos de prensa estatales existentes al producirse el cambio político. La Constitución, como todos sabemos, y ustedes saben muy bien, señorías, establece un amplio marco de convivencia, pero dentro de ella caben diferentes opciones. Nuestra opción excluye la convivencia de periódicos estatales por razones ideológicas, por correlación con la práctica de la libertad de expresión.

La libertad de información y el pluralismo informativo son bienes inestimables para todos que, a nuestro juicio, resultarían dañados por la intervención del Estado más allá de unas funciones normativas tendentes a garantizar y a facilitar la libertad y el pluralismo.

Los actuales periódicos del Estado tienen su origen, como ustedes saben muy bien, en la anterior Cadena del Movimiento, nacida como instrumento de propaganda política del régimen anterior. La continuidad de esta herencia nos parece una anomalía en nuestro contexto democrático actual. No se trata de desconfiar, de que desconfiemos de la profesionalidad y de la valía de cuantas personas trabajan en estos medios, sino de fijar la improcedencia de que la sociedad, en su conjunto, sufrague una cadena de periódicos que compita en condiciones de privilegio, cuando no de práctico y absoluto monopolio, con los periódicos nacidos desde la sociedad y en la propia sociedad.

En una sociedad moderna, el Estado tiene una función que cumplir cara a la Prensa, que es la de facilitar, con carácter general y con arreglo a criterios objetivos, la existencia de condiciones de todo tipo que faciliten el pluralismo informativo, la práctica real de la libertad de expresión y la viabilidad de las empresas periodísticas. Pero esta función resultaría, precisamente, dañada por la presencia del Estado como editor de periódicos, lo que, inevitablemente, implica una competencia desigual, en perjuicio de las empresas periodísticas, por lo que el Estado editor termina por representar un factor restrictivo del pluralismo informativo.

Como se afirma en la Memoria del proyecto, el déficit de la cadena de medios de comunicación social del Estado es un hecho a tener en cuenta a la hora de valorar la urgencia de su supresión. No se oculta a esta Cámara que el sostenimiento de la cadena de periódicos ha supuesto y supone un importante esfuerzo del gasto público, que ha tenido reflejo cada año en los Presupuestos Generales del Estado. Pero el problema de la Prensa del Estado, de la Prensa pública en general, cualquiera que sea la entidad titular de la misma, no radica sólo ni fundamentalmente en el carácter deficitario que suele acompañar a dicha prensa. El interés público puede llevar al Estado, excepcionalmente, a sostener una empresa deficitaria. Pero no es éste el caso de la Prensa, porque la libertad de información no se enriquece por la existencia de un Estado empresario periodístico. En las democracias occidentales son los lectores quienes mantienen o no las publicaciones, al señalar sus preferencias libre y cotidianamente.

Es decir, que la libertad de expresión y la libertad de información debe estar abierta a todos los

ciudadanos y a todas las iniciativas que sean capaces de ganar la confianza de los lectores a quienes están llamadas a servir; lo cual debe producirse en un régimen de igualdad, en el que la competencia empresarial y profesional no sufra las interferencias derivadas de la existencia de unos medios de comunicación con un caudaloso apoyo de subvenciones especiales, a las que otros órganos de Prensa no tienen acceso.

La desaparición del organismo autónomo con sus especiales características abre paso a una plena aplicación de la libertad de empresa en el marco de una economía de mercado y, por ello, profesional y comercialmente competitivo.

Finalmente, tal como establecen las disposiciones de la presente Ley, se respeta el acceso de los trabajadores a la propiedad de la empresa. La libertad de expresión y de información, el derecho a ellas y a su ejercicio mediante el de la libertad de Prensa fueron una de las conquistas políticas que han incorporado todas las doctrinas de signo democrático; es un patrimonio de la sociedad moderna y libre que los Estados democráticos reconocen, pero que tienen también que proteger y promover. Esto significa que la Administración no puede ni debe interferirse directa ni indirectamente, ni con la censura ni con los medios de presión en las actividades de la profesión periodística, ni de la industria informativa. A la Prensa hay que aplicarle la legislación general del Estado en cuanto que es industria y en cuanto que es profesión. La función del Estado en relación con el universo de la información que constituye la Prensa y otros medios de comunicación consiste en amparar la libertad, salvaguardar los derechos de los ciudadanos y facilitar que sea la iniciativa social en régimen de libre concurrencia la que, sin paternalismos de cualquier autoridad, desarrolle y ejerza las funciones específicas de información y de opinión.

Después de haber intentado sentar la coherencia política del proyecto de Ley y la necesidad de encontrar solución constitucional al problema de los Medios de Comunicación Social del Estado, me creo en la obligación de explicar ante esta Alta Cámara algunos de los aspectos más esenciales del proyecto.

En primer lugar, se ha procurado encontrar soluciones pensando en que no padezca el pluralismo informativo, el interés de los lectores y muy preferentemente los derechos y expectativas de los trabajadores. A éstos se les ha exigido en el pa-

sado que desarrollaran una labor profesional eficaz sin desánimo pese a la inevitable incertidumbre sobre el futuro de estos medios; incertidumbre que esta Ley que hoy se somete a aprobación definitiva, que se ha sometido a aprobación definitiva, viene a despejar finalmente.

Esta preocupación de orden social llevó en su día a ampliar el proyecto inicial para dar cabida a dos aspiraciones de los trabajadores del organismo: el ejercicio de un derecho de opción preferente de los trabajadores de la plantilla de cada medio para obtener la propiedad de los mismos previamente a la subasta y, alternativamente, la posibilidad que se da a los trabajadores de acogerse a los beneficios del Decreto, en reiteradas ocasiones mencionado aquí, del año 1979 en el que se viene a asegurar en todo caso la conservación del puesto de trabajo.

No se han contemplado, sin embargo, las posibles financiaciones especiales para la compra por considerar que podrían distorsionar el estudio de la viabilidad económica del medio, sin olvidar que ya existen líneas de crédito para las empresas periodísticas y para las cooperativas, como aquí se ha dicho ya, a las que se podrán acoger los trabajadores de esta casa. Tampoco ha parecido conveniente ni coherente aceptar aquellas enmiendas que pudieran desnaturalizar el sentido del proyecto. Por ejemplo, no se ha considerado conveniente disminuir el «quórum» de tres quintos de la plantilla exigido para ejercer la opción preferente porque ésta debe darse a una mayoría cualificada de los trabajadores de cada medio, mayoría que garantice la viabilidad del proyecto, la viabilidad de la empresa.

Resta por decir a SS. SS. que, si bien el proyecto no aborda el tema del tratamiento jurídico relativo a cuestiones que pudieran derivarse de incautaciones realizadas por la Prensa del Movimiento, se debe a que dicha cuestión desborda la finalidad pretendida por esta Ley y se encuentra en fase de estudio a fin de ser considerado en toda su extensión.

El proyecto cuya aprobación solicito, he solicitado de SS. SS., permite poner fin a una anomalía del sistema periodístico español y abre paso a la igualdad, asegurando la aplicación de criterios objetivos para el posible apoyo de los poderes públicos al conjunto de los medios de Prensa del país, amparando además los legítimos intereses y los derechos profesionales y laborales de los trabajadores de los periódicos ahora todavía perte-

necientes al Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos de UCD.*)

#### PROPOSICIONES NO DE LEY:

##### — DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE INSTITUTO NACIONAL DE RACIONALIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN (IRANOR)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto sexto del orden del día. En primer lugar, proposición no de Ley del Grupo Socialista, sobre el Instituto Nacional de Racionalización y Normalización (Iranor).

Para un turno a favor, tiene la palabra el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, ¿está usted seguro de que es mi turno? Porque como acabamos de escuchar a la señora Ministra, haciendo la presentación del anterior proyecto, no sabía con exactitud si era mi turno.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Laborda, es su turno.

El señor LABORDA MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señoras y señores Senadores, la proposición no de Ley, que en nombre del Grupo Socialista tengo hoy el honor de defender en esta Cámara, tiene bastante importancia; no es un tema trivial ni ha venido a esta Cámara como producto de una impulsiva decisión, sino que ha venido antecedida por una larga discusión en el seno del Grupo, y también por una serie de preguntas que han sido realizadas tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado. (*El señor Vicepresidente, López Henares, ocupa la Presidencia.*)

La proposición no de Ley pretende convertir en organismo autónomo al Instituto de Racionalización y Normalización, hacerlo dependiente de la Presidencia del Gobierno, devolver a este organismo el edificio idóneo ubicado en la calle de Serrano, número 150, del que fue desalojado por la creación del Ministerio de Universidades e Investigación e impulsar al Gobierno para que potencie las actividades normalizadoras en España.

¿Qué es una actividad normalizadora? Es probable que quienes de ustedes no hayan sentido curiosidad por el desarrollo en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la exposición de motivos de esta proposición no de Ley lo desconozcan, pero tal vez conozcan o tengan referencias acerca de denominaciones que han adquirido un sentido popular, como es el caso de los tamaños de hojas para escritura, denominadas «Dina 4», o bien la especificación que para potencia de motores suele aparecer en los catálogos de los fabricantes, cuando se indica que una determinada máquina realiza una potencia en caballos, no fiscales, sino en caballos de potencia, en especificación «DIN», es decir, en normas de la industria alemana o, por el contrario, pueden aparecer en normas «SAE», es decir, en especificación de la industria norteamericana.

Estas especificaciones son certificadas por el Instituto Normalizador de cada país; a veces tienen un carácter internacional, de manera que nuestro mercado se encuentra, en primer lugar, con normas españolas, la denominada norma «UNE» (una norma española) y se encontrará también con normas extranjeras, como son las que he citado anteriormente. Y se puede encontrar, sobre todo en lo que hace referencia a exportaciones, con la obligación de que el fabricante adecúe su producto a una norma de carácter internacional, homologada por los organismos internacionales del ámbito de la Comunidad Económica Europea, EFTA, etcétera.

Una mercancía normalizada, una producción normalizada, evidentemente tiene una serie de ventajas extraordinarias, tanto para la economía del país cuanto para la propia sociedad como sociedad consumidora, puesto que una mercancía normalizada es, en primer lugar, una garantía para el consumidor.

Quizás a ustedes, como a mí cuando lo leí, no les resulte nada significativo saber qué es exactamente la norma española UNE 55-10, pero es sencillamente una norma que, de haberse exigido de obligatoriedad, nos hubiera ahorrado algunos importantes contratiempos en este período cercano, porque la norma citada es, como ejemplo, la que tiene el aceite de colza refinado para consumo alimenticio la cual es indudable que, de haberse exigido su homologación, hubiera, como he dicho antes, evitado el problema que ha generado incluso accidentes mortales.

Al mismo tiempo de ser una exigencia de cali-

dad o una garantía de calidad, una norma facilita extraordinariamente la producción, la comercialización e impide que se erijan barreras técnicas en la actividad comercial, tanto nacional como sobre todo internacional y al mismo tiempo facilita extraordinariamente que cuando un país ingresa en áreas de libre cambio, en áreas en las que no existen barreras arancelarias, su producción se encuentre en igualdad de condiciones con la producción de los países que forman ese contexto económico; porque puede encontrarse con que, teniendo a su favor el hecho de que las barreras arancelarias se hayan abierto, sin embargo se le bajen las barreras normalizadoras, es decir, se le impida la comercialización de sus productos porque no se ajustan a las normas establecidas, tanto nacionales como internacionales.

Esta es la función que tiene el citado Instituto en nuestro país, ésta es la función que tiene Iranor fundamentalmente; la creación de normas. Y no quisiera cansar la atención de sus señorías relatándoles su ya larga historia, tal vez poco conocida, quizá por el hecho de la poca atención administrativa que a este fenómeno económico se le ha prestado, porque Iranor, en última instancia, tiene sus antecedentes, como casi siempre, en la iniciativa privada, en la buena iniciativa privada que después no es protegida por la Administración; ésa es una buena filosofía, que no se ha seguido aquí.

La política normalizadora surge ya hacia los años 1920-1930, hacia 1935, en los que había que citar el esfuerzo de un ingeniero español, Martín Balzola. En el año 1947, la Administración da el primer paso para que el proceso normalizador tenga un rango administrativo. En efecto, a partir de los años 46-47, se crea el Iranor, aunque entonces con otro nombre, adscrito al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a propuesta en aquel momento del Patronato «Juan de la Cierva», situación en la que está todavía el citado organismo.

Al constituirse Iranor, recibe de los promotores privados, en concreto del ingeniero Balzola, los derechos internacionales y también los derechos a usar la denominación de «UNE», es decir, una norma española. Posteriormente, hay una fecha que podríamos citar como importante; por ejemplo, el año 1951, en que España, es decir, el citado Instituto, se incorpora al organismo internacional normalizador, la ISO; en 1969 se introduce en España la marca de conformidad a normas

UNE; en otras palabras, la posibilidad de que un fabricante rotule su mercancía con la garantía de que está regulada y, por tanto, comprobada la veracidad de su normalización; en 1971 se cambió la denominación anterior, que era Iratra, por la actual de Iranor; en 1977, con la reorganización del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y al extinguirse el Patronato que fue su promotor, al Patronato «Juan de la Cierva», Iranor se integra completamente en el citado Consejo.

Otra fecha en esta evolución que estoy señalando, que es una fecha que marca un importante proceso de retroceso, que no se produjo desde la fecha de creación hasta 1977 sino que, significativamente, se ha producido desde 1977 hasta ahora —lo cual es contradictorio con la supuesta voluntad reformista de la Administración y del Gobierno— es el hecho de que en 1979 fue desalojado, yo diría que de manera perentoria, de sus locales en Serrano número 150, locales específicamente creados para el citado organismo en 1953, y allí se instalará el Ministerio de Universidades e Investigación, y, cosa asombrosa, la biblioteca del organismo citado se convertirá en el despacho del Ministro de Universidades e Investigación, y esa biblioteca ha pasado a ser ahora, por supuesto, despacho del Secretario de Estado para Universidades.

Ultima fecha que me interesaría citar, que marca un hito en esta evolución, es la Orden de Presidencia de Gobierno de 21 de octubre de 1980 por la que se crea la Comisión Interministerial de Normalización y Homologación. Entre paréntesis, quisiera explicar brevemente que la creación de esta citada Comisión interministerial no ha pretendido, porque no puede hacerlo, una suplantación de las actividades de Iranor sino que pretende determinar la política de Gobierno en materia de normalización y relacionarse con Iranor en un doble sentido: en el sentido de canalizar hacia él las iniciativas de la Administración en el campo normalizador, y recibir de él, del Iranor, información sobre los aspectos económicos, técnicos, etcétera, nacionales, extranjeros e internacionales que el Instituto, por sus relaciones, conoce y detecta. Pero lo cierto es que la citada Comisión, si mal no recuerdo, no ha tenido más que dos reuniones: la reunión constitutiva y la reunión que, parece ser, se está celebrando en el día de hoy; lo cual me alegra porque tengo la impresión de que el debate sobre esta propuesta ha estimulado ese plácido adormecimiento en el que se

encontraba la citada Comisión interministerial.

Nuestra propuesta consiste fundamentalmente en una potenciación del citado organismo mediante su adscripción a la Presidencia del Gobierno y su conversión en un organismo autónomo. Lo hemos propuesto, en primer lugar, porque entendemos que la adscripción a Presidencia del Gobierno es algo que se deriva de la propia Constitución; es decir, de la función coordinadora que en el artículo 98.2 de la Constitución el Presidente posee, porque dicha función tiene que tener la posibilidad de coordinar todas las actividades normalizadoras que, tanto en la esfera privada como en la pública, se realizan y porque es fundamental que la actividad coordinadora, que debe de estar realizada por un organismo con autoridad reconocida como las normas y las recomendaciones internacionales exigen, esta autoridad reconocida pueda también vigilar el cumplimiento hacia el futuro del necesario plan normalizador en España, que es extraordinariamente necesario. La situación de la que partimos, señoras y señores Senadores, es una situación en la que tanto los medios como las plantillas, el Presupuesto económico, la posibilidad de actuaciones autónomas del citado organismo, sus relaciones internacionales, que no siempre pueden ser cubiertas, nos deja en una situación de escandaloso subdesarrollo, en comparación con cualquiera de los países de nuestro entorno.

Lamento no tener más tiempo; quisiera pedir al Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático que consumiera el turno, bien a favor o en contra, y que en caso de que vaya a consumirlo en contra, que lo consuma en su momento, para poderme permitir a mí, en el turno de portavoces, poder contestar a su intervención, porque de otra manera, es evidente que nada podré, ni tendré que decir.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, señor Laborda. ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Ferrer Gironés del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme.

El señor LABORDA MARTIN: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): La tiene S. S.

El señor LABORDA MARTIN: Como he visto que el Grupo de UCD va a consumir el turno de portavoces, aunque no sea más que para poder abundar en poco más en mi postura, también consumiré el turno de portavoces, aunque en realidad me hubiera gustado que esto hubiera sido un debate.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Con mucho gusto la Presidencia tendrá en cuenta su petición.

Tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme el señor Ferrer Gironés.

El señor FERRER GIRONES: ¿Cuántos minutos?

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Diez minutos.

El señor FERRER GIRONES: Señor Presidente, señorías, tal como el Senador Laborda nos ha expuesto perfectamente, en España, el interés a favor de la normalización viene ya desde principios de siglo, cuando en 1912 se creó la Comisión Permanente Española de Electricidad, y hasta 1924, en que el Estado hizo suya, hablando ya de una forma administrativa, esta Comisión Permanente de Ensayo de Materiales y Tipificación Industrial, no se generalizó la normalización. Luego fueron sectores individuales con carácter privado, fueron los ferrocarriles, la construcción naval, la electrotecnia los que se preocuparon de establecer normas para su propio sector.

Como ha dicho el señor Laborda —y yo hago hincapié en ello— para justificar la actual situación de Iranor y por qué tiene un sentimiento profundo desde sus orígenes históricos, fue en 1946 cuando se creó el Instituto Nacional de Racionalización y Normalización con otro nombre, que era Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo, con un sentido científico y por eso dependía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; pero ahora que esta «racionalización del trabajo» se ha transformado en «normalización y homologación» de estas normas ha perdido su primigenio interés de investigación para pasar ya a una normalización que afecta a toda la vida económica, a toda la vida civil, a toda nuestra vida. Y es que precisamente en estos momentos, en esta coyuntura que actualmente estamos

pasando (coyuntura de transformación, transformación que viene dada precisamente por un parámetro, que es la tecnología, una tecnología que es la protagonista esencial de nuestra vida industrial y nuestra reconversión precisamente depende de esta tecnología), es en este momento cuando la normalización tiene un interés mucho mayor, porque es evidente que en los países industrializados, los países desarrollados, a mayor desarrollo más normalización tienen. Por tanto, si nuestro pueblo intenta acometer cotas de desarrollo industrial y de desarrollo económico mayores, es evidente que a esta cota seguirán las normalizaciones.

Pero esto no caerá en el patrimonio exclusivo de técnicos, de científicos o de investigadores, sino que va a invadir el terreno de la producción, el terreno del consumo, el terreno de todos los consumidores. Por sólo esta idea, nuestro Grupo apoya la proposición no de Ley del Senador Juan José Laborda, porque ello ya no debe depender exclusivamente del Ministerio de Educación y Ciencia, sino que debe pasar a un Ministerio como es Presidencia del Gobierno, que abarca, que coordina toda la Administración pública.

Conocemos la existencia de la Comisión Interministerial de Normalización y Homologación, que fue creada en octubre de 1980. Sabemos también que dentro de sus funciones está la de promover reformas institucionales. Conocemos el borrador de proyecto de Real Decreto por el cual se reconoce de entrada la necesidad de que Iranor sea organismo autónomo; pero, en cambio, no reconoce que este organismo autónomo dependa de la Presidencia del Gobierno y sí que continúe dependiendo del Ministerio de Educación y Ciencia. Por ello, a partir de este momento, nosotros vamos a argumentar por qué consideramos que debe depender de Presidencia del Gobierno.

En primer lugar, porque actualmente, Iranor está en una situación límite. Por más buena voluntad que ellos pongan en su trabajo, no llegan a alcanzar las cotas que les demanda nuestra sociedad. Tienen pendientes de elaboración 2.500 normas UNE, que equivalen a otras tantas normas internacionales que actualmente aún no tienen correspondencia estatal o nacional. Por otra parte, se precisa de la revisión de otras tantas 2.500 normas que ya tienen más de seis años de antigüedad y es necesario ponerlas al día; a éstas debemos añadir 600 nuevas normas que se emiten usualmente por organismos internacionales y

150 tienen origen interior, que proceden de España. En resumen, para que nuestra producción media anual pueda llegar en pocos años a una cifra que se podría poner alrededor de 1.500 normas usuales —si no llegamos a 1.500 normas anuales no llegaremos a alcanzar el horizonte previsto, y SS. SS. deben saber que actualmente la capacidad de producción de Iranor es solamente de 800— debemos doblar la capacidad, los medios y los recursos del Instituto. Para realizar esta, podríamos decir, innovación es necesario que se modifique y transforme no sólo su estructuración administrativa, sino que incluso cambie de ambiente y de medio para que se desarrolle mejor.

Pero hay otros argumentos. En el comercio interior, por ejemplo, es de una evidencia total que los consumidores han de disponer de normas que les den una referencia en cuanto a la calidad de todo tipo de producto, artículo y servicio. Pero no solamente es necesaria esta norma; por ejemplo, hoy en la Prensa hemos podido leer que los socialistas han reclamado del Gobierno una regulación de las bebidas alcohólicas, aguardientes y vermouths, que no están regulados por el Gobierno, y esto va en detrimento del consumidor. Pero la norma no sólo debe amparar al consumidor, sino que debe servir para que los analistas que deben controlar y fiscalizar esta calidad también tengan una norma para sus propios análisis. Porque llega un momento en que los propios analistas, a pesar de tener la norma que regula la producción de los artículos o productos, en cambio, no tienen norma para sus propios análisis y se pueden hacer distintos análisis sobre un mismo producto. Por tanto, en estos momentos en que hemos pasado de una economía de cantidad a un mercado de calidad es cuando las normas deben proteger al consumidor.

En el comercio internacional no hay duda de que hay doble circulación. Las normas no solamente han de servir para hacer bajar el proteccionismo que otros países invocan en contra de nuestras exportaciones, sino que también nuestro Estado debe ampararnos como ciudadanos en contra de las importaciones indiscriminadas que se están haciendo sin ningún control y sin ninguna vigilancia, porque no tenemos normas que nos amparen.

Hay otra circunstancia: que Iranor está presente en organismos internacionales. Yo ampararía este hecho en que cada vez que me acerco a la frontera veo que la red de ferrocarriles españoles

tiene un ancho superior al internacional. Es allí donde veo que las normas son más necesarias, en cuanto miramos hacia Europa. Nosotros no seremos europeos mientras no nos acojamos al amparo de las normas de ISO, que son mundiales, o las de CEN, que son europeas, o las de COPANT, que son panamericanas. Es necesario que España conozca estas normas, las adapte y seamos estandarizados, en lo posible, detro de todos los mercados mundiales.

Pero ello no es suficiente. Hay otro argumento absolutamente necesario, y es la productividad administrativa. Creo que Iranor debe depender de Presidencia del Gobierno, porque de ella depende la función pública; y la función pública es en estos momentos la empresa más importante que existe en España. La normalización de la producción administrativa o del proceso administrativo del sector público podría llevarnos a unas productividades, y a unos ahorros importantísimos. Por ello, es en Presidencia del Gobierno donde se puede incidir, porque es donde hay la interministerialidad, este carácter que tienen Iranor, que no afecta a un Ministerio, sino a muchos, y no solamente afecta a todos, sino a la función pública y a todos los procesos administrativos. Esta sólo razón nos llevaría a soluciones óptimas en todos los actos repetitivos, en todas las operaciones estandarizadas de la Administración pública, y nos llevaría a una Administración más eficaz, eficiente y fluida.

Por tanto, nosotros apoyamos y votaremos a favor de la proposición no de Ley para que Iranor dependa de Presidencia del Gobierno, por todo lo que he dicho, porque los sectores en que interviene la normalización es en Presidencia del Gobierno donde mejor se pueden provocar, y porque en todos los ámbitos territoriales en que opera, por los sujetos y agentes a que afecta, y por ser a todos los ciudadanos a quienes beneficia.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Por el Grupo Parlamentario Socialista del Senado, tiene la palabra el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, señorías, en una revista de interés, sobre todo para los consumidores, pero de interés también para el tema que estamos tocando, el doctor Barros, funcionario del Iranor, y conocido últimamente por su trabajo importante en la reorganización del Instituto de Alimentación de Maja-

dahonda, dijo, terminantemente, que «Iranor es una de las víctimas de la incertidumbre programadora del equipo gobernante». Esta afirmación quizá la pudiéramos hoy subrayar, dada la pobreza que este debate, que juzgo importante, ha tenido, puesto que hasta el último momento no podremos saber la opinión, ya no digo del Gobierno, que no está presente, sino del Grupo Parlamentario del Gobierno, que consumirá el último turno sin posibilidad de ningún turno de réplica.

Quiero aprovechar estos minutos para robustecer nuestra propuesta, que es, primero, terminar con la anómala ubicación administrativa que Iranor tiene actualmente en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas; porque el Real Decreto 3450 de 1977, de reestructuración del Consejo, ni siquiera —reconociendo la anómala ubicación— ha servido para que este Instituto tenga un desarrollo suficiente para hacer frente a esa limitada responsabilidad que todavía asume en organismos internacionales y a la importantísima responsabilidad que, dentro de nuestro país, necesita asumir en el mercado.

Nosotros hemos dicho que debe convertirse en un organismo autónomo, a poder ser de carácter comercial, porque Iranor vende y compra normas, modificando su denominación para que sea reconocido internacionalmente como Instituto Español de Normalización, porque ahora parece que tenemos un Instituto persa, ya que en el extranjero entienden que el nuestro es el del Iraán, y, por último, que esté adscrito a Presidencia del Gobierno.

Organismo autónomo. No hace falta ni justificarlo porque es necesario que tenga una autonomía presupuestaria, que pueda tener también capacidad para recibir subvenciones, tanto públicas como privadas, para que pudiera, incluso, autofinanciarse y para que pudiera cubrir sus responsabilidades, que incluso no se cumplen, al nivel de no estar al día en el pago de cuotas por la adscripción a los organismos internacionales, que el señor Ferrer ha citado y que yo también he aludido en mi intervención anterior.

Adscrito a Presidencia del Gobierno. Es absolutamente necesario que deje de estar ubicado en relación con el Ministerio de Educación y Ciencia, porque no hay ningún país en el mundo en que organismos de esta naturaleza estén adscritos al Ministerio de Educación y Ciencia. Este organismo normaliza, es decir, produce normas, y las normas son producto de un consenso establecido,

evidentemente, entre el investigador, el técnico, pero también la Administración, los usuarios, los productores y que abarca temas tan absolutamente complejos, pero alejadísimos de las actividades propias de un Ministerio de Educación y Ciencia, como pueden ser los cementos, los embalajes, las industrias químicas, etcétera.

El problema con el que nos enfrentamos hoy en nuestro país (dejando de lado el hecho de que la plantilla de Iranor, 91 miembros, que es una pequeña empresa en comparación con las plantillas de otros países y lo limitadísimo de su presupuesto) es que hay una urgencia extraordinaria por corregir el que la normalización siga estando dispersa entre distintos Ministerios, en que siga habiendo contradicción entre unas normas, las que produce Iranor, y los reglamentos técnicos de carácter normalizador que proceden de distintos Ministerios.

La adscripción a Presidencia del Gobierno sería, indudablemente, la ubicación idónea, la propia, la que incluso el propio Iranor ha propuesto en reiteradas ocasiones para que el estudio de la racionalización y normalización de las propias actividades de la Administración, como ha señalado el Senador Ferrer, de los distintos Departamentos, pudieran estar coordinados y para que no hubiera lo que sucede, desgraciadamente de manera habitual, en la Administración: un sentido de exclusivismo en las actuaciones de un Ministerio respecto de otro. Debe haber una autoridad reconocida, y nada mejor que esté adscrito precisamente a Presidencia del Gobierno, dado, además, el carácter múltiple, interdisciplinar, abierto al público, que el organismo posee.

Por último, quiero terminar señalando que es absolutamente necesario evitar la dispersión actual, anómala, que ha llevado al doctor Barros a señalar que «nos catapultaron a tres edificios cuyas características y condiciones son la antítesis del funcionalismo y de la normalización...» y que «... llevamos dos años luchando con la ayuda de algunos parlamentarios», y estos parlamentarios son, con nombres y apellidos, don Ciriaco de Vicente y, modestamente, mi persona.

Porque el Instituto, que tenía unas plantas que eran las apropiadas, que iban siendo ya escasas, porque la simple mecánica de archivar las normas origina que cada año sean necesarios 20 metros cuadrados para su clasificación y archivo; necesita volver a ese local que había sido creado específicamente para él, con sus salas de traducción

simultánea para las relaciones internacionales, etcéteras, de donde fueron desplazados los funcionarios a tres locales, en la práctica a seis locales, lo que originó que, además, del presupuesto (que llega a 38 millones que percibe del Consejo Superior de Investigaciones Científicas) 12 millones sea lo que le cuesta el alquiler de los locales privados que Iranor ocupa en estos momentos. Es decir, una auténtica vergüenza, porque cuando los funcionarios tienen que relacionarse para cumplir sus compromisos de convenios suscritos con Francia, con la Unión Soviética, con Méjico, etcétera, se encuentra con esta situación dispersa y anómala que, por otra parte, dado que el organismo es un organismo abierto al público, a donde va el usuario, esa extraordinaria dispersión es todo lo contrario precisamente de la organización que sería esperable de un organismo normalizador.

Termino dándole las gracias al señor Presidente por su benevolencia en el tiempo.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias.

Por el Grupo de Unión de Centro Democrático, tiene la palabra el Senador don Enrique López.

El señor LOPEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, quiero, en primer lugar, en nombre de mi Grupo, pedir a la Cámara que no considere descortesía el que no hayamos intervenido en un turno en contra. Simplemente ha sido por aliviar la labor, por lo largo de las sesiones anteriores, y, además, añadir que, como se ha navegado en estas dos jornadas por un mar un poco encrespado, a mí me satisface mucho llegar hoy a un remanso de paz.

Nuestro Grupo agradece, se alegra, que el portavoz socialista nos haya traído una proposición no de Ley, cuyo tema es ciertamente importante, realmente trascendente, y me alegra, y satisface a nuestro Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático que haya sido así, que haya venido aquí de la mano del Partido Socialista. Nos hubiese gustado hacerlo nosotros, pero, nobleza obliga, el Grupo Socialista lo ha hecho, lo reconocemos así y se lo agradecemos.

No quiere ello decir que vayamos a votar a favor de la proposición no de Ley. Estamos de acuerdo totalmente en los fines, pero no necesariamente en los medios.

Efectivamente, señorías, no se concibe en el mundo industrial, en el mundo comercial, el mundo, sobre todo, de las relaciones internacionales de comercio, sin una calidad contrastada del producto, la cual sólo puede lograrse y mantenerse estableciendo un control adecuado del mismo mediante la sujeción a normas previamente fijadas y la consiguiente homologación del producto que las cumpla. Se puede, incluso, afirmar que la normalización es, junto con la educación, la tecnología, la organización, etcétera, uno de los parámetros que configuran el llamado índice de progreso tecnológico, que interviene como multiplicador en las funciones de producción; y si todos estamos de acuerdo, que lo estamos a ambos lados de la Cámara, en que uno de los medios más importantes para combatir la inflación es, sin duda alguna, el incremento de la productividad, se llega claramente a la conclusión de una absoluta necesidad de mejorar el nivel de normalización.

Apreciamos, a este respecto, que el nivel de normalización en los países europeos y su producto nacional bruto, guardan una correlación importante. Estos países tienen todos sus normas revisadas y puestas al día. Pero los estudios del Organismo Internacional de Normalización (ISO) indican que el número mínimo de normas para tener cubiertas las necesidades de un país, es de 11.000, o serán del orden de las 11.000. En España, actualmente, tenemos unas 5.000, pero yo diría que 5.000 con una anarquía extraordinaria y que, indudablemente, muchas de ellas, del orden de 1.200 ó 1.500, habría que someterlas a revisión. Nos encontramos, pues, con que, para las 11.000, faltan 6.000 ó 7.000 normas más y que, incluso, no existe el promedio de producción de las 800 anuales, sino que sería algo menor, con lo cual, el alcanzar estas 11.000 nos llevaría un proceso muy grande de tiempo. Efectivamente, los estudios de la Organización Internacional nos llevan a esta conclusión.

Yo quisiera decir algo, porque es importante para la Cámara, y no nos hemos dado muchas veces cuenta de ello, sobre la importancia de la homologación de la calidad. Voy a pasar por alto los antecedentes del Instituto Nacional de Racionalización y Normalización, porque ya los ha explicado el señor Laborda, pero sí quiero decir que el Iranor está en una situación, hoy, un poco en precario, por la dispersión de edificios en que se encuentra.

Nosotros creemos que ha de ser inmediato el traslado del Instituto, para así poder prestar el servicio adecuado, no sólo para él, sino para los usuarios, y la solución del problema es un local adecuado.

Situación económica. Existen cuestiones importantes en ella. El Instituto tiene y asienta su labor sobre una estrecha relación con los organismos internacionales, y, de hecho, forma parte de una gran cantidad de ellos, como la Comunidad Económica Europea, el ISO —en el que realiza una labor importante a través del año—, en la Comunidad del Carbón y del Acero, en la CEPE y en el CEM.

Por todas estas razones, nosotros estimamos que es necesario potenciar totalmente el Iranor, pero estimamos, también por ello, procedente no que se fije necesariamente la de Serrano, 150 como sede, sino que tenga la ubicación adecuada y conveniente a la función que deba desarrollar.

Tampoco vemos la solución en el hecho de su dependencia, necesariamente, de Presidencia, porque si todas las funciones de administración o trabajo que necesitan coordinación se llevasen a la misma, estaríamos creando algo realmente gigantesco y un poco mastodóntico.

Creemos, en nuestro Grupo Parlamentario, que la función de coordinación debe cumplirse a través de la Comisión Interministerial de Normalización y Homologación, creada el 21 de octubre de 1980, cuya presidencia ostenta el Subsecretario de la Presidencia, Comisión interministerial que —como indicó antes el señor Laborda—, se reúne hoy, jueves, después de mucho tiempo de no hacerlo, ni de realizar ningún trabajo práctico, con objeto de estudiar el proyecto de Real Decreto por el que se constituye como Organismo autónomo el Instituto Nacional de Racionalización y Normalización, así como para examinar los medios con que cuenta, que son muy escasos, indudablemente, y su ubicación en el Ministerio en el que deba estar adscrito. No prejuzgamos con ello que deba seguir en Educación, pero tampoco en Presidencia, sino que estimamos que esta Comisión es la que debe, realmente, estudiar y analizar a qué Ministerio debe estar adscrito.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Le ruego que concluya, ya que ha rebasado su tiempo.

El señor LOPEZ GONZALEZ: Termino, señor Presidente.

Por todas estas razones votaremos en contra de la proposición no de Ley del Partido Socialista Obrero Español, no sin antes reiterar nuestro reconocimiento por haber traído a esta Cámara un tema de tanta trascendencia para contribuir al desarrollo económico de España, a elevar el nivel de calidad de sus productos y, consecuentemente, la imagen comercial que debemos tener ante el exterior.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): La Presidencia estima que se podría aprobar por asentimiento. (*Denegaciones.*) En ese caso, se somete a la decisión de la Cámara. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 28 votos a favor; 45 en contra; dos abstenciones.*

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Queda rechazada la proposición no de Ley del Grupo Socialista.

— DE DON JOSE ANTONIO GONZALEZ MONTERROSO Y OTROS SEÑORES SENADORES, SOBRE ELABORACION DE UNA NORMATIVA LEGAL QUE IMPULSE Y ARTICULE LA AUTONOMIA DE LAS INSTITUCIONES HOSPITALARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): A continuación, según el orden del día, don José Antonio González Monterroso podrá defender su proposición no de Ley, que ha firmado con otros señores Senadores, y que se refiere a la elaboración de una normativa legal que impulse y articule la autonomía de las instituciones hospitalarias de la Seguridad Social, según se recogió en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, publicado el 18 de diciembre de 1981.

Tiene la palabra el señor González Monterroso. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

El señor GONZALEZ MONTERROSO: Señorías, con toda brevedad, con la mayor diligencia, puesto que llevamos ya muchas horas de debates, voy a tratar de exponer los fundamentos de esta proposición no de Ley, para pedir su aprobación a la misma.

Empezaré diciendo que es verdad que la Seguridad Social, como fruto, como un buen fruto de

un esfuerzo solidario y colectivo, ha conseguido una estructura hospitalaria que es digna, que está bien dotada y que es internacionalmente presentable; una estructura capaz de resolver con modernidad y eficacia cualquier patología que sea mundialmente asequible, y, por ello, debemos felicitarlos; capaz de despertar entre la población una fiabilidad que contrasta con la carencia de fiabilidad de otros de los niveles asistenciales de la Seguridad Social; en definitiva, una fiabilidad que tenemos la obligación, entre todos, de defender, conservar y mejorar. Hemos de tratar de sostener el prestigio y el proceso del sistema hospitalario de la Seguridad Social, prestigio tan agredido y tan maltrecho, como decía hace un momento, en otros aspectos, en otros niveles de nuestra asistencia sanitaria.

Es verdad también que este conjunto hospitalario está ordenado en niveles o ámbitos de carácter nacional, regional, provincial o comarcal, por razones geodemográficas y tecnológicas; que, teóricamente, es capaz de responder a cualquier demanda asistencial urgente, superespecializada, alejada o catastrófica, que se instala en un régimen de jerarquización de los servicios, lo que es bueno, eficaz y rentable, siempre y cuando se cumpla racional y honestamente; que funciona con un fuerte volumen de consultas externas que subsanan deficiencias que por este concepto existen en otras estructuras ambulatorias.

Es verdad que la red hospitalaria de la Seguridad Social soporta una demanda tensa y creciente que genera listas de espera, algo de nerviosismo, cierta agresividad y alguna dosis de deshumanización. Son cuestiones que, en conjunto, contribuyen a dificultar el funcionamiento interno de cada centro, así como, por ejemplo, el que la hospitalización de medicina interna ha desbordado las previsiones de una legislación que no la contemplaba como de derecho, salvo en casos excepcionales de especial tratamiento de especial dificultad diagnóstica.

Es verdad también que la siniestrabilidad creciente, en cuantía y en gravedad, supone un grave «stress» sobreañadido a la función diaria de cada hospital de la Seguridad Social.

Es cierto que el agravio comparativo que desgraciadamente existe en nuestro país en la mayoría de los servicios públicos en relación con los privados se invierte, afortunadamente, en la red hospitalaria de la Seguridad Social, que es primada por la confianza y la satisfacción de la mayoría

de los ciudadanos; que se consigue aquí un nivel de aceptación que hemos de conservar y aún aumentar.

También es verdad que, a pesar de todo, el número de camas propias de la Seguridad Social es insuficiente y no está acertadamente distribuido: adolece de hiperconcentración, con abandono indeseable de las comarcas; adolece de grandes e ingobernables ciudades sanitarias que suponen un importante porcentaje sobre el total de las camas y que condiciona cierto desarraigo del paciente, cierto deterioro de la rentabilidad, alguna fuga de autoridad legítima y una mala circulación de pacientes y restos de personas vinculadas. Pero también, ¡atención!, sería preciso doblar el número de camas existente en la Seguridad Social para alcanzar un discreto índice de un seis por mil que cubriera más satisfactoriamente las necesidades hospitalarias de nuestro país con medios propios. Hago especial hincapié en lo de medios propios, porque los medios ajenos concertados no entran en todo este capítulo de adjetivaciones positivas, desgraciadamente, que estoy realizando para nuestros hospitales de la Seguridad Social. Ello supone un reto impresionante, un reto en dos vertientes: económica y funcional. En la vertiente económica, habrá que recapitalizar la Seguridad Social desde el Estado para proponer nuevas inversiones. En la vertiente funcional, habrá que comarcalizar la futura inversión y perfeccionar la gestión de los centros actuales.

Entro así de lleno en el tema de la gestión actual de nuestros centros hospitalarios de la Seguridad Social. Y hay que empezar diciendo que no es excesivamente buena; adolece de escasez de competencias reales, de lentitud de trámite administrativo, de falta de agilidad funcional, de poca autoridad efectiva, de poca coherencia interna, de falta de credibilidad operativa y modernidad. Se está funcionando, señorías, con un simple Reglamento de Régimen y Gobierno de Instituciones Sanitarias, que, además, engloba las hospitalarias y las ambulatorias, que sólo hace que teorizar sin el respaldo legal necesario, de rango suficiente y actualizado, aquí y ahora en nuestro sistema democrático, enmascarado un centralismo aún férreo y rígido que ha sumido en la desesperanza a los actuales órganos de gestión hospitalarios; un burocratismo largo e inoperante, en el que parece una gran parte de las iniciativas necesarias en cada momento; un inmovilismo que supone la

imposibilidad de respuesta ágil y eficaz a la necesidad prevista o a la necesidad surgida.

Los órganos actuales: Junta de Gobierno, Junta Facultativa, Gerencia, Dirección médica y Dirección social, Administrador, etcétera, gozan de una eficacia muy relativa, generalmente diluida en el trámite a la superioridad, que si da respuestas, lo hace tarde, incompleta o desfasadamente con la realidad del problema.

En el área económica, la rigidez interventora extrahospitalaria es tiránica, sin el mínimo margen de maniobra a la Administración hospitalaria, que, de acuerdo con sus órganos de gobierno, podría afrontar la realidad de la necesidad cambiante, día a día, en el centro, aun dentro del marco presupuestario obtenido para el mismo.

Anecdóticamente, contratos de una persona para cubrir una necesidad surgida urgentemente que puede realizar, en parte, un servicio para comprar toallas o sábanas, tienen que verse subordinados a un largo trámite que, finalmente, obligan a una respuesta deficiente ante la situación. Todo ello supone un mundo de gestión extrahospitalaria que cronifica el déficit que se pretende resolver. Igualmente, en las áreas de servicios, enfermería, oficio, etcétera, porque cada hospital tiene sus características específicas en su estructura interna y en las áreas de su influencia, y requiere una dinámica viva y propia, que incorporen a su estructura los principios de representatividad incluidos en el entorno, de legítima autoridad, de flexibilidad y agilidad, de especificidad y de capacidad de respuesta.

Hemos de obtener la máxima rentabilidad de nuestros hospitales, en base al logro de una máxima autogestión que pueda afrontar y resolver plenamente la gestión económica propia del centro en el marco presupuestario correspondiente, la ordenación en turnos, guardias, urgencias, servicios generales, enfermería, etcétera; el control de la ocupación deseable y de los índices de rentabilidad y su corrección continua e inmediata, en función de las características, el establecimiento y actualización continuada de la coordinación interhospitalaria de inferior, el mismo o superior nivel. La actuación correctora, desde el ejercicio legítimo de la autoridad, democráticamente concebida, sobre las negligencias o desviaciones maliciosas que hoy existen en nuestros hospitales con criterios dispares, muy dispares a veces, entre los diversos servicios. En general, la programación a corto, medio y largo plazo del centro en

función de todas sus circunstancias, en base al conocimiento profundo de todas sus circunstancias.

En resumen, señorías, entiendo que hay que empujar hacia adelante con realismo, con honestidad y democráticamente. La gestión de nuestros hospitales tiene que lograr una estructura legal, del rango que sea, que articule el mayor nivel posible de autogobierno para todos, y esta es, señorías, la proposición que, cordialmente y con la mayor convicción, hago ante esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno en contra? *(Pausa.)* ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador Duarte, por cinco minutos.

El señor DUARTE CENDAN: Pocos minutos son para hablar, señor Presidente, señoras y señores Senadores, aunque bien sé que, dada la hora, son muchos, de un tema como el que nos ocupa.

Está ocurriendo que, a través de la proposición no de Ley del señor González Monterroso, iniciamos una minúscula, pero interesante, minirreforma de la Seguridad Social, que el Gobierno todavía no ha emprendido.

Ustedes habrán observado que yo, cada vez que hablo de este asunto y que apoyo al señor González Monterroso, insisto en que el Gobierno no ha hecho reforma sanitaria. Van dos legislaturas y el Gobierno no ha hecho todavía esa reforma, no ha dado un solo paso en la dirección de la reforma sanitaria.

Por otra parte, yo me pregunto qué destino tienen estas proposiciones no de Ley que venimos aprobando en sucesivas sesiones, y me dirijo muy concretamente al representante del Gobierno en esta Cámara, porque me gustaría saber qué opina el Gobierno de estas cosas. Por eso yo le sugeriría al señor González Monterroso que, incluso, empezáramos de nuevo, y convirtiera esta proposición no de Ley en interpelación, para que consiguiéramos que, en el banco azul, comparecieran los responsables de la política sanitaria. Alguien tiene que decirnos si es verdad que vamos a tener una nueva organización de radiología y psiquiatría en ambulatorios, como se aprobó, en su día; si vamos a tener, como hoy pedimos, una autonomía de los hospitales, etcétera. Vamos a hablar de la autonomía de los hospitales.

En efecto, los hospitales de la Seguridad Social pueden parangonarse, en líneas generales, con los

mejores de otros países del mismo nivel económico y social que el nuestro. Se hace una Medicina suficiente, se hace una Medicina adecuada al momento en que vivimos; es cierto que los hospitales están sobrecargados por el número de asistencias; es decir, están repletos en su gran mayoría. Pero no es este el tema que nos ocupa, sino la autogestión, y creo que ha llegado el momento de que el hospital sea capaz de autogestionarse, porque si, en cualquier caso, la autogestión es una necesidad imperiosa de la democracia y de la descentralización, en el caso de un hospital, las cosas pueden ser alarmantes, pueden ser graves.

Un hospital necesita, como cualquier otra empresa, pero quizá más que cualquier otra empresa, de una agilidad administrativa que no le puede proporcionar la actual organización del Instituto Nacional de la Salud. Nuestros hospitales se rigen por una norma de rango administrativo inferior, tan inferior como que dimana de la antigua Delegación Nacional del Instituto Nacional de Previsión; es decir, de rango ínfimo, que se llama algo así, lo ha citado el señor González Monterroso, como Reglamento para el Régimen, Gobierno y Servicios de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social. No existe ni siquiera, a estas alturas, reglamento privativo de las instituciones de la Seguridad Social, pese a que hace mucho tiempo se pusiera en marcha, se elaboraron y no fueron nunca aprobados. Carecemos de reglamentos propios de nuestras instituciones.

Pero es más, nuestras Juntas de Gobierno de nuestros hospitales, que tenían que ser, según la Ley, las que dirigieran nuestros hospitales, están sometidas a funcionarios provinciales y, por supuesto, a funcionarios nacionales.

Aprovecho la ocasión para decir —aunque sé que nadie me escucha, desde luego, del Gobierno— que hay funcionarios nacionales que se creen, por el simple hecho de residir en Madrid, que son más dignos, que son más honestos, que son más capaces que un funcionario de provincias o que un funcionario que esté al frente de una residencia sanitaria de la Seguridad Social. Y lo digo aquí porque cualquier opinión, cualquier petición que dimane de una residencia de la Seguridad Social dirigida por un funcionario de esta institución, es sometida a la lupa de un funcionario, de su misma categoría, de Madrid, para ver si aquél tiene razón, para ver si aquél no desvía o malversa sus fondos.

Hay que dar autonomía a nuestras instituciones sanitarias, y así se evitará lo que SS. SS. han leído en la Prensa, y se ha traído aquí muchas veces, por ejemplo, de que están almacenados los materiales en los sótanos de las residencias sanitarias. ¿Por qué están almacenados los aparatos, que valen muchos miles de millones de pesetas, en los sótanos de las residencias de la Seguridad Social? Muy sencillo, porque con el aparato no ha venido el jefe de servicio, o no ha venido la autorización para obras, o no ha venido el arquitecto a hacer la obra, o no ha habido cualquier otro trámite que tenía que haberse comenzado y terminado en la residencia sanitaria.

Así, por ejemplo, y es una pregunta que tengo pendiente para que el Gobierno me conteste, en la residencia sanitaria de la Seguridad Social de Cádiz tenemos ya, desde hace dos años, jefe de servicio, jefe de sección y adjunto de Medicina Nuclear; tenemos aparatos de Medicina Nuclear por valor del orden de 50 ó 60 millones de pesetas almacenados, y por sólo cuatro millones de pesetas, en un presupuesto anual que tiene la residencia sanitaria de Cádiz del orden de los 1.500 ó 1.600 millones de pesetas, no se puede hacer la obra de poner unos tabiques para ubicar debidamente un servicio.

Esto es un ejemplo de cómo o se administra a nivel local, a nivel de hospital, los fondos, los presupuestos que el hospital tenga, o careceremos siempre de una Medicina hospitalaria ágil, como este país merece y como este país tiene, en este momento, la capacidad de tener. Porque en este momento, los nuestros podrían ser unos buenos hospitales, sólo necesitan de esta elemental agilidad que significa la autonomía administrativa.

Está la luz roja encendida, ya es tarde. Insisto, hay que dar autonomía administrativa a las residencias, y hay que acoplar, hay que unir, hay que aportar a sus Juntas de Gobierno la fuerza que implica la presencia de los órganos locales, de las instituciones democráticas locales, de los Ayuntamientos, de las Diputaciones. Ellos son los que conocen bien los problemas locales, y ellos son los que podrían dar un serio impulso y una seria autoridad que está faltando hoy en los órganos gestores de nuestras instituciones sanitarias hospitalarias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Toledo, por el Grupo de UCD.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señorías, en aras a la brevedad me voy a limitar a contestar la proposición no de Ley puntualmente, y no hacer consideraciones sobre la introducción que a la misma ha hecho el Senador González Monterroso, en la cual no comparto algunos de sus puntos de vista.

Nosotros también, naturalmente, somos partidarios de la autonomía de gestión de los centros hospitalarios, si por tal se entiende una gestión responsable para cada centro, como unidad de la red hospitalaria a la que pertenece.

A estos efectos, tenemos conocimiento de que el Insalud está preparando, con carácter de experiencia piloto en diez hospitales, un plan para garantizar el cumplimiento de lo que ellos suponen que tienen que ser los siguientes objetivos: primero, definir claramente las líneas de estructura y función del hospital y de su ordenación, dirección y gestión. Segundo, dar una nueva orientación al gobierno hospitalario que, siendo capaz de facilitar la necesaria participación en la gestión, haga también posible el que la función directiva esté amparada en su eficacia, por la capacidad de combinar autoridad profesional y autoridad administrativa, y ambas aceptadas por el hospital como legítimas.

Con ello se tiene conciencia de que la evolución perfectible de las proyecciones funcionales del hospital, dentro del sistema sanitario, sólo será posible en la medida en que cada institución alcance su propia personalidad y su propio prestigio. Para ello, las instituciones han de desarrollar su gestión con una cierta autonomía, circunstancia ésta que no es concebible pueda desarrollarse a través de un sistema de gestión tan rigidamente centralizado como el actual, y en eso estamos totalmente de acuerdo.

Con independencia de estos principios generales, en el plan que se propone se contemplan tres aspectos fundamentales:

Primero, que el hospital, como empresa asistencial, es un equipo de equipos y para que el trabajo en equipo sea eficaz se hace preciso que el esfuerzo del conjunto sea superior a los esfuerzos de la suma de sus componentes.

En segundo lugar, hacer realidad el control interno de la gestión hospitalaria, en la que es función básica tanto la coordinación como la permanente autoevaluación crítica.

Tercero, el desarrollar como idea fundamental de la gestión la de que la prueba de una buena or-

ganización nos la da el resultado, los hechos, el desempeño, es decir, el logro de los módulos que definen tanto en un orden cuantitativo como cualitativo la eficacia de un programa asistencial.

Ese sentido dinámico al que se alude en la proposición no de Ley, se entiende es básico tanto para la concepción estructural del organigrama hospitalario, como para el propio desarrollo de su gestión directiva, en la que tiene especial importancia la aplicación de la normativa que le es propia a los elementos que configuran el organigrama hospitalario: línea ejecutiva, línea de asesoría, servicios, comisiones.

La definición detallada de las competencias de cada uno de los elementos precedentemente señalados, y la evaluación permanente de los resultados del ejercicio de los mismos, permitirá hacer frente a esa realidad, claramente expresada en la proposición no de Ley, de que las instituciones hospitalarias han de estar en condiciones de adaptarse, tanto al ritmo del progreso científico como a las demandas de la sociedad a la que sirve.

Por tanto, la necesaria autonomía que la gestión de las instituciones hospitalarias precisa, insisto, para el fomento de la personalidad institucional exige también autonomía en la gestión del Presupuesto; Presupuesto ajustado a programas, que no son ni pueden ser simples planteamientos contables —sin perjuicio de que se adapten al Plan Nacional de Contabilidad—, sino precisamente lo que indica su propio nombre: presupuestos por objetivos; Presupuestos que exigen una previa definición de objetivos a su vez inseparables de los Presupuestos políticos y sociales básicos para la concepción del sistema sanitario y la coherencia política del mismo.

Las acciones que está preparando el Instituto Nacional de la Salud para el desarrollo de este proyecto entendemos que afectan: primero, a la selección de gerentes y directores; segundo, determinación de su «status»; tercero, preparación del personal directivo y administrativo; cuarto, acciones de desarrollo del plan, y quinto, determinación de mecanismos de control y evaluación del plan.

Por tanto, nosotros entendemos, mi Grupo entiende, que sería muy conveniente cuanto antes dictar una norma de rango legal adecuado, no de Ley, que permita actualizar, unificar y desarrollar la actividad hospitalaria con criterios de des-

centralización, autonomía responsable de gestión y rentabilidad social.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la aceptación o rechazo de la proposición no de Ley que ha sido objeto de debate. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 61 votos a favor; una abstención.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por la Cámara la proposición no de Ley que ha sido objeto de debate y, en consecuencia, de acuerdo con el artículo 140 del Reglamento, se dará traslado al Gobierno de su contenido y de la aceptación por la Cámara.

#### INTERPELACIONES:

#### — DE DON PEDRO CAÑADA CASTILLO, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ

El señor PRESIDENTE: Punto séptimo del orden del día: interpelación del señor Cañada Castillo, del Grupo Mixto, sobre central nuclear de Almaraz.

Tiene la palabra el Senador Cañada.

El señor CAÑADA CASTILLO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, hace casi ocho meses que hice esta interpelación sobre una posible fuga radiactiva en la central nuclear de Almaraz (Cáceres).

Con anterioridad a que se pusiera en funcionamiento había expresado mi rechazo por no haberse contado con la opinión del pueblo extremeño ni con la de sus órganos representativos. Exigía las garantías de seguridad, el control público necesario y la información adecuada para poder asumir la responsabilidad consciente y libremente y porque, además, somos deficitarios de agua potable y nos sobra energía. Pero todo fue inútil, era una imposición más, un acto de fuerza a que nos tienen acostumbrados los sucesivos Gobiernos.

Los parlamentarios extremeños nos enteramos por teléfono veinticuatro horas antes de que se iba a poner en marcha la central atómica de Almaraz sin que hubiera el permiso definitivo.

Desgraciadamente, desde mi primera intervención hasta hoy, el tiempo no ha hecho más que confirmar los temores de que aquello se llevaba a cabo sin las debidas garantías amparados en la poca conflictividad del pueblo extremeño. Los riesgos se van confirmando cada día con más claridad a pesar de que los dueños y responsables de la energía nuclear tratan de ocultarlo a la opinión pública con la aparente complicidad del Gobierno.

El pueblo extremeño y sus representantes se enteran de alguna avería o de algún problema en la central nuclear por los periódicos. Así, un día nos enteramos de que había sonado la alarma como consecuencia de un posible escape radiactivo en la central nuclear de Almaraz. Había sonado el detector de radiactividad en el cuartel de la Guardia Civil a unos 15 kilómetros y los pájaros que pasaban por encima de la central o por sus inmediaciones morían fulminados. Pero las comunicaciones de Prensa eran totalmente tranquilizadoras. Las declaraciones de la empresa atómica afirmaban que no había habido escape, sino que el aparato de seguridad estaba averiado. Los pájaros —según ellos— morían por el vapor y no era cuestión más que de unos cuantos vencejos muertos, pero sin mayor importancia.

Mis averiguaciones sobre el terreno daban otras versiones de los hechos. Algunos vecinos de Almaraz me decían que los pájaros muertos se habían recogido por sacos, palabras textuales. Se pescaban carpas sin aletas y sin cola y otros tipos de peces con malformaciones, a veces sin ojos o con mutaciones extrañas. Me dieron también otros detalles que no pude verificar personalmente, pero los pescadores habituales del pueblo o los que trabajan en la central no los comen.

No voy a decir que las informaciones de los vecinos de Almaraz son las ciertas y las de la empresa las falsas. Lo que sí quiero y tengo derecho y obligación de pedir es una explicación oficial sobre todos estos hechos y la misma seguridad y control que se garantiza a una central atómica que no ha empezado a funcionar, como la de Lemóniz y que, por tanto, ha tenido dos o tres averías reconocidas y un hipotético escape sin esclarecer en unos pocos meses de funcionamiento.

Por consiguiente, pedimos que se aclare de forma definitiva, y se informe al pueblo extremeño y a sus representantes de lo ocurrido, cuál es el nivel de seguridad que tiene y hasta qué punto están cubiertos los riesgos de accidente o de sabotaje,

medios con que se cuenta para una rápida evacuación, medidas de emergencia, análisis sanitarios preventivos de la población y cobertura de los riesgos asumidos en todos los órdenes.

Esto no lo pedimos por capricho, pues es sabido que la ocultación es la norma en estos accidentes. Es lo que para los técnicos se llama «la obligación de reserva». Como dice Jean Philippe Colson: «Los que deberían ser considerados los más competentes no son necesariamente los que por sus ataduras profesionales tienen la mayor libertad de expresar sus opiniones».

¿Qué ocurre en la actualidad? Como el tiempo no pasa en balde, en estos casi ocho meses que han transcurrido han ocurrido nuevos acontecimientos que confirman lo fundado de la desconfianza en las medidas de seguridad y el desprecio que supone para el pueblo extremeño y sus representantes la actitud del Gobierno, el trato discriminatorio y el avasallamiento sistemático de una región poco conflictiva.

Aquí parece que quien manda es el dinero, la fuerza y los intereses de las empresas explotadoras; todo menos la seguridad y el respeto a la voluntad del pueblo, sobre todo, claro está, cuando es un pueblo indefenso, históricamente hablando, y reducido al silencio y al miedo por los que siempre le han dominado y jamás le han defendido, los que han hecho méritos ante Madrid a costa de la esquilma y la sumisión del pueblo extremeño al que deberían defender.

Por las mismas fuentes periodísticas nos enteramos de que la central había sido parada por prescripción reglamentaria contra la opinión de algunos responsables atómicos que la consideraban innecesaria a pesar de ser preceptiva. Su argumento es el que correspondía: parar para una revisión supone elevadas pérdidas en la producción. Cada día que no está en funcionamiento la central se dejan de ganar unos cien millones de pesetas. Esto es lo que les importa, el dinero. Pero más que de pérdidas habría que hablar de ganancias indebidas, porque se consiguen a costa del riesgo y de la inseguridad de un pueblo, el extremeño. ¿Cuánto han dejado de ganar los empresarios del aceite de colza?

Resulta que contra la opinión de los técnicos atómicos, que se oponían a que parara por cuestiones de dinero, se encuentra una nueva avería. El día 5 de octubre de 1981 se pone de nuevo en marcha; el 3 de noviembre de 1981 avisan de Suecia de otro posible fallo que debería suponer

un paro automático; pero no se para y sigue funcionando unos 15 días más. Parada la central se descubre una segunda avería y se habla en los periódicos de unos 400 tubos deteriorados en unos cuantos meses de funcionamiento; después se reduce el número a 124 tubos deteriorados en los tres generadores de vapor de circuito primario.

El señor Fernández Miranda —creo que es el responsable de la central— explica que el problema está en el circuito secundario, y según el periódico de Extremadura, el 19 de octubre de 1981, sigue parada la central hasta el 20 de diciembre de 1981, que se pone de nuevo en marcha con un 30 por ciento de su producción, para llegar al 50 por ciento a mediados de enero. Nuevamente se pone en marcha sin que se haya arreglado la avería; simplemente se han neutralizado los 124 tubos deteriorados hasta que se encuentre la solución de la avería. Mientras tanto la central no deberá superar el 50 por ciento de su producción para evitar el deterioro de más tubos o nuevas averías. Pero el día 10 de marzo ha tenido que volverse a parar, según mis informaciones —no digo que sean ciertas, son las que tengo— por otro nuevo problema, por una avería de mayor calibre.

Otra información que me ha llegado dice que casi todos los días hay obreros contaminados por radioactividad que deben ser descontaminados por los servicios médicos de la central, pero sin saber, como consecuencia, los efectos que pueda tener en el organismo o en la dotación genética.

Con todas estas peripecias de alarmas radiactivas, averías, deterioro de tubos, contaminación de obreros, no es extraño que en Extremadura se hable de la chapuza nuclear de Almaraz. Y uno no tiene más remedio que preguntarse, con el simple propósito de pensar y de obligar a pensar y a actuar en consecuencia, ¿cómo es posible que en un asunto tan serio como es la manipulación atómica se obre tan alegremente con tanta avería, y se diga funcionando como si nada tuviera importancia? ¿Qué ocurriría si en vez de llamarse Almaraz y estar en Extremadura (Cáceres) se llamara Lemóniz y estuviera en el País Vasco? ¿Estaría funcionando esta central? ¿Se habría dado la misma información por parte del Gobierno? ¿Se habría ignorado a los representantes del pueblo vasco? Y si esto no fuera así tenemos al menos el derecho a preguntarnos con el pueblo ¿por qué? ¿Acaso somos hijos de peor madre? ¿La vida de los extremeños no tiene la misma importancia?

Esto no quiere ser una crítica para quienes defienden los intereses de su pueblo, sino para quienes deben tratar a todos los españoles con los mismos criterios de seguridad, de justicia y de respeto a sus intereses, a su salud y a sus vidas.

Lo que el Gobierno considera necesario para unos parece lógico que debería ser considerado necesario igualmente para otros.

Aunque suele decirse que las comparaciones son odiosas, permítanme —puesto que nuestra cultura está basada fundamentalmente en ellas—, hacer la comparación del tratamiento de dos centrales nucleares gemelas, pero situadas una en Extremadura y otra en Vizcaya.

De todos es conocido el acuerdo entre el Ministerio de Industria y Energía y el Gobierno vasco sobre la central nuclear de Lemóniz, por lo que me limito a resaltar algunos aspectos. En este acuerdo se dice, primero, que la central nuclear de Lemóniz será operada por una sociedad de gestión constituida por el Gobierno vasco. Segundo, que se verificará la calidad de la obra, practicándose la auditoría ya encargada y se corregirán los defectos constatados. Tercero, que el Gobierno vasco recibirá toda la información resultante de la auditoría y de las inspecciones que se efectúen. Cuanto que habrá una corte de gestión a cargo de la empresa propietaria. Quinto, que se establecerá un plan de emergencia, elaborado en un plazo máximo de seis meses; esto, claro está, antes de que empiece a funcionar; sexto, habrá una Comisión mixta con participación del Gobierno vasco y el Consejero del Interior coordinará las conclusiones de los diversos Grupos. Séptimo, el plan elaborado tendrá también control de la Comunidad Autónoma vasca. Octavo, habrá un plan de emergencia que incluirá la asignación clara de responsabilidades, para su aplicación en cada uno de los escalones, y contemplará las necesidades de infraestructura de todo tipo, arbitrándose la financiación correspondiente. Noveno, se implicará al Consejo de Seguridad Nuclear en todo lo referente a seguridad. Como consecuencia, el Gobierno vasco tendrá derecho a veto si la seguridad de la central disminuye, a una cantidad de 600 a 1.000 millones de pesetas como contrapartida, a unos 110.000 millones de pesetas en diversas inversiones, que supondrán unos 10.000 puestos de trabajo, a unos 420 millones de pesetas para investigar en otras fuentes de energía, aparte del tema del gas.

El lendakari calificó el acuerdo como altamen-

te beneficioso para Euskadi. Me gustaría poder decir lo mismo para Almaraz y Valdecaballeros, cuatro grupos nucleares existentes en Extremadura que se van a instalar.

Con la sola intencionalidad comprensiva, hagamos pues un paralelismo. Comparen ustedes y juzguen después el trato recibido por Lemóniz y Almaraz y verán SS. SS. cómo llegan a las mismas conclusiones que el pueblo.

Del tema del Almaraz y de la información que hemos tenido ya les excuso porque he hablado de ello con anterioridad.

Por otra parte, la situación enérgica es bastante diferente. Mientras Lemóniz estaría destinada a producir energía para el País Vasco, deficitario en un 95 por ciento según mis informaciones, Almaraz está destinada a suministrar energía para otras regiones o nacionalidades y no para Extremadura. La provincia de Cáceres exporta aproximadamente el 90 por ciento de lo que produce en energía. Por el contrario, el extremeño consume menos de la cuarta parte de la media nacional. Los pueblos, como he dicho en otras ocasiones, están casi a oscuras y hay bastantes escuelas sin luz eléctrica.

Sin duda alguna el Gobierno tendrá explicaciones técnicas para todo, pero esas explicaciones no pueden ser más que las razones del lobo, las razones que tiene el lobo para comerse los corderos. En definitiva, si lo vemos desde el punto de vista de la solidaridad, habrá quien piense que los pobres corderos deberán ser solidarios con los que necesiten su carne y por tanto dejarse comer. No, no podemos comulgar más con ruedas de molino. Estamos hartos de promesas y de engaños.

Por otra parte, para tratar de que el Gobierno cumpla las Leyes, no ya las promesas, la misma Diputación provincial de UCD de Cáceres tiene que querellarse contra el Gobierno porque no se le paga —no se le pagaba, ahora parece que ya ha empezado a pagarse— el canon de energía y el Ministerio de Hacienda intenta detraer de los Presupuestos ordinarios de la provincia lo que parece que le estaba destinado por la Ley de Compensación Interterritorial.

Ya nos habían reconocido públicamente que la Ley del Tránsito Tajo-Segura del año 70 había sido un engaño para Extremadura y para Toledo, pero es que también lo es la del 71; se incumple la Ley del Tránsito en un 90 por ciento de lo que pudiera ser beneficioso para nuestra tierra.

En cuanto al modo de llevar la información, se

da todo tipo de informaciones y más que a informaciones me refiero a propaganda. Cuando se quería hacer que el pueblo aceptara las centrales, hubo —voy a decir la palabra, aunque quizá no sea adecuada— sobornos de forma más o menos camuflada, porque las fincas de estos pequeños pueblos se compraban hasta por tres y cuatro veces más de su precio coste. Y esta misma operación y táctica se ha intentado con la Junta regional de Extremadura, pues como se ha dicho en la prensa —lo ha dicho uno de los representantes— con dinero parece que se arregla todo. Con cincuenta millones se creía arreglarlo. A los pocos días de estas declaraciones se quejaba el Presidente de la Junta de Extremadura de que alguien trataba de desprestigiarles al hacer pública la noticia de los cincuenta millones de pesetas donados por las centrales nucleares de Valdecaballeros y Almaraz a la Junta de Extremadura.

Según las declaraciones de algunos miembros del partido gubernamental, parece que con las centrales nos iban a poner fábricas, se iba a poner en marcha, por ejemplo, el complejo industrial de Fregenal de la Sierra, en fin, prácticamente iba a haber un paraíso; hoy podríamos hablar de un paraíso, pero paraíso perdido.

Por otra parte, pueden juzgar SS. SS. la garantía que nos pueden merecer las informaciones de las empresas explotadoras, cuyo objetivo es el lucro o cómo vamos a fiarnos de una Administración que no ha informado todavía de los vertidos radioactivos de la Junta Nuclear de Almaraz en 1970 sobre el Tajo y las consecuencias que esos vertidos hayan podido tener en las vidas y en el medio ambiente extremeño.

¿Qué estudios se han hecho? ¿A qué conclusiones se han llegado? Todavía no se ha explicado al pueblo extremeño por qué la Administración central compró los productos contaminados de radioactividad de las orillas del Tajo a Portugal, después de los vertidos de la Junta de Energía Nuclear; a los extremeños y toledanos se les dejó a su suerte, sin la menor información de lo que estaba ocurriendo, sin el menor control sanitario.

La impresión de muchos extremeños es que estamos siendo conejillos de indias de la implantación atómica en Extremadura como premio a nuestra escasa conflictividad, a nuestra docilidad, a que los representantes del pueblo extremeño parece que estamos domesticados, o piensan algunos que lo estamos.

Incluso ya se había lanzado en los periódicos la

genial idea de que, en caso de que Lemóniz no pudiera funcionar, por las razones conocidas, se harían otras dos centrales más en Almaraz para suministrar energía a quien la necesitara fuera de Extremadura. ¿Es que los extremeños nos tendremos que dar por satisfechos con que se instalen cárceles para presos ajenos; con que se instalen centrales nucleares para mover fábricas ajenas; con que se lleven las aguas para regar tierras ajenas; con que se lleven el tabaco para que se transforme en los lugares donde no se produce y el dinero y el ahorro para llenar las arcas de los privilegiados? ¿Este es el papel que tenemos que desempeñar?

Señoras y señores Senadores, creo que esto no tiene más que una explicación: la justicia, desgraciadamente, en este país está condicionada por la fuerza; la razón sola no sirve para nada. Que lo oiga el campo, que lo entiendan las regiones pobres o las empobrecidas: aquí domina el fuerte, aquí domina la Ley de la selva; los lobos seguirán comiéndose a los corderos, y parece que no nos dan otra oportunidad que convertirnos en lobos para llegar después al pacto, si no queremos la lucha de todos contra todos, como diría el filósofo inglés.

Propaganda en cuanto a la seguridad, sí. Los dueños de las centrales inundan de propaganda la calle para convencer al pueblo de que no hay riesgo ninguno. Les resulta más barato pagar la propaganda que cubrir los riesgos de los ciudadanos de la región. Resulta más rentable venderse a los que tienen el poder y el dinero que defender a un pueblo indefenso. Pero estos millones que se gastan en publicidad, y podría decir en sobornos más o menos directos, quizá serían más necesarios en seguros para los posibles accidentados de la zona. Porque resulta que una central nuclear no cubre más que unos 350 millones de pesetas según mis informaciones; posiblemente menos que para unos grandes almacenes. Si un accidente tiene un simple radio de acción de 20 kilómetros, las vidas de los extremeños valdrían menos que cualquier saldo de corbatas o de pantalones vaqueros.

¿Qué tienen previsto, señor Ministro, si un grupo terrorista se hace fuerte en la central y pide, a cambio de no volarla algo imposible para el Estado? ¿Aceptarían la catástrofe? ¿Cederían al chantaje? ¿Qué ocurriría con los extremeños?

Para convencer al pueblo de la falta de riesgos, se invierte bastante dinero en tratar de quitar el

miedo a la central, y con este motivo se invita a los niños y ancianos a visitar las instalaciones. El comentario de un visitante era el siguiente: «La central nuclear no la hemos visto, pero nos hemos hinchado a jamón». Son las técnicas de otros tiempos; de los riesgos de leucemia, mutaciones o problemas que puedan tener los niños, no sé si de ello se habrá informado suficientemente a los padres, por lo menos sabiendo o teniendo la información de que hay casi diariamente obreros afectados por radiactividad.

Por otra parte, también según mis noticias, que no están verificadas oficialmente, no es la única central española que tiene problemas. Parece ser que Zorita, y esto quizá nos lo digan algún día en Estados Unidos, está también con problemas.

En conclusión, señor Ministro, señor Presidente —sin pronunciarme en los aspectos técnicos en los que mi opinión no es cualificada, pero conociendo las serias advertencias de científicos importantes, y sabiendo lo que está ocurriendo en Almaraz, aunque no por la información oficial del Gobierno, sino por los periódicos—, pedimos: Primero, una información oficial detallada y sin ocultación de lo ocurrido con motivo de la alarma y sucesivas averías habidas en la central nuclear de Almaraz en los pocos meses de funcionamiento.

Segundo, que el Gobierno facilite los medios para una investigación independiente, que satisfaga las exigencias de máxima seguridad para el pueblo extremeño.

Tercero, pedimos a la Cámara que una Comisión de Senadores haga una investigación parlamentaria de lo que ha ocurrido, y está ocurriendo, en Almaraz y Zorita, para que las Cámaras tengan, al menos, elementos de juicio fiables, que no provengan de parte interesada. Sería necesario que las Cámaras pudieran recabar informes de expertos independientes, como modo eficaz de controlar intereses privados, e incluso al mismo Ejecutivo.

Cuarto, pedimos una explicación oficial, y exigimos responsabilidades a la Junta de Energía Nuclear por los vertidos radiactivos sobre el Tajo.

Quinto, no nos conformamos con la sola información de la empresa explotadora, por ser parte interesada, sino que exigimos una comprobación «in situ» por técnicos independientes.

Sexto, nos resistimos a considerar al Gobierno, no queremos hacerlo, como portavoz de las em-

presas nucleares, pero, dada su actuación hasta ahora, su información pierde su credibilidad ante el pueblo.

Séptimo, exigimos, pues, una auditoría que pueda examinar y dar un informe serio sobre la seguridad y el cumplimiento de todas las normas.

Octavo, exigimos un control público de las centrales nucleares extremeñas y que los órganos representativos de la región tengan derecho a decidir sobre el paro de la central ante un riesgo para la población.

Noveno, exigimos un plan de emergencia conocido y ensayado por los pueblos más próximos para estar preparados en caso de accidente, con las máximas garantías antes de que se vuelva a poner en marcha.

Décimo, nos oponemos radicalmente a que la seguridad, la salud y la vida de los extremeños esté en manos exclusivamente de intereses privados con dependencia a veces de empresas e intereses supranacionales.

Undécimo, queremos saber, y que nos lo diga el Gobierno, qué medidas se han llevado a efecto en el control de la salud pública, de personas, animales y plantas de la zona de Almaraz, y cuáles son sus resultados sobre procesos leucémicos, índices de toxicidad y cancerígeno, riesgos de trombosis, modificaciones genéticas celulares; si se ha hecho un estudio sanitario comparativo con otras zonas donde no exista este riesgo potencial y cuáles son los resultados. No podemos aceptar en ningún caso que se nos anticipe una conclusión que afirme la no existencia de daños, por el simple motivo de que no se conocen, a no ser que esto implique no querer conocerlo.

Duodécimo, si como dice el inventor de la bomba de hidrógeno, Edward Teller, todas las centrales nucleares son peligrosas y la posibilidad de fallo humano, accidente o catástrofe desencadenaría una explosión más terrible que la bomba de hidrógeno, queremos que el pueblo extremeño democráticamente acepte o rechace el riesgo que se le trata de imponer de una posible catástrofe nuclear.

Décimotercero, en definitiva, señor Ministro, los extremeños, cansados de promesas incumplidas, de Leyes incumplidas, de avasallamientos e injusticias, le pedimos una sola cosa: déjennos, al menos, como estamos, no nos pongan peor, no nos tengan en vilo con lo que se conoce con el nombre de «chapuza nuclear de Almaraz»; déjennos, al menos, a los extremeños vivir tranqui-

los en Extremadura, donde la paz, la tranquilidad y la ausencia de contaminación era quizá uno de nuestros mayores y más deseados bienes; déjenos, al menos, la paz y no nos impongan riesgos de catástrofes nucleares como los descritos por el inventor de la bomba de hidrógeno.

¿No le parece más razonable y justo, señor Ministro, llevarse las centrales a los lugares donde el Gobierno lleva sus subvenciones e instala industrias del INI? ¿Por qué no nos dejan, al menos, vivir tranquilos? Los extremeños, si podemos pasar sin fábricas, podemos pasar sin centrales nucleares; nos sobra energía sin centrales; póngansela, por favor, a quienes la necesiten. Y como una llamada a su conciencia, señor Ministro, manden parar la central nuclear de Almaraz o, mejor dicho, que no funcione, que no vuelva a funcionar, que permanezca parada antes de que pueda ocurrir algún accidente grave, por lo menos hasta que se arregle definitivamente la última avería, hasta que el Consejo de Seguridad Nuclear se haya pronunciado y se responsabilice sobre la seguridad, hasta que haya un permiso definitivo, hasta que el pueblo extremeño pueda asumir voluntariamente o rechazar el riesgo de una catástrofe nuclear.

En cualquier caso, quisiéramos al menos la misma seguridad y el mismo trato que se ha dado a Lemóniz por simple cuestión de justicia, señor Ministro, porque también nos sentimos españoles.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, para responder en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bayón Mariné): Señor Presidente, señores Senadores, voy a limitarme a la contestación concreta a las cuestiones formuladas en la interpelación del señor Senador.

Eran seis cuestiones: la primera se refería a la posibilidad de existencia de escapes radiactivos en mayo de 1981. Desde la puesta en marcha de la central nuclear de Almaraz no se ha producido escape radiactivo ninguno. Existen unas especificaciones de funcionamiento de la central en las que aparecen fijados los límites de emisión de los afluentes radiactivos y que han sido establecidos conforme a la reglamentación existente. En caso de superarse esos límites, la central estaría obliga-

da a parar. Mensualmente —al igual que las demás centrales nucleares— se remiten por la central de Almaraz informes a la Administración donde se recogen las experiencias de operación durante ese mes, y hasta el momento no se ha detectado ninguna existencia de escapes como los que el señor Senador hace referencia.

La segunda cuestión se refiere a la muerte de unas aves. No se trata de sacos de aves, se trata de nueve vencejos negros que en el mes de mayo del pasado año aparecieron muertos en el entorno de la central. El Gobierno tiene conocimiento oficial, como el señor Senador preguntaba, del fallecimiento de estos vencejos por las manifestaciones que la propia central hizo a la unidad inspectora de la Junta de Energía Nuclear en su inspección de 7 de junio pasado y que constan en el acta de referencia; acta AIN 086-5A-81. Le doy la referencia completa para que, en su caso, pueda ser examinada. En la misma se dice que entre los días 12 y 18 en el emplazamiento de la central aparecieron los cuerpos de estos vencejos sin vida, que fueron medidos en el detector radiológico de cuerpo entero, no apreciándose valores de radiactividad significativos. Fueron enviados al Departamento de Ecología de la Universidad de Sevilla, quién con el asesoramiento de la décima inspección regional del Icona informó que la muerte podía ser debida a asfixia por sobrevolar una nube de vapor emitida por válvulas de alivio, sin que aparecieran datos de toxicología o radiactividad. Posteriormente han sido enviados (sin que todavía esta mañana se conozca el informe) al Departamento de Toxicología del INIA; y en absoluto han aparecido peces ni otras aves con malformaciones o muertos.

La tercera cuestión se refería al funcionamiento de la alarma. El detector instalado en la Cascuartel de la Guardia Civil de Navalmoral de la Mata dio, en mayo de 1981, la alarma sonora producida por un fallo en el estabilizador de tensión del aparato. Ningún aparato de detección existente en la central, incluidos los instalados en el pueblo de Almaraz que está situado cerca de la central y en línea recta con Navalmoral de la Mata, detectó medidas por encima del fondo natural.

La cuarta cuestión se refiere al conocimiento por parte de las autoridades locales de un plan de emergencia. Existe un plan de emergencia; su información es mala, señor Senador. Existe un plan de emergencia provincial que incluye la actua-

ción de alcaldes de los pueblos de la zona como jefes locales de protección civil, del gobernador civil como jefe provincial de protección civil y, en última instancia, la Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior. Este plan provincial es conocido por las autoridades, que tienen establecidos los medios adecuados para hacer frente a las necesidades correspondientes y la acción que cada uno tenga que desempeñar en caso de emergencia nuclear.

La quinta cuestión se refería a los problemas de seguridad y detección de radioactividad existentes, con independencia de los controles de radioactividad de la central. Aparte de esos detectores, le informo que la Dirección General de Protección Civil tiene a su cargo la Red Nacional de Alerta Radioactiva. Esta Red está formada por detectores de radiación colocados estratégicamente en todo el país, estando instalados en las Casas-cuartel de la Guardia Civil, con un número de detectores normalmente de 30 a 40 por provincia y cuya actualización se está efectuando en los momentos presentes.

Finalmente, solicita información sobre las medidas de seguridad establecidas en Almaraz. La central, como sabe, está construida y diseñada de acuerdo con las normas de seguridad españolas y con los códigos aplicables de los distintos organismos internacionales. Los criterios y medidas de seguridad de la central se encuentran detallados en el estudio final de seguridad y en sus informes adjuntos, estudio realizado en su momento por la central, inspeccionado comprobado y aprobado por la Junta de Energía Nuclear en un documento que consta de 19 volúmenes distintos.

Quiero decirle, para acabar, señor Senador, que entiendo que esta central ha sido objeto del conjunto de medidas exigidas y lógicas desde el punto de vista de la seguridad; que no se ha tenido en ningún momento un dato de comparación negativo de la central de Almaraz respecto a otras centrales. No creo, desde luego, que les guste a los extremeños pintarles con una imagen de voracidad ante el jamón, ni su valoración como corbatas de saldo; que menos lobos, menos corderos, menos madres de diferente naturaleza, menos desprecios ni avasallamientos. Estas cuestiones, señor Senador, hay que resolverlas con la aplicación —como se hace— de las reglas del Derecho y de los principios de la técnica.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores Senadores,

uno por Grupo Parlamentario, que deseen consumir un turno posteriormente a la intervención del señor Ministro? (*Pausa.*)

Por el Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra el Senador Cuadrado.

El señor CUADRADO ABRIL: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, los socialistas colaboramos en la aprobación del Plan Energético Nacional, y en dicho Plan entraba el funcionamiento de dos reactores en la Central Nuclear de Almaraz. Colaboramos porque consideramos que dominar la energía es un elemento importante para nuestra soberanía e independencia. Es un elemento importante para nuestro crecimiento económico y es un elemento de un nuevo desarrollo que tendría como consecuencia la creación de una capacidad laboral que repercutiría en la creación de puestos de trabajos.

Los socialistas no estamos dispuestos a cargar con la responsabilidad de que el Gobierno no actúe sobre el control de seguridad de esta fuente de energía nuclear.

El Gobierno vasco consigue del Gobierno central, a través de negociaciones, el control sobre el funcionamiento de Lemóniz en dos aspectos: competencias laborales e incidencia en el hábitat de un millón de habitantes.

Estos dos aspectos podrían motivar desde cierres temporales de la central hasta su cierre definitivo. Consciente el Gobierno vasco, a pesar de las presiones de un sector, de la importancia de la energía acepta la responsabilidad, en situación muy difícil, de integrar la central nuclear de Lemóniz en el contexto de conducir el planteamiento político-energético en las directrices rectoras de la economía de la Comunidad Autónoma.

Sin intención de establecer agravios comparativos entre las dos regiones, no tenemos otro remedio que decir que el País Vasco es deficitario en energía eléctrica que posiblemente importe de Extremadura que tiene una producción hidráulica no sólo suficiente —me refiero a Extremadura— para el escaso consumo a causa de su subdesarrollo, incluso también para exportar, como ha puesto de manifiesto el interpelante y paisano, Senador don Pedro Cañada, con suficientes datos que no voy a repetir.

Asumo varias cuestiones del Senador Cañada a nivel personal, aunque posiblemente en la forma no lo aceptaría. No obstante, nosotros, los socialistas, aceptamos un hecho iniciado por el ante-

rior sistema y consumado por el actual en aras a la solidaridad por el bien de la nación, como diría un político conservador, que es la Central Nuclear de Almaraz.

Pero no solamente la administración de UCD no se conformó con la puesta en funcionamiento de esta central, sino que inició las obras de la de Valdecaballeros, no aceptada en el Plan Energético Nacional, a pesar de las protestas en la gran manifestación —quizá la primera masiva de Extremadura— en Villanueva de la Serena.

Señor Presidente, señorías, señor Ministro, es incomprensible que se construyan centrales nucleares sin las normas de seguridad —y habla un profano— no ya más depuradas, sino más elementales. Me explicaré.

El sistema de circuito instalado en la central nuclear de Almaraz parece que adolece de un defecto, no subsanado aún por los técnicos, y que llega a tener posibles escapes que pudieran llegar a ser catastróficos. Los tubos de los circuitos, supongo que el secundario, se refrigeran por agua a gran presión que incide sobre ellos. Este impacto de agua les provoca vibraciones. Pues bien, los citados tubos van fijados por abrazaderas a las paredes del túnel de la cámara. El roce de los tubos con las abrazaderas, motivado por las vibraciones, produce un desgaste que puede producir porosidades por donde se liberen radiaciones.

Estos son, al parecer —y repito que habla un profano—, las causas de los escapes producidos en dicha central de Almaraz y la causa, a su vez, que detiene su funcionamiento durante una temporada. Al parecer ha sido el 50 por ciento de los tubos que sufrieron deterioros los que habría que sustituir, y lo que a la opinión pública se ha informado. Pero parece ser que estos tubos no han sido sustituidos, sino simplemente condenados con soldaduras, por lo que el rendimiento de la central ha disminuido en un 50 por ciento, según lo que hemos conocido a través de los medios de comunicación; desde 100 millones de pesetas, al parecer, de producción diaria, a 50 millones, lo que supone, por supuesto, una disminución importante.

Si los socialistas aceptamos el PEN por la tan divulgada crisis de la energía, aun considerando los riesgos que puedan comportar las centrales nucleares en un periodo tan corto de funcionamiento —2.500 horas, al parecer, en la central nuclear de Almaraz— y se presentan estas averías, no tenemos más remedio que traer a la Cá-

mara y denunciar estos hechos aunque, como digo, no los conocemos; a eso venimos, a informarnos.

Comprendo, señor Ministro, que por no ser interpelantes no pueda contestarnos a estas preguntas, pero considero de la mayor importancia que el Gobierno tenga conocimiento de estos hechos, quizás al hilo de esta interpelación.

Parece que el motivo de no haber sustituido estos tubos, es que se está estudiando el sistema de fijación de ellos, que no estaba nada claro, al parecer, en el proyecto de Westinghouse, para que no se produzcan los desgastes por rozamientos, a causa de esas vibraciones, por la incidencia del agua a gran presión.

¿No cree el Gobierno que construir una central nuclear sin pensar procedimientos que den al sistema mayor seguridad y rendimiento, es de vital importancia? Si en cuestiones tan elementales no hay un sistema claro de proyectos de instalación, podremos suponer que en cuestiones desconocidas pueda haber mayor peligro. Me gustaría que se nos aclararan estos datos.

Otra de las preguntas que nos inquietan y que efectúa el interpelante es sobre las medidas de seguridad establecidas. Tengo entendido, señor Ministro, que al construir una central nuclear hay que dotarla de una red de autópistas, al objeto de evacuar, a la mayor rapidez posible, a la población. Estas normas también tengo entendido que son aconsejadas o impuestas por el Consejo de Energía Nuclear, y no han sido aplicadas, o, al menos, con el rigor que exige el peligro existente. Existe la carretera Nacional-V, Madrid-Lisboa, pero no hay esa red que parece que debía haber y que suponía, al parecer, unos años de trabajo y 15.000 puestos de trabajo anuales.

Hay otro problema que me inquieta. El señor Ministro conoce un plan del Iryda de los regadíos de Valdecañas, del Tajo, por supuesto hoy sin agua, como ha comentado el Senador por Cáceres Pedro Cañada; no se han cumplido aún los programas de 1971 ni de 1979, referentes a la Ley de Regulación de Tarifas del transvase Tajo-Segura. Si estos regadíos eran de 30.000 hectáreas y están totalmente al lado de la central nuclear, y hay puesta en marcha una primera fase de 7.000 hectáreas, mi pregunta es si sus productos agrícolas pudieran tener alguna contaminación en el futuro. Es otra pregunta que nos inquieta.

Encuanto a los vencejos y golondrinas, que sí se ha suscitado en la interpelación, me consta, se-

ñor Ministro, que, en efecto, no sé si son sacos, pero son un número indeterminado de aves, que creo que han sido mandadas a análisis, como el señor Ministro ha dicho, pero me da la impresión de que, con todos nuestros respetos para el INIA, deberían haberse enviado más muestras a otros laboratorios, posiblemente en países donde tuvieran más experiencia que nosotros.

Señor Ministro, muchas veces los cargos institucionales nos vemos cohibidos por las escasas facilidades que se nos dan para acceder a diversas dependencias de empresas particulares, como es la que lleva la central nuclear de Almaraz. Con el ánimo de no dejar aquí ningún aspecto que pudiera equivocarnos, si le pedimos que, de alguna forma, pudiéramos acceder cuando hubiera algún peligro de estos, no por curiosidad, sino para poder informar detalladamente a la población, y no estar a expensas de una Prensa, quizá, poco informada o poco profesionalizada, que pueda imbuir una inquietud en una población y, por supuesto, a unas críticas que algunos parlamentarios pudiéramos tener cuando queremos cumplir con nuestras responsabilidades.

Nos quedan otras dudas en cuanto a las posibles radiaciones recibidas por los que trabajan junto a los circuitos, radiaciones, incluso, parece ser que de gravedad. Se habla —es «vox populi» en la central nuclear, en sus trabajadores— de que, incluso, vino un ingeniero bastante grave a no sé qué clínica de la capital de España. Es una pregunta, señor Ministro, que como no era motivo de mi interpelación quizá no pueda contestarla, pero le agradecería que lo hiciera, en su momento.

Para finalizar, hemos de decir que la central está otra vez parada, y vuelve a haber inquietud en la población, creyendo que el motivo es mucho más grave de lo que pudiera ser, que exactamente yo no lo conozco.

Por supuesto, también el compañero Senador de Cáceres ha tocado el aspecto de las visitas de alumnos de diversos colegios profesionales. Yo, que he sido Director de un centro de capacitación agraria de Formación Profesional, he ido con mis alumnos, y en esas visitas se nos ha informado de lo que eran las centrales nucleares, sobre sus peligros, etcétera. Pero estoy de acuerdo con el Senador interpelante en que se hace, quizá, una propaganda excesiva en esas visitas, que lleva a equivocaciones, porque parece que quieren convencer a la población de que allí no hay ningún ries-

go, cuando, en realidad, todos sabemos los riesgos que comportan las centrales nucleares. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador López Gamonal, del Grupo de UCD.

El señor LOPEZ GAMONAL: Señor Presidente, señorías, señor Ministro; yo, como Senador por Cáceres, quisiera, en primer lugar y públicamente, lamentar la exposición del Senador Cañada, puesto que como Senador por Cáceres también que es realmente siento haber escuchado una interpelación con tal falta de rigor que no corresponde —entiendo yo— al nivel de un político extremeño.

No se pueden plantear cosas tan importantes como las que estamos debatiendo en la forma y con la falta de rigor, de análisis y de conocimiento de los temas con que lo ha planteado el señor Cañada, con el tono de demagogia y con la cantidad de absurdos juicios de valor, sin ningún tipo de consolidación en sus conocimientos, de forma que para lo único que puede servir a aquellas personas que los escuchan es en lugar de aclararles estos conceptos, se los enturbien totalmente.

Evidentemente, esta no es forma de defender a un pueblo; esta es una forma de utilizar a un pueblo para no sé qué razones personales.

Habla el señor Cañada de manipulación atómica. La manipulación es la que él está haciendo de cosas que dice que ha oído de no sé quién. Como político extremeño, si tanto defiende al pueblo extremeño, lo menos que debe hacer es asesorarse debidamente e ir a buscar esas fuentes de información y decirnos aquí rigurosamente de dónde proceden, nombres de personas, dónde están las muestras que esas personas han visto y dónde están las razones justificadas de toda la exposición que se ha hecho aquí, simplemente por cosas que dice haber oído en no sé qué sitio y a no sé qué personas.

Yo creo que más que una manipulación atómica, es una manipulación informativa, en este momento, del señor Cañada frente a esta Cámara.

Se ha hablado también de chapuza nuclear de Almaraz. Con la falta de rigor con que el señor Cañada se ha expresado aquí, yo solamente llego a la conclusión de que la única chapuza que hay en este momento en esta sala es una chapuza política, que fue la que cometió UCD cuando a una persona que no analiza los temas con el rigor ne-

cesario se le presentó por las listas de UCD, y que posteriormente se ha pasado al Grupo Mixto, sin que realmente esto signifique una representación real del pueblo extremeño, puesto que cuando se presentó lo hizo por UCD. Cuando se presente usted sólo, ya veremos qué tanto por ciento ya veremos obtiene, cuál es esa representación a la que usted se refiere.

**Plan de emergencia.** El plan de emergencia lo hemos debatido públicamente en más de una ocasión; se han hecho pruebas públicas en más de una ocasión; hay un Presidente de la Comisión correspondiente, que es el Gobernador civil de la provincia de Cáceres, y todo esto se ha dicho públicamente, porque públicos son los plenos de la Junta Regional de Extremadura, y públicas son las contestaciones que se dan a través de la Prensa, tomadas de los plenos de la Junta Regional de Extremadura.

Lo que pasa es que si algún político extremeño solamente se interesa por determinados comentarios de ciertos sectores, y no por todos los comentarios, incluso de los auténticos representantes extremeños, evidentemente de ahí viene esa desinformación tan tremenda en la que está en este momento incurrido.

Cuando habla del tema de Lemóniz, le da mucha importancia, y hace la comparación con Extremadura, pero no se da cuenta de que por aquí ha pasado una Ley, en la que supongo que él ha estado presente, cual fue la de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en cuyo articulado se especifica claramente que será el único órgano competente en materia de seguridad nuclear; ni el Gobierno vasco, ni nadie, será competente en el tema. Lo que corresponde al Gobierno vasco, según los acuerdos que se han establecido es, parece ser, la gestión de la operación de la empresa, pero la gestión de la operación de la empresa en materia de seguridad nuclear no tiene nada que ver con esto, puesto que de alguna manera el Consejo de Seguridad Nuclear es y será el único órgano que tenga que seguir el control. Y este Consejo de Seguridad Nuclear es en estos momentos responsable de la seguridad nuclear de las plantas extremeñas. En esas 14, 15 ó 16 peticiones que ha hecho al final el Senador Cañada, pide que haya una Comisión independiente —no sé exactamente qué quiere decir con independiente, pero parece ser que quiere decir independiente de las empresas eléctricas o independiente del Gobierno, etcétera— que se ocupe del tema de la seguridad

nuclear. Pero, señor Cañada, si usted ha estado aquí cuando se ha aprobado la Ley de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, ¿qué es entonces lo que hemos hecho con la creación de ese Consejo de Seguridad Nuclear? ¡Si precisamente lo que se ha creado es un órgano independiente, tanto de la Administración como de las empresas! Ahora bien, si el señor Cañada entiende que todo, no sólo el Consejo de Seguridad Nuclear, sino todo lo que podamos crear en esta nación, está a favor de no sé quien y en contra de los extremeños, yo personalmente, como representante de una gran mayoría de extremeños le digo que, evidentemente, creo en las Leyes que se hacen en España y creo en el buen hacer de los políticos españoles.

Por otra parte, quisiera también decir que estoy de acuerdo con el señor Cuadrado Abril en que sería bueno —y esto es algo que de alguna manera hemos comentado en el Ministerio de Industrial muy recientemente, y creo que hay conversaciones de ello— que estableciésemos algún mecanismo para que haya una información, por ejemplo, respecto a la Junta Regional de Extremadura, más directa, más estrecha, más al día, de todo lo que suceda en todos los aspectos en las centrales nucleares. En esto estoy de acuerdo, y creo que se podrá llegar a una solución en ese tema, que me parece interesante.

También quiero decir en este tema que ha planteado, de los posibles escapes radiactivos en las centrales nucleares, que sobre este tema hemos hecho también una información pública, que ha salido en Prensa, y que se ha hecho en un órgano como es la Junta Regional de Extremadura, pero, parece ser que solamente se enteran de tales informaciones quienes tienen interés, porque quienes no se interesan por ellas cierran muy bien sus oídos. Allí concretamente dijimos que realmente, en Almaraz, no se ha llegado a producir ninguna perforación de tubos; donde se han producido las perforaciones de tubos ha sido en Ringals, en la empresa sueca, que tiene las mismas características de diseño que la central del Almaraz, pero que lleva más horas de funcionamiento. Como después de los estudios realizados, a través de modelos de ordenador y a través de análisis matemáticos, así como de pruebas realizadas posteriormente, se ha comprobado que las vibraciones por el régimen turbulento de las aguas que entran en el evaporador se producen aproximadamente por encima del 56 por ciento

del régimen de potencia, resulta que, por encima de eso, la central nuclear de Almaraz no había llegado todavía a un número suficiente de horas para que se produjera tal avería.

Lo que sí se demuestra con todo lo que está sucediendo, es que existe un gran sistema de control de seguridad de las centrales nucleares, porque si en Ringals (Suecia) una central tiene una perforación en un circuito de evaporación, como consecuencia de ello los detectores de radiactividad en el circuito secundario se activan; no es un escape al exterior, sino un escape del circuito primario al secundario, y como consecuencia de eso los detectores de radiactividad dan la alarma, y entonces se para aquella central, se comprueba lo que ha sucedido e inmediatamente se enfría; una vez enfriada la central y hechas las comprobaciones inmediatamente, se comunica a todas las centrales del mundo que estén en las mismas circunstancias, para que comprueben y vean si la avería que allí ha sucedido puede llegar a suceder en algunas de las otras centrales que tienen menos horas de funcionamiento. Si esto se ha hecho así, lo que demuestra precisamente es un buen sistema internacional del control de la seguridad de las centrales nucleares.

De esta forma, cuando sucedió esto, igual que se abrió Almaraz se abrieron las centrales de Krisco y de Mac Waire, y en todas estas centrales se ha ido comprobando en qué situación estaban, en función del número de horas de trabajo, con respecto al problema que había tenido la central correspondiente en Suecia. Pero, en ningún de esos tres casos que he indicado había ninguna perforación de tubos. Lo que sí se comprobó es que llegaría a haber una perforación de tubos si se hubiera producido un cierto adelgazamiento de las paredes de las tres primeras filas de tubos del evaporador, caso de seguir funcionando por encima de 57 por ciento de su régimen.

De modo que esto, que además se ha aclarado públicamente varias veces, yo no sé cómo habrá que exponerlo para que, de una vez se enteren los que se llaman a sí mismos, en muchas ocasiones, casi como únicos representantes del pueblo extremeño. Pero lo que yo sí pediría es que cuando se venga a esta Cámara, no digo a hacer perder el tiempo, por supuesto, a los demás compañeros, pero sí por lo menos a utilizar su tiempo de trabajo, es que se haga con el rigor necesario y con la categoría que corresponde a un político español.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Cañada, como interpelante, dispone de cinco minutos — subrayo, cinco minutos por la hora en que nos encontramos— para recitificar, si lo considera necesario.

El señor CAÑADA CASTILLO: Yo quisiera que se me diera también algún tiempo más, si lo necesito, aunque posiblemente no lo necesite...

El señor PRESIDENTE: Tiene cinco minutos, Senador Cañada, que es lo que dice el Reglamento.

El señor CAÑADA CASTILLO: Gracias. Me refería al tiempo de alusiones personales.

En primer lugar, quería dar las gracias al señor Ministro por su respuesta, quizá demasiado breve. Yo puedo decir que esta respuesta nos dejará a los extremeños sin saber todavía exactamente qué es lo que ha pasado y está pasando en Almaraz. Esto creo que no nos da la claridad suficiente.

Yo he preguntado qué ha ocurrido después, y a pesar de que se dice que yo no me he informado, he consultado a bastantes técnicos, pero quizá no eran las mismas fuentes que tenía el sabiondo del señor López Gamonal. Entonces, una de las cosas que podría decir es que un técnico, que además tiene información directa, me escribe. Efectivamente, yo no soy ingeniero, y no soy especialista en ese tema; sé algo de filosofía, soy doctor de Filosofía por una Universidad extranjera, pero no llego al nivel intelectual del señor López Gamonal, que parece que es el sabio de la Cámara. Yo nunca he pretendido hablar técnicamente; he tratado de preguntar en nombre de mi pueblo; y además sin compromisos, como puede tener el señor López Gamonal, que parece que los tiene muy claros, porque a veces puede que a un pueblo se le represente más o menos siendo sabio o no, pero lo que puedo decir al señor López Gamonal es que por su voto se perdió el Tajo, por el suyo, por su propio voto se perdió el Tajo en Comisión; isévalo, sabiondo!

El señor PRESIDENTE: Por favor, señor Cañada.

El señor CAÑADA CASTILLO: Podría decir que, por esa información, según dice este experto en esta nueva avería hay una alteración de las placas que consiste en la aparición de una zona

superficial de corrosión, lo que denota la ausencia de fisuras interiores en las placas de sujeción y la posibilidad de rotura de la placa, lo que, a su vez, produciría un escape incontrolado. Y esto lo dice un técnico. Un técnico que, además, tiene fuente directa de la empresa. Y lo que he dicho, lo sé de técnicos y de gente que está dentro de la empresa, señor López Gamonal. Yo no soy experto, pero he preguntado a los expertos. Y están dentro de la empresa y están viviendo en sus propias carnes lo que ocurre; y están los médicos de la central de Almaraz, casi diariamente, quitándoles la contaminación a los obreros. Y lo sé directamente, señor López Gamonal, y la información que usted ofrece a los parlamentarios y al pueblo extremeño es a través de la Prensa; esa es la información que quiere que tenga un parlamentario. ¡Vergüenza le debería dar tratar de que Extremadura no tenga, al menos, el mismo nivel de información y de trato que puede tener otra región cualquiera de España!

Eso no será defender a Extremadura. No me creo en exclusiva, pero también le puedo decir que en las dos ocasiones en que me he presentado al Senado se ha puesto una cruz al lado de mi nombre, y en las dos veces he sido el que más votos ha sacado de la provincia, y con una diferencia importante de los demás. Soy el Senador que tuvo más votos del Partido, señor López Gamonal; sépalo, y si no me votan en la próxima, posiblemente sería porque hay también capacidad de manipulación en la Prensa y en los medios de comunicación, por los que, como usted, están siempre al servicio del poder, y no del pueblo.

El señor PRESIDENTE: Le queda un minuto, Senador Cañada.

El señor CAÑADA CASTILLO: Creo que me va a sobrar. Quería dar las gracias a quienes han tenido la amabilidad de escucharme y, desde luego, quiero decir al Senador López Gamonal que no hubiera querido entrar en este terreno, porque, por otra parte, me llevaba cordialmente con él, pero me lleva a un terreno en el que le puedo responder de forma muy diferente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro, para cerrar el debate, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y

ENERGIA (Bayón Mariné): Muchas gracias, señor Presidente; señorías, no sé si respondo al poder o al pueblo, respondo a un representante del pueblo, que ejerce una condición de poder, en consecuencia.

Se han planteado cuatro cuestiones a lo largo de las intervenciones habidas. Una primera, relativa a problemas de seguridad, o posibles daños; otra segunda, respecto a situación actual, y amplió con gusto la información que solicita el señor Senador; otra, respecto al plan de emergencia, y otra respecto a información.

De la primera de ellas no tengo conocimiento, ni los técnicos del Consejo de Seguridad Nuclear, ni de la Administración lo tiene, respecto de ninguna anomalía, de daños producidos por radiaciones en trabajadores.

Segunda, respecto de la situación actual, es cierto que se han producido, y creo que lo ha explicado el Senador López Gamonal correctamente, unos daños en la central de Ringals, en Suecia, consecuencia de lo cual ha sido una decisión de la Administración del Estado de efectuar una paralización en la explotación ante la posibilidad o eventualidad de que esos daños pudieran aquí producirse, lo que se demuestra, de una manera muy clara, que nada hay más lejos de un afán improvisador ni de intentar causar, por insuficiencia en medidas de seguridad, daños, de manera alguna, en personas ni en cosas. Se ha producido por la propia Administración esa detención, que ha sido detención parcial, porque ha intervenido el Consejo de Seguridad Nuclear y ha determinado los porcentajes en los que la central puede seguir funcionando sin riesgo alguno. Y completo en ese sentido también la información solicitada por el Senador Cuadrado, en el sentido de que la paralización actual no se debe a ningún problema de una avería; es la paralización que estaba prevista desde el momento de la puesta en marcha de la central, que al paso de equis horas de funcionamiento se tiene que producir la inspección correspondiente, y esa inspección es la que se está produciendo precisamente en estos días.

La tercera cuestión planteada también por el Senador socialista, se refiere a problemas sobre el plan de emergencia. En ningún lugar se dice que fuera necesario establecer una red de autopistas; lo que se dice en el plan de emergencia es que debe existir una suficiente red de comunicaciones que permita la movilización de la población en el supuesto de producirse esa emergencia, y el plan

de emergencia precisamente establece las correspondientes medidas al respecto, y esas medidas están tomadas con la infraestructura existente.

Y finalmente, por lo que respecta a la información, por parte del Ministerio de Industria y Energía no existe inconveniente alguno, no ya en ofrecer esa información a solicitud de los señores Senadores que lo tengan a bien, sino de propiciar las reuniones que entiendan que son oportunas en la Dirección General de Energía para que puedan tener toda la información que les parezca más oportuna respecto de la marcha de la central, de sus cuestiones de seguridad, o respecto de cualquiera otra cuestión que entiendan que es conveniente.

Gracias, señor Presidente.

El señor LOPEZ GAMONAL: Señor Presidente, pido la palabra por alusiones.

El señor PRESIDENTE: No, por favor; ya a estas horas, no; ha cerrado el Ministro. Podría haberlo hecho antes. No; porque iniciamos entonces un circuito nuclear o no nuclear de alusiones; prefiero cortar por la hora. Perdóneme, Senador López Gamonal.

Esta tarde, a las cinco y media, se reunirá la Junta de Portavoces; a ella concurrirán también el Presidente de la Comisión de Reglamento y aquellos otros que, siendo ponentes, están todavía al alcance de oír esta referencia, para comentar ya con la Junta de Portavoces el calendario definitivo que seguirá, en el último tramo, la tramitación del Reglamento definitivo de la Cámara.

El próximo Pleno será el días 20 de abril.  
Se levanta la sesión.

*Eran las tres y veinte minutos de la tarde.*

**Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00, Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**